



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

24ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR
(Presidente)

SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
(2da. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA
Y LA PROSECRETARIA DOCTORA VIRGINIA CÁCERES

CITACIÓN N° 24

Montevideo, 1° de julio de 2025

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 2, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el primer período de la L Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias.....	3
2, 17, 31.- Asuntos entrados.....	3, 21, 41
3.- Proyectos presentados.....	8
4 y 6.- Exposiciones escritas.....	9, 10
5.- Inasistencias anteriores.....	10

MEDIA HORA PREVIA

7.- Solicitud de gestionar la conservación y el mantenimiento del edificio del Liceo N° 1, José María Campos, de Mercedes, y declararlo monumento histórico nacional — Exposición del señor representante Julio César Guastavino Aguiar.....	10
8.- Diez años de la declaración del Paisaje Industrial de Fray Bentos como Patrimonio Mundial de la Humanidad — Exposición de la señora representante Julieta Sierra.....	12
9.- Negociación para un acuerdo comercial entre el Mercosur y la Unión Europea — Exposición del señor representante Gerardo Sotelo.....	13
10.- Mes de la Afrodescendencia — Exposición del señor representante Carlos Varela Nestier.....	14
11.- Falta de representación política de la juventud en los ámbitos de decisión — Exposición de la señora representante María Pilar Simón Doval.....	15
12.- Derechos para mujeres privadas de libertad — Exposición de la señora representante Mary Araújo.....	17

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento.....	18
22 y 37.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados.....	34, 68
16 y 29.- Integración de Comisiones.....	20, 41
15, 21, 26, 28, 34, 36, 38.- Integración de la Cámara.....	18
20, 25, 27.- Intermedio.....	33, 38, 39
39.- Levantamiento de la sesión.....	88
15, 21, 26, 28, 34, 36, 38.- Licencias.....	18, 34, 38, 40, 64, 68, 87
23 y 30.- Prórroga del término de la sesión.....	38, 41
24.- Rectificación de trámite.....	38
13.- Reiteración de pedidos de informes.....	18
18 y 32.- Urgencias.....	21, 42

ORDEN DEL DÍA

19 y 22.- Radares pedagógicos. (Se prorroga el plazo dispuesto en el inciso segundo del artículo 290 de la Ley N° 20.212) Carp. N° 674 de 2025. — Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	21
— Texto del proyecto sancionado.....	37
33, 35, 37.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación) (Ver 16ª S.E., 28.05.2025) Carp. N° 266 de 2025. — Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	42, 65, 68
— Texto del proyecto sancionado (Ver Anexo del <i>Diario de Sesiones</i>).....	

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo Abdala, Víctor Martín Aldaya, Jorge Emilio Álvarez Villalba, Fernando Amado, Tatiana Antúnez Scalone, Yisela Araújo Rodríguez, Mary Araújo, Cecilia Badín, Analía Basaistegui Gomendio, Fernando Beltrán (1), Sandra Daniela Betti Techera, Fabián Bravetti Castello, Miriam Britos, Victoria Caballero Archimaut, Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Maximiliano Campo, Federico Casaretto, Elianne Castro Pisciotano, Leonardo Ciuti, Pablo Constenla, Irma Correa (2), Francisco Manuel da Silva Barceló, Paula de Armas González, Alfredo De Mattos, Ernesto Dehl, Juan Pablo Delgado, Daniel Diverio, Matías Duque Barreto, Graciela Echenique, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Alejandro Falco Iriondo, César Leonardo Falcón De Vicente, Fermín Farinha Tacain, Julio César Franchi Azambuja, William Galiano, Luis Enrique Gallo, Napoleón Gardiol, Joaquín Garlo, Bruno Giometti Piñeiro, Dolores González Berro, Andrés Grezzi de Armas, Julio César Guastavino Aguiar, Gustavo Guerrero Palermo, Nicolás Guillenea Mármol, Denis Miguel Hornos Martínez, Sylvia Iburguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Pedro Jisdonian, Adrián Juri Cajiga, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Mercedes Long, Nicolás Lorenzo, Sol Maneiro, Francisco Marrero Martínez, William Martínez Zaquierez, Agustín Mazzini, Nino Medina, Martí Molins, Sandra Nedov, Amin Niffouri, Diana Noy López, María Inés Obaldía Miraballes, Juan José Olaizola, Ana María Olivera Pessano, Stephanie Olmedo, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero, Néstor Otero, Adriana Peña, Mónica Pereira, Estela Pereyra, Silvana Pérez Bonavita, Dardo Pérez da Silva, Paula Pérez Lacués, Luis Marcelo Pérez, Álvaro Perrone Cabrera, Natalia Pigurina, Gerardo Porley, Federico Preve Cocco, Carlos Reutor, Carlos Reyes, Domingo Rielli, Magela Rinaldi, Álvaro Rodríguez Hunter, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rydström, Gustavo Salle Lorier, Sebastián Sanguinetti, José Luis Satdjian, Felipe Schipani, Joaquín Sequeira Collazo, Julieta Sierra, Rubenson Silva, Pilar Simón, Gerardo Sotelo, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci, Javier Umpiérrez Diano, Alejo Umpiérrez, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Mauricio Viera Dutruel, Raúl Vilacoba y Alejandro Zavala.

Con licencia: Fernanda Auersperg, Rodrigo Blás Simoncelli, Walter Cervini Pratto, Mario Colman Giriboni, Inés Cortés, Álvaro Dastugue, Horacio de Brum, Diego Echeverría Casanova, Gabriel Gianoli Travieso, Rodrigo Goñi Reyes, Juan Gorosterrazú Rivero, Juan Martín Jorge Canadell, Ana Laura Melo Cedrés, Aníbal Méndez, Nicolás Mesa Waller, Marcos Adán Presa Cáceres, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Nicolle Salle y Sergio Valverde.

Sin aviso: Alicia Porrini.

Actúan en el Senado: Sebastián Andújar, Graciela Barrera, Zulimar Ferreira y Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:54 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Mauricio Viera Dutruel.
- (2) A la hora 16:54 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Daniel Diverio.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 24

PROYECTOS PRESENTADOS

ENMIENDAS

AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, SE PRESENTAN ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY: ECONOMÍA DE LAS ZONAS FRONTERIZAS - Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los países limítrofes. C/657/2025

Autor: Marne Osorio Lima.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

PEDIDOS DE INFORMES**SOLICITUDES**

POSIBLE VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE LAICIDAD EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA. C/666/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Martí Molins.

- SE CURSA EN FECHA 01/07/25

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL HONORARIA ASESORA EN POLÍTICAS DE FRONTERA. C/667/2025

Destino: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Autor: Yisela Araújo Rodríguez.

- SE CURSA EN FECHA 02/07/25

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SOLUCIONES DE AGUA PARA POBLACIONES RURALES SOCIALMENTE VULNERABLES AFECTADAS POR SEQUÍAS RECURRENTE". C/668/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Yisela Araújo Rodríguez.

- SE CURSA EN FECHA 02/07/25

ESTADO DE AVANCE SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN BINACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO YAGUARÓN QUE UNIRÁ LAS CIUDADES DE RÍO BRANCO Y YAGUARÓN. C/672/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Yisela Araújo Rodríguez.

- SE CURSA EN FECHA 02/07/25

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PRESTADO EN LA LOCALIDAD DE LA PEDRERA EN EL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO. C/669/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Yisela Araújo Rodríguez.

- SE CURSA EN FECHA 02/07/25

PROBLEMÁTICA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO. C/670/2025

Destino: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Autor: Yisela Araújo Rodríguez.

- SE CURSA EN FECHA 02/07/25

GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO DURANTE LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025. C/671/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Yisela Araújo Rodríguez.

- SE CURSA EN FECHA 02/07/25

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DATOS ESTADÍSTICOS RESPECTO A LA EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DESEMPLEO DESDE EL AÑO 1985 A LA FECHA- Cursado por Oficio N° 1512 de 18/06/25. C/609/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DEL FONDO DE DESARROLLO DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA- Cursado por Oficio Nº 1147 de 26/05/25. C/439/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PROSPECCIÓN DE HIDROCARBUROS EN LA PLATAFORMA MARÍTIMA NACIONAL- Cursado por Oficio Nº 346 de 19/03/25. C/144/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS VINCULADOS A LA COMPRA DE LA VACUNA CONTRA LA GRIPE- Cursado por Oficio Nº 905 de 13/05/25. C/327/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ESTADO VACUNAL DE REPRESENTANTES DESIGNADOS POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL ASESORA DE VACUNAS- Cursado por Oficio Nº 1019 de 22/05/25. C/373/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS RELATIVOS A LOS LISTADOS OFICIALES DE MEDICAMENTOS FALTANTES EN LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA METROPOLITANA- Cursado por Oficio Nº 1110 de 26/05/25. C/402/2025

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

EMPRESAS TERCERIZADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO- Cursado por Oficio Nº 760 de 22/04/25. C/259/2025

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

MONTOS DE DINERO EROGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS A EMPRESAS POR CONCEPTO DE COMPRA DE ENERGÍA- Cursado por Oficio Nº 761 de 22/04/25. C/261/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

EMPRESAS TERCERIZADAS EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES- Cursado por Oficio Nº 757 de 22/04/25. C/256/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

EMPRESAS TERCERIZADAS EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS- Cursado por Oficio N° 758 de 22/04/25. C/257/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

EMPRESAS TERCERIZADAS EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND- Cursado por Oficio N° 759 de 22/04/25. C/258/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ADOPCIÓN DE LA IDEOLOGÍA O PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PLANES EDUCATIVOS DE LA ANEP- Cursado por Oficio N° 763 de 23/04/25. C/263/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

INTEGRACIÓN DEL CUERPO

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Juan Martín Rodríguez, por el día 8 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gabriel Cunha.

De la señora Representante Ana Laura Melo Cedrés, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Dardo Pérez da Silva.

De la señora Representante Ana Laura Melo Cedrés, por el día 8 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Nelson Sena Junco.

Del señor Representante Daniel Diverio, por el día 2 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Irma Correa.

De la señora Representante Nicolle Salle, por el día 2 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Natalia Pigurina.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor William Galiano.

Del señor Representante Horacio de Brum, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Julio César Franchi Azambuja.

Del señor Representante Gabriel Tinaglini, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Porley.

Del señor Representante Felipe Schipani, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Sanguineti.

De la señora Representante Inés Cortés, por el día 2 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Paula Pérez Lacués.

Del señor Representante Matías Duque Barreto, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Néstor Otero.

Del señor Representante José Luis Satdjian, por el día 2 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Dolores González Berro.

De la señora Representante Nicolle Salle, por el día 3 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Natalia Pigurina.

De la señora Representante Graciela Barrera, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Nicolás Guillenea Mármol.

Del señor Representante Luis Enrique Gallo, por los días 2 y 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Francisco Marrero Martínez.

Del señor Representante Agustín Mazzini, por el día 2 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

Del señor Representante Conrado Rodríguez, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Luis Marcelo Pérez.

Del señor Representante José Luis Satdjian, por el día 3 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Dolores González Berro.

De la señora Representante Fernanda Auersperg, por el día 3 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora María Pilar Simón Doval.

Del señor Representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 3 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Sandra Daniela Betti Techera.

De la señora Representante Zulimar Ferreira, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gustavo Guerrero Palermo.

Del señor Representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Federico Casaretto.

De la señora Representante Nibia Reisch, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

De la señora Representante Inés Cortés, por el día 3 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Paula Pérez Lacués.

Del señor Representante Matías Duque Barreto, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Néstor Otero.

De la señora Representante Ana Laura Melo Cedrés, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Dardo Pérez da Silva.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor César Leonardo Falcón De Vicente.

Del señor Representante Gabriel Tinaglini, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Porley.

Del señor Representante Nicolás Mesa Waller, por el día 3 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Victoria Caballero Archimaut.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor William Galiano.

Del señor Representante Agustín Mazzini, por el día 3 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

Del señor Representante Walter Cervini Pratto, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

Del señor Representante Horacio de Brum, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Julio César Franchi Azambuja.

Del señor Representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Fabián Bravetti Castello.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Nibia Reisch, por el día 2 de julio de 2025 para asistir al acto de finalización de la 4ª gestión de gobierno del Intendente del departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

Del señor Representante Mauricio Viera Dutruel, por el día 2 de julio de 2025 para participar de una reunión con el Presidente de la Cámara del Pueblo de San José y las Comisiones Vecinales, a realizarse en la sede del organismo en la ciudad de San José de Mayo, convocándose al suplente siguiente señor Fernando Beltrán.

Del señor Representante Walter Cervini Pratto, por el día 2 de julio de 2025 para asistir a la presentación del "Programa de Innovación para una Ganadería de Cría Sostenible (Procría)", a realizarse en la Torre Ejecutiva, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

Del señor Representante Martí Molins, por el día 9 de julio de 2025 para participar de una reunión de trabajo del Gobierno Departamental de Rivera en conjunto con el Consejo de la Universidad Tecnológica, a realizarse en la Sala de Reuniones de la Intendencia Departamental, convocándose al suplente siguiente señor Giovanni Peres Pimentel.

Del señor Representante Marne Osorio Lima, por el día 9 de julio de 2025 para participar de una reunión de trabajo del Gobierno Departamental de Rivera en conjunto con el Consejo de la Universidad Tecnológica, a realizarse en la Sala de Reuniones de la Intendencia Departamental, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Sander.

Del señor Representante Martí Molins, por el día 8 de julio de 2025 para asistir a la ceremonia de asunción de las nuevas autoridades de la Universidad Regional Norte UTEC, del departamento de Rivera, convocándose al suplente siguiente señor Giovanni Peres Pimentel.

Del señor Representante Marne Osorio Lima, por el día 8 de julio de 2025 para asistir a la ceremonia de asunción de las nuevas autoridades de la Universidad Regional Norte UTEC, del departamento de Rivera, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Sander.

Del señor Representante Rubenson Silva, por el período comprendido entre los días 8 y 10 de julio de 2025 para participar de la visita que realizará la señora Ministra de Industria, Energía y Minería al departamento de Rivera y para asistir a la ceremonia de asunción del Intendente electo del citado departamento, convocándose a la suplente siguiente señora Mirta Elder García Montejó Duarte.

Del señor Representante Felipe Schipani, por el día 3 de julio de 2025 para asistir al Ciclo de capacitación "Gobernanza digital hacia una nueva agenda legislativa", convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Sanguinetti.

Del señor Representante Federico Preve Cocco, por el período comprendido entre los días 31 de julio y 4 de agosto de 2025 para participar del segundo Congreso Panamericano Anual, a realizarse en la ciudad de México,, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

* Incorporación al Senado:

De la señora Representante Zulimar Ferreira, por el día 2 de julio de 2025 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 02/07/25 Ref: 40568, convocándose al suplente siguiente señor Gustavo Guerrero Palermo.

De la señora Representante Graciela Barrera, por los días 5 y 6 de julio de 2025 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 05/07/25 Ref: 40564, convocándose al suplente siguiente señor Nicolás Guillenea Mármol.

- SE APRUEBAN».

3.- Proyectos presentados

Carp. N° 657/2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 14)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Denis Miguel Hornos Martínez.

CREACIÓN DE UN FONDO NACIONAL DE APOYO INTEGRAL PARA LAS FAMILIAS DE PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS Y AUTOINMUNES DE ALTA COMPLEJIDAD C/7/2025

Destinos: Intendencia de San José, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Fondo Nacional de Recursos, Medios de Comunicación Nacionales y Departamentales

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Denis Miguel Hornos Martínez.

INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN FORMAL DE TALLERES Y CURSOS SOBRE SEGURIDAD VIAL COMO FORMA DE PREVENIR LA ALTA SINIESTRALIDAD REGISTRADA ACTUALMENTE EN NUESTRO PAÍS C/7/2025

Destinos: Intendencia de San José y por su intermedio a todos los Municipios, Junta Departamental de San José, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Educación y Cultura con destino al CODICEN de la ANEP, Presidencia de la República con destino a UNASEV, Medios de Comunicación Nacionales y Departamentales

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Denis Miguel Hornos Martínez.

NECESIDAD DE APOYO A LA SELECCIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS PARA SU PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL EN EL MES DE AGOSTO DE 2025 C/7/2025

Destinos: Presidencia de la República con destino a la Secretaría Nacional de Deporte, Intendencia de Artigas, Intendencia de Canelones, Intendencia de Cerro Largo, Intendencia de Colonia, Intendencia de Durazno, Intendencia de Flores, Intendencia de Florida, Intendencia de Lavalleja, Intendencia de Maldonado, Intendencia de Montevideo, Intendencia de Paysandú, Intendencia de Río Negro, Intendencia de Rivera, Intendencia de Rocha, Intendencia de Salto, Intendencia de San José, Intendencia de Soriano, Intendencia de Tacuarembó, Intendencia de Treinta y Tres

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Denis Miguel Hornos Martínez.

PROPUESTA PARA UNA SOLUCIÓN EQUITATIVA EN EL ACCESO METROPOLITANO DESDE EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, a la Unidad de Concesiones y a la Dirección General de Transporte por Carretera, Congreso de Intendentes, Intendencia de San José y por su intermedio a los Municipios de Ciudad del Plata y Libertad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por su intermedio al Área de Desarrollo Metropolitano, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y por su intermedio a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, Corporación Vial del Uruguay S.A.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Joaquín Garlo.

SOLUCIÓN PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE VÍA EN EL KILÓMETRO 143 DE LA RUTA NACIONAL N° 9 C/7/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 1º de julio

ESPECIAL AMBIENTE

Con aviso: Sergio Valverde, Sylvia Iburguren Gauthier, Elianne Castro Pisciotano, Mario Colman Giriboni y Alejandro Zavala.

ESPECIAL DEPORTE

Con aviso: Horacio de Brum.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Horacio de Brum y Marcos Adán Presa Cáceres".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

MEDIA HORA PREVIA

7.- Solicitud de gestionar la conservación y el mantenimiento del edificio del Liceo N° 1, José María Campos, de Mercedes y declararlo monumento histórico nacional

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Julio César Guastavino.

SEÑOR GUASTAVINO AGUIAR (Julio César).- Señor presidente: es un honor y una alegría saludarlo a usted.

Quiero comenzar agradeciendo al compañero diputado Aníbal Méndez, a la barra de Soriano y a todo el MPP por su generosidad política en invitarme como frenteamplista independiente a ser su primer suplente y darme la oportunidad de aportar algún granito de arena en esta desafiante, hermosa y tan noble tarea para toda la sociedad, que es la creación de la ley, la elaboración de la norma jurídica.

Las leyes, señor presidente -como usted y todos los colegas aquí saben-, proporcionan seguridad jurídica, protegen los derechos de los ciudadanos y promueven el desarrollo del país. Desde el lugar que me corresponda trabajar lo haré con el mismo espíritu y vocación progresista de siempre porque de eso se trata, señor presidente. Si no fuera así, ¿cuál otro podría ser el sentido de integrar este honorable Poder Legislativo, si no es el de venir aquí a estudiar, a investigar, a debatir ideas y propuestas, y a dialogar -sobre todo a dialogar- para mejorar las condiciones de vida de la gente?

Es un gran honor ocupar la banca en representación del departamento de Soriano, pero sobre todo es un enorme compromiso y responsabilidad que hoy asumo.

Mi recuerdo emocionado y mi homenaje a esas mujeres compañeras, a legisladoras y legisladores que ya no están, que son memoria viva de huellas y caminos a seguir. A todos y todas las diputadas, compañeras y compañeros del Frente Amplio, a la diputada por Soriano, María Fajardo, extendiendo mi sincero y respetuoso abrazo democrático con la esperanza de que el trabajo legislativo encuentre cada día más esos espacios de diálogo por el bien común y que tanto dignifican a la política.

Saludo a secretarios, funcionarios y prensa en general. Además, hago llegar un saludo especial a la barra chica de Colón y Sánchez, y a los amigos y las compañeras de Soriano.

Saludo a toda mi familia, en especial a mis hijos, que hoy me están acompañando junto a mis tres nietos, y a un nieto que nació ayer, y particularmente a mi esposa, María del Pilar Moreira, soporte fundamental, militante silenciosa y paciente de todas las horas.

En otro orden, quiero presentar hoy una solicitud que ya hiciera en 2003 en la Junta Departamental de Soriano, que es la necesidad de gestionar la conservación y el mantenimiento integral del edificio del Liceo Nº 1 José María Campos. También vamos a solicitar que se tramite la declaración de Monumento Histórico Nacional.

El Liceo Nº 1 de Mercedes fue creado por ley del 5 de enero de 1912, y es uno de los liceos públicos que, como el Nº 3, Dámaso Antonio Larrañaga, fue hecho por el arquitecto Scheps, con destacadísimo valor patrimonial. La Sociedad de Arquitectos del Uruguay, filial Soriano, dijo que es un excelente ejemplo de edificio de producción, enmarcado en un período muy importante para la producción de arquitectura, para la enseñanza del país. Actualmente, este liceo es muy importante porque más de mil trescientos alumnos cursan allí el bachillerato completo.

El patrimonio cultural ayuda a definir el sentido de identidad de un pueblo. Por eso es que vamos a solicitar la declaración de patrimonio nacional como ya se hizo en uno de los liceos que este mismo arquitecto prestigioso construyó en Salto. Considerando la actual situación del liceo, vamos a solicitar -de acuerdo a lo que determinen los servicios técnicos de la ANEP- que esto se tenga en cuenta.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Codicén; a la ANEP; a la Dirección Nacional de Educación, y que se adopten las medidas de solución de acuerdo a las prioridades y teniendo en cuenta los expedientes Nº 1845, de 2023, y Nº 25-3-2265, de 2023.

También solicito que se envíe esta versión taquigráfica al Ministerio de Educación y Cultura para estudio y trámite de la declaración de Monumento Histórico Nacional al amparo de la Ley Nº 14.040; a la Dirección Departamental del Liceo Campos; a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, delegación Soriano; al gobierno departamental de Soriano, al amparo de lo previsto en el numeral 9º) del artículo 275 de la Constitución de la República, y a los medios de prensa nacionales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

8.- Diez años de la declaración del Paisaje Industrial de Fray Bentos como Patrimonio Mundial de la Humanidad

Tiene la palabra la señora diputada Julieta Sierra.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Señor presidente: por estos días se están cumpliendo diez años de la declaración del Paisaje Industrial de Fray Bentos como Patrimonio Mundial de la Humanidad. El frigorífico Anglo, por supuesto, es la infraestructura más clara que está cumpliendo diez años de ser Patrimonio Mundial de la Humanidad, pero también todo lo que conforma el barrio Anglo, sus calles, sus casas, sus viviendas, sus zonas de esparcimiento, su rica cultura.

El frigorífico Anglo tuvo el apodo de la "cocina del mundo". Exportó carne durante un siglo a todo el mundo, valga la redundancia. Por décadas fue la mayor fuente de trabajo de nuestro país. Fue un paisaje propio de la revolución industrial que hasta hoy en día conserva -para quien camina por las cercanías del frigorífico Anglo, del barrio Anglo de Fray Bentos- la esencia de la época. Hoy confluye allí, en el barrio Anglo, el Museo de la Revolución Industrial, contribuyendo al turismo, con lugares gastronómicos y hasta locales bailables, con sus materiales originales de construcción y con una documentación que está perfectamente conservada.

Principalmente, dentro de muchas de sus instalaciones, dentro de muchos de sus galpones, funciona la Universidad Tecnológica. Hablo de la primera universidad tecnológica de nuestro país, nuestra querida UTEC, nuestra preciosa y fundamental UTEC, que fusiona la historia, el pasado, nuestra rica historia como país de ese barrio Anglo, de esa cocina del mundo con el presente y con el futuro de miles de estudiantes, de jóvenes que se forman en esa Universidad Tecnológica que necesita seguir expandiéndose, formando, creciendo, para que cada vez más generaciones puedan desarrollar su vida en sus territorios, en sus ciudades, en sus pueblos, y no tengan siempre que emigrar a la capital o a ciudades más grandes.

Esa UTEC que funciona en gran parte en el ex frigorífico Anglo, en nuestro Patrimonio Mundial de la Humanidad, es uno de los principales legados que nos ha dejado el ex presidente de la República, José Mujica, de los más preciados: nuestra Universidad Tecnológica.

Estos diez años de la declaración como Patrimonio Mundial de la Humanidad del Anglo en Fray Bentos coinciden con dos sucesos muy claros. Uno, con el año en que asume un nuevo gobierno nacional y, también, con el suceso de que en los próximos días asumirá un nuevo intendente electo, un nuevo gobierno departamental frenteamplista encabezado por el arquitecto Guillermo Levratto.

Uno de los primeros lugares que visitó el presidente de la República, Yamandú Orsi -ya en su calidad de presidente-, fue la ciudad de Fray Bentos, anunciando de primera mano que se retomarán las obras en el muelle del Anglo. Y eso es fundamental para la gente que vive en uno de los departamentos que tiene la tasa de desempleo más alta de este país.

Parece contradictorio: UTEC es Patrimonio Mundial de la Humanidad, hay un potencial enorme en turismo y que tenga una tasa de desempleo tan alta.

Que de los primeros anuncios que da el presidente de la República sea que se retomen las obras en el muelle del Anglo, reafirma el compromiso nacional e internacional con la conservación de nuestro patrimonio industrial.

Este proyecto se alinea con un plan integral de manejo que incluye la conservación patrimonial -como mencionaba-, el turismo sostenible, la educación, la divulgación histórica, pero sobre todo, principalmente, la revitalización de la economía de Río Negro, impulsado por la Intendencia y por el gobierno nacional. Esto hace que se ponga nuevamente, en el eje de la discusión de la agenda de desarrollo de nuestro país, a Río Negro, Fray Bentos, el ex frigorífico Anglo, este patrimonio. Nos da tranquilidad esta voluntad política que ha tenido el

presidente de la República, en consonancia con el gobierno departamental electo y con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, del trabajo que se hará hacia adelante. Hacía falta esta voluntad política para revitalizar la economía de nuestro interior más profundo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia de Río Negro, a la Junta Departamental de Río Negro, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Oficina Regional de la Unesco en Montevideo y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

9.- Negociación para un acuerdo comercial entre el Mercosur y la Unión Europea

Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Señor presidente: hace dos semanas estuvimos en Estrasburgo, Francia, junto con los senadores Daniel Caggiani y Nicolás Viera, como integrantes de la delegación del Parlasur que dialogó con la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo sobre el acuerdo comercial que negocian ambos bloques. Allí, el presidente del Parlasur, Arlindo Chinaglia, resumió con claridad el espíritu de ese acuerdo diciendo que la integración no puede ser solo comercial ni depender de ciclos económicos o contextos nacionales, sino que necesitamos instituciones democráticas representativas y operativas.

La novedad es que, después de veinticinco años de negociación, el Mercosur y la Unión Europea están a las puertas de firmar un acuerdo que abarcará el 17 % del comercio global y más de 800 millones de personas. Eso ocurriría -según nos dijeron jefes del Parlamento Europeo- antes de fin de año.

Estos avances sustantivos ocurren en un escenario internacional inestable, volátil y bélico. Estados Unidos ensaya nuevas políticas arancelarias restrictivas, se multiplican las tensiones geopolíticas y crecen las trabas a la circulación de bienes, servicios y personas.

En ese contexto, el Mercosur y la Unión Europea apuestan a la cooperación, a los principios compartidos, a la protección del ambiente y al comercio con reglas claras. Ahora mismo, el presidente Yamandú Orsi participa, por primera vez en su mandato, de la Cumbre del Mercosur, con un mensaje claro. Brasil, bajo liderazgo del presidente Lula da Silva, se ha comprometido a concretar la firma definitiva del tratado antes de fin de año.

Saludo esta determinación de los gobiernos de la región, así como el trabajo profesional y persistente de la Cancillería uruguaya durante largas décadas, representada hoy por el canciller Lubetkin y, en su momento, por los ministros de gobiernos de tres partidos diferentes.

¿Qué significa este acuerdo para Uruguay? Uno de los puntos clave de este acuerdo es la eliminación progresiva de aranceles, que tendrá un impacto directo en nuestra producción agroindustrial, en rubros como la carne, los lácteos, las frutas y los jugos. El acuerdo no solo potenciará nuestras exportaciones y generará un aumento del PBI nacional, sino que también mejorará las condiciones para sectores estratégicos como los servicios profesionales, la celulosa, el *software* y la logística; sectores fundamentales para asegurar la diversificación de nuestra economía.

Este crecimiento no solo se reflejará en la economía en su conjunto, sino también en la vida de los uruguayos, en la medida en que potenciará la capacidad de generar más empleos, mejores salarios y una reducción significativa en los costos de maquinarias, insumos médicos y tecnologías, lo que mejorará nuestra competitividad en varios sectores.

Sin embargo, si bien este acuerdo presenta oportunidades, también nos desafía a superarnos y a hacer mejor las cosas. Uruguay debe revisar sus propios costos de producción y exportación, eliminando tasas, peajes y burocracia superpuesta o innecesaria, mejorar su capital humano y su capacidad de responder a las demandas del mercado externo.

Este tratado no es solo un beneficio económico; es también una invitación a redefinir la actitud del Uruguay frente al mundo. Debemos dejar atrás la resignación y avanzar hacia una cultura de la calidad, de la búsqueda de oportunidades, de la apertura basada en la demanda de los mercados, el respeto y el reclamo de reglas claras y equitativas, del respeto al ambiente y la sustentabilidad razonable de la producción.

Las exigencias del mercado europeo, calidad, trazabilidad, responsabilidad social y respeto a los derechos humanos, deben formar parte de nuestra hoja de ruta. Además, el comercio voluntario y justo, basado en la libre elección y el respeto entre las partes, es una de las fuerzas más poderosas para el progreso civilizatorio y la integración cultural y humana. Permite el intercambio no solo de bienes y servicios, sino también de ideas, valores y tradiciones, lo que enriquece la diversidad cultural y promueve la comprensión mutua.

En este sentido, el comercio libre y justo no solo mejora las condiciones económicas, sino que también fortalece los lazos entre los pueblos, promoviendo un mundo más unido, equitativo y armónico.

El acuerdo con la Unión Europea puede ser la palanca que multiplique el empleo, la inversión y la credibilidad internacional de Uruguay. Para eso hay que asumir los desafíos que implica. Si lo hacemos, comenzaremos a vernos a nosotros mismos como nos ven de afuera: un país de creciente desarrollo humano, confiable, estable y con enorme potencial.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Parlasur y a la delegación de la Unión Europea en nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Mes de la Afrodescendencia

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: hace pocas horas, *la diaria* decía en una nota que el Mides había lanzado el Mes de la Afrodescendencia. Es de por sí una buena noticia en cuanto a lo que establece el Ministerio a partir de esta consigna. Sin embargo, apenas uno comienza a leer esa nota se estremece con los datos, que conocemos, pero que sistematizados nos señalan una realidad social que debemos afrontar de una vez por todas para resolver aspectos que, a esta altura, tienen como consecuencia una deuda histórica que Uruguay tiene con el colectivo afrodescendiente.

Casi la mitad de los niños afrodescendientes en el Uruguay se encuentran bajo la línea de pobreza, según datos presentados por la División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes, quien expuso la estrategia quinquenal. De acuerdo con las cifras del censo realizado en 2023, el 10,6 % del total de la población uruguaya es afrodescendiente, lo que representa un aumento de 2,5 con respecto al censo anterior, del año 2011, el primero que en la historia incluyó la variable sobre la ascendencia étnico-social.

Al norte del Río Negro -a partir de los datos- se encuentra la mayor proporción de población afrodescendiente, principalmente, en el departamento de Artigas; allí el porcentaje asciende a 22 %. Yo destaco, más que estos datos, que son de distribución de población, lo que tiene que ver con la pobreza. Reitero: la mitad de los niños afrodescendientes se encuentran bajo la línea de pobreza.

"La brecha entre la incidencia de la pobreza en la población afro y la población no afro 'se mantiene incambiada'", se señaló. "Aunque se redujo notablemente desde el 2006, cuando era casi del 30 %, incluso en el mínimo histórico de 2017 no logró reducirse a menos del 10 %".

Uruguay, la sociedad uruguaya, tiene -insisto- una deuda histórica con la población afro, marginada de la historia, donde siempre se le dio un lugar secundario, que no es justo; marginada de las posibilidades de educación -basta ver lo que es la matrícula universitaria y los egresados de la Universidad de la República-; marginada del trabajo de calidad, siempre destinada, no por capacidad, sino por una voluntad casi cultural, a tareas de segundo y tercer orden.

Observen las jerarquías del Estado uruguayo en décadas, en todo el Estado, incluyendo las Fuerzas Armadas y la Policía, y vean qué ciudadano afrodescendiente pudo llegar, no por falta de capacidad, sino por otras razones, a responsabilidades importantes.

Para una sociedad más justa, más integrada, más democrática, todos los uruguayos y las uruguayas debemos tener las mismas posibilidades. Luego, nuestras capacidades establecerán hasta dónde podemos llegar. Pero debemos negar cualquier posibilidad de discriminación por origen racial, por definiciones filosóficas o religiosas, para tener un Uruguay realmente más integrado.

Lo que se está haciendo a partir de este Mes de la Afrodescendencia y las medidas que se han tomado y se van a tomar van en la dirección correcta. Pero quince años de gobierno del Frente Amplio, en los que se avanzó muchísimo en políticas de discriminación positiva, dan estos números, señalando que estamos lejísimos del objetivo que buscamos de una mayor justicia en cuanto a integrar la sociedad con las mismas condiciones para todos y todas.

Debe ser un compromiso de todo el sistema político trabajar sincera y honestamente para resolver estas diferencias que no nos hacen bien como país y como sociedad. Estoy seguro de que la voluntad existe, pero hay que ejercerla en medidas concretas. Y es a eso que nos convocamos en el día de hoy para que avancemos en materia de políticas públicas y decisiones de orden legislativo que se apliquen en la realidad -porque algunas medidas hemos votado y la aplicación luego no es la conveniente- para saldar esta brecha que, realmente, como sociedad -y me hago cargo de mis palabras-, debería avergonzarnos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios de Desarrollo Social, de Educación y Cultura, de Economía y Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Territorial; a las intendencias de todo el país; a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación y a las organizaciones representativas del colectivo afrodescendiente en nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Falta de representación política de la juventud en los ámbitos de decisión

Tiene la palabra la señora diputada Pilar Simón.

SEÑORA SIMÓN DOVAL (María Pilar).- Señor presidente: hoy es mi primera intervención en esta Cámara, lo que para mí representa un honor enorme, pero quiero que este momento no sea solo personal.

Quiero asumir la responsabilidad y el privilegio de ser vocera de una generación que, aunque participa, milita, empuja y construye, todavía no logra estar debidamente representada en los espacios donde se toman las decisiones más importantes del país.

Vengo a plantear una urgencia que atraviesa a todos los partidos, a todas las estructuras y a toda la democracia: la falta de representación política real de la juventud en los ámbitos de decisión, especialmente, en este Parlamento.

En Uruguay, hoy, se requiere tener veinticinco años de edad para ser diputado y treinta para ser senador, pero en la práctica esa edad se convierte más en un obstáculo que en una puerta de entrada, porque además del requisito constitucional, existen barreras implícitas, listas cerradas desde arriba, candidaturas reservadas, espacios que se heredan o que solo se habilitan tras años de espera, como si la vocación de transformar tuviera que hacer fila hasta que alguien decida habilitarla. A eso se suma una barrera de la que poco se habla, pero que pesa con fuerza: la económica. El costo de hacer política, de encarar una campaña, de competir en igualdad de condiciones es muchas veces inaccesible para una persona joven sin redes de financiamiento ni estructuras propias. La renovación no solo se vuelve difícil, sino profundamente desigual.

Hoy la edad promedio de esta Legislatura es de cuarenta y ocho años en la Cámara de Diputados y de cincuenta y siete en el Senado; sin embargo, casi el 40 % de la población tiene menos de veinticinco años. Esta brecha no solo es local. Hay un informe de Naciones Unidas de principios de 2024 que indica que la edad promedio de los líderes políticos a nivel mundial es de sesenta y dos años, mientras que ese mismo 40 % de la población mundial también tiene menos de veinticinco años.

Las decisiones que se toman en esta Cámara todos los días afectan diariamente a quienes ni siquiera están representados en ella. Por ejemplo, hoy, en un rato, estaremos discutiendo el ajuste paramétrico a la Caja de Profesionales para asegurar el pago de jubilaciones, una decisión que impacta de lleno en miles de jóvenes que están eligiendo su carrera universitaria o que están a pocas materias de recibirse y deberían comenzar a aportar en breve.

La juventud no busca un lugar solo para contar lo que vive; quiere ser parte activa de la construcción del país que viene; pensar en diez, quince, veinte años; participar de una visión a largo plazo. Porque las leyes que se votan hoy no terminan con su promulgación; sus consecuencias se proyectan, para bien o para mal, en el tiempo. Por eso, este Parlamento tiene que empezar a pensarse también como el garante de una democracia intergeneracional, una democracia que contemple la sostenibilidad de lo que se decide, que reconozca derechos entre generaciones y que entienda que no se puede hablar de futuro sin incluir a quienes lo van a habilitar.

Uruguay tiene una rica historia de participación juvenil. Desde los inicios de la República, las juventudes políticas han sido claves en la defensa de las libertades, la ciudadanía y la democracia. Sin embargo, esa energía sigue siendo más utilizada como fuerza de base que como voz institucional. Es hora de dar discusiones estructurales. Una de ellas es, sin duda, el debate sobre la reforma constitucional para bajar la edad mínima para ser parlamentario, no como un gesto simbólico, sino como una medida concreta para ensanchar la democracia y hacerla más representativa.

Sé que este no es un planteo cómodo, pero es necesario, porque una democracia que no se renueva, se oxida, y un sistema político que no integra a sus jóvenes, se encierra en su propio reflejo.

Señor presidente, hoy quiero asumir una responsabilidad, un compromiso: trabajar para que este Parlamento se parezca un poco más al país real, para que cada joven que hoy mira desde afuera sepa que también puede estar adentro, para abrir camino a quienes vienen no desde el privilegio, sino desde la convicción de que otra forma de hacer política es posible. Porque si queremos proyectar un Uruguay con futuro, entonces, ese futuro tiene que empezar a decidir hoy; y porque las próximas generaciones no pueden seguir siendo solo una promesa, también tienen que ser una presencia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Instituto Nacional de la Juventud, al Congreso de Intendentes, a las juntas departamentales de todo el país, al Plenario de Municipios, a las autoridades partidarias, a los órganos juveniles de todos los partidos con representación parlamentaria y a la Comisión Interpartidaria del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Derechos para mujeres privadas de libertad

Finalizando la media hora previa, tiene la palabra la señora diputada Mary Araújo.

SEÑORA ARAÚJO (Mary).- Señor presidente: en estos cinco minutos de la media hora previa trataré de verter conceptos y palabras claves a cuenta de más estudio, trabajo y propuestas para, desde este Parlamento, incidir positivamente en derechos para mujeres privadas de libertad, mujeres más vulnerables. Palabras claves: salud, prevención del cáncer y mamógrafos.

En Uruguay, que actualmente se encuentra entre los países de mayor población carcelaria del mundo y el de mayor población carcelaria de América Latina en proporción a su población, ser mujer y estar presa implica mucho más que la privación de la libertad; significa pérdida efectiva de muchos otros derechos, entre ellos, el acceso a la salud en toda su dimensión.

Hoy queremos visibilizar y denunciar la ausencia del Estado en cuanto a la salud sexual y reproductiva, haciendo énfasis en las mamografías. Si bien soy portadora de un pedido específico de mujeres privadas de libertad de la cárcel Las Rosas, Unidad N° 13 de Maldonado, lo hacemos extensivo a todas las mujeres privadas de libertad del Uruguay.

Según datos del Ministerio de Salud Pública, en Uruguay se detectan unos dos mil casos de cáncer de mama por año, lo que equivale a cinco diagnósticos diarios en promedio. Casi dos mujeres mueren cada día a causa de esta enfermedad y se estima que una de cada once mujeres podemos desarrollarla a lo largo de la vida. Es el autoconocimiento, el diagnóstico temprano y la implementación de mamografías lo que ha reducido la mortalidad. Diagnósticos tardíos afectan la sobrevivencia, aumentan el sufrimiento y son más costosos.

En 2019, había 695 mujeres presas y al día de ayer había 1.421. En el centro penitenciario Las Rosas viven, actualmente, alrededor de 100 mujeres -hoy, aparentemente, 102-, muchas de ellas jóvenes, y otras mayores de 50 años, edad en la cual es mayor el riesgo de padecer cáncer de mama.

La ausencia de un mamógrafo móvil que concurra a los penales periódicamente deja a las mujeres de Las Rosas y de otras cárceles del Uruguay desprotegidas frente a una de las principales causas de muerte en la población femenina. En el caso de Las Rosas, colectivos como el Grupo de Mujeres Rurales de Maldonado han logrado tender puentes; realizan talleres semanales en la cárcel con actividades de biodanza, arte, lectura, costura, carpintería, cultivo, que permiten construir vínculos, autoestima y espacios de expresión. Fueron ellas quienes facilitaron mi ingreso.

La situación de Las Rosas con las mujeres presas es reflejo de un problema más amplio de desatención del Estado en las cárceles que albergan mujeres en nuestro país. La mayoría de ellas están allí por delitos vinculados al microtráfico, y lejos de recibir alternativas de rehabilitación, están encerradas hasta con 68 niños y niñas en condiciones que refuerzan la exclusión social y deterioran su salud física y mental.

Por lo expuesto, a través de esta solicitud parlamentaria, exhortamos al Ministerio de Salud Pública -como rector de la salud nacional-, al Ministerio del Interior, al Instituto Nacional de Rehabilitación y a ASSE, por ser el principal prestador en estos ámbitos, que se tomen las medidas necesarias para garantizar que un mamógrafo móvil concurra a Las Rosas y a todos los establecimientos penitenciarios de mujeres privadas de libertad y de centros mixtos, aplicando las guías de tamizaje de cáncer de mama del Ministerio de Salud Pública.

También debe asegurarse el acceso a los controles ginecológicos regulares -que detecten patologías neoplásicas cervicouterinas y enfermedades de transmisión sexual- y una atención sanitaria digna y continua.

Hubo una experiencia de intervención en salud sexual y reproductiva -no podemos explayarnos ahora, por el tiempo- dirigida a mujeres privadas de libertad en Uruguay, que fue excelente. Se realizó entre agosto y diciembre de 2020, en plena pandemia, y abarcó al 83 % de las mujeres privadas de libertad. En esa intervención aparecieron colposcopías oncológicas patológicas, tests de HPV positivos de alto riesgo y enfermedades de transmisión sexual.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino.

La cárcel restringe la libertad ambulatoria y no el derecho a vivir. Anunciamos que presentaremos propuestas específicas para atender la salud sexual y reproductiva, pero específicamente para mujeres que habitan asentamientos y mujeres privadas de libertad.

Nuestro país, si bien tiene un Sistema Nacional Integrado de Salud muy bueno, tiene altas tasas de mortalidad y no está llegando, agravadamente, a las poblaciones más vulnerables.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio del Interior; a ASSE; al Instituto Nacional de Rehabilitación; al Comisionado Parlamentario; a la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a los colectivos Mujeres Rurales de Maldonado, Cotidiano Mujer, Crisálidas y Nada Crece a la Sombra, y a la Comisión Especial de Seguimiento de la Situación Carcelaria del Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

14.- Aplazamiento

—En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto motivo de la convocatoria, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la L Legislatura.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 8 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Cunha.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Germán Borsari Fedullo, señor Juan Pedro López Román, señora Adriana Balcarcel Nicoletti y señor Daniel Martínez Escames.

De la señora representante Ana Laura Melo Cedrés, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Dardo Pérez da Silva.

De la señora representante Ana Laura Melo Cedrés, por el día 8 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Sena Junco.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Dardo Pérez da Silva.

Del señor representante Daniel Diverio, por el día 2 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Irma Correa.

De la señora representante Nicolle Salle, por el día 2 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalia Pigurina.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Inés Monzillo y señor Emiliano Metediera.

Del señor representante Horacio de Brum, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Julio César Franchi Azambuja.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pablo Pascual Perna, señor Federico Villar Silva y señor Francisco Merino Roig.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Sanguineti.

De la señora representante Inés Cortés, por el día 2 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Nataly Zalkind Silvero, señor Federico Rolón y señor Juan Ignacio De Souza Delgado.

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Otero.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Graciela Costa Pizzatti.

Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 2 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Dolores González Berro.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Diego Bianchi.

De la señora representante Nicolle Salle, por el día 3 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalia Pigurina.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 2 de julio de 2025, para asistir al acto de finalización de la 4ª. gestión de gobierno del Intendente del departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

Del señor representante Mauricio Viera Dutruel, por el día 2 de julio de 2025, para participar de una reunión con el Presidente de la Cámara del Pueblo de San José y las Comisiones Vecinales, a realizarse en la sede del organismo en la ciudad de San José de Mayo, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Beltrán.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Pérez Braggio.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 2 de julio de 2025, para asistir a la presentación del "Programa de Innovación para una Ganadería de Cría Sostenible (Procría)", a realizarse en la Torre Ejecutiva, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Del señor representante Martí Molins, por el día 9 de julio de 2025, para participar de una reunión de trabajo del Gobierno Departamental de Rivera en conjunto con el Consejo de la Universidad Tecnológica, a realizarse en la Sala de Reuniones de la Intendencia Departamental, convocándose al suplente siguiente, señor Giovanni Peres Pimentel.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 9 de julio de 2025, para participar de una reunión de trabajo del Gobierno Departamental de Rivera en conjunto con el Consejo de la Universidad Tecnológica, a realizarse en la Sala de Reuniones de la Intendencia Departamental, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander.

Del señor representante Martí Molins, por el día 8 de julio de 2025, para asistir a la ceremonia de asunción de las nuevas autoridades de la Universidad Regional Norte UTEC, del departamento de Rivera, convocándose al suplente siguiente, señor Giovanni Peres Pimentel.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 8 de julio de 2025, para asistir a la ceremonia de asunción de las nuevas autoridades de la Universidad Regional Norte UTEC, del departamento de Rivera, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander.

Del señor representante Rubenson Silva, por el período comprendido entre los días 8 y 10 de julio de 2025, para participar de la visita que realizará la señora Ministra de Industria, Energía y Minería al departamento de Rivera y para asistir a la ceremonia de asunción del Intendente electo del citado departamento, convocándose a la suplente siguiente, señora Mirta Elder García Montejo Duarte.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 3 de julio de 2025, para asistir al Ciclo de capacitación "Gobernanza digital hacia una nueva agenda legislativa", convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Sanguinetti.

Del señor representante Federico Preve Cocco, por el período comprendido entre los días 31 de julio y 4 de agosto de 2025, para participar del segundo Congreso Panamericano Anual, a realizarse en la ciudad de México,, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Óscar Amigo Díaz y señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero Palermo.

Montevideo, 2 de julio de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Integración de comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"La representante nacional Miriam Britos sustituye a la representante nacional Fernanda Auersperg en calidad de miembro en la Comisión Especial de Equidad y Género.

El representante nacional Pablo Abdala sustituye a la representante nacional Miriam Britos en calidad de miembro en la Comisión Especial de Lavado de Activos".

17.- Asuntos entrados fuera de hora

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Mariano Tucci, Gustavo Salle Lorier, Marne Osorio Lima, Juan José Olaizola y Gerardo Sotelo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE LEY REMITIDOS EN NUEVA FORMA

PROYECTOS DE LEY

RADARES PEDAGÓGICOS - Se prorroga el plazo dispuesto en el inciso segundo del artículo 290 de la Ley N° 20.212. C/674/2025

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- *A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS*".

18.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Mariano Tucci, Gustavo Salle Lorier, Juan José Olaizola, Gerardo Sotelo y Marne Osorio Lima.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Radares pedagógicos. (Se prorroga el plazo dispuesto en el inciso segundo del artículo 290 de la Ley N° 20.212)'. (Carpeta N° 674/025)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

19.- Radares pedagógicos. (Se prorroga el plazo dispuesto en el inciso segundo del artículo 290 de la Ley N° 20.212)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Radares pedagógicos. (Se prorroga el plazo dispuesto en el inciso segundo del artículo 290 de la Ley N° 20.212)".

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 674/2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—En discusión general.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

Pido a los señores diputados y señoras diputadas que tomen asiento para escuchar de manera respetuosa al diputado Perrone.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: nos vemos muy sorprendidos con esto.

Hace más de un mes que el tema legislativo se lo llevaba la Caja de Jubilaciones de Profesionales, que era el asunto más importante que había para tratar, pero hoy, el primer tema que vamos a tratar acá son los radares, no es la Caja. Entiendo que, entonces, para el sistema político -porque en el Senado lo votaron todos-, el tema más importante son los radares y no la Caja de Profesionales. Les digo a los profesionales que están mirando la sesión, que están esperando a ver qué pasa con su Caja: su Caja no era importante, lo importante son los radares.

Hay consultas que vamos a hacer y dudas que tenemos porque estamos votando una prórroga de algo que ya venció.

El Ministerio de Transporte tenía dieciocho meses para instalar los radares pedagógicos. Esos dieciocho meses vencieron el 30 de junio. Creo que algunos se enteraron de eso a través de nuestro pedido de informes, que hicimos ese mismo 30 de junio, en el que le preguntamos al Ministerio de Transporte en qué estaba la aplicación del artículo de la Ley N° 20.212, que corresponde a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2022, en particular, el artículo 290, que voy a leer a continuación:

"Todo radar de control de velocidad en rutas nacionales deberá instalarse conjuntamente con un radar pedagógico, que advierta a los conductores de la velocidad a la que deben transitar, a una distancia no menor a los 100 (cien) metros.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas elaborará un plan para cumplir con lo establecido en el inciso anterior. Transcurridos dieciocho meses desde la vigencia de la presente ley, serán nulas las multas que provengan de radares de velocidad que no cumplen con lo establecido en el inciso anterior".

La ley es clarísima. El plazo venció el 30 de junio; deberían caer todas las multas.

Estuvimos revisando un pedido de informes -no lo tengo acá- que hizo el diputado Sebastián Sanguinetti para saber los montos recaudados por los radares en las rutas, y nos encontramos con que en el año 2024 se recaudaron unos US\$ 20 millones. No tenemos la información del año 2025 ni de las multas que están al cobro; no tenemos esa información. Por eso, hoy nos presentamos en la Comisión de Transporte para pedir que se invitara al Ministerio de Transporte, al Sucive y a la Policía Caminera, porque el Ministerio del Interior también instala radares en la ruta, pero no pudimos. Hoy hubo una reunión muy intensa en la Comisión de Transporte, por lo que dejamos constancia en la versión taquigráfica de que íbamos a hacer el pedido por escrito, porque queríamos tratar este tema.

Entendemos que hay que hacer la devolución del dinero.

El Ministerio de Transporte no cumplió. Y con esto no estoy cargando toda la responsabilidad sobre este Ejecutivo ni sobre este Ministerio de Transporte, porque hay responsabilidades compartidas. Las autoridades

anteriores tuvieron todo el año 2024 para instalar los radares pedagógicos, y no es que no lo hicieron porque en el gobierno pasado le haya faltado dinero al Ministerio. Incluso, nunca pidieron una prórroga.

Ahora se pone el tema en la discusión pública y entra de apuro un proyecto con el objetivo de prorrogar algo que ya venció.

Yo no soy abogado -sé que hay abogados que van a hablar sobre el tema-, pero me llama poderosamente la atención el tratamiento de este tema y la votación de esta prórroga con la que nosotros no estamos de acuerdo, y no lo damos por cerrado, veremos cuáles son los pasos a seguir.

Así que, señor presidente, vamos a votar en forma negativa.

Gracias.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: en agosto de 2023 se instaló el llamado Cesit (Centro de Sistemas Inteligentes de Tránsito) en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que le permitió por primera vez tener una visión de lo que pasa en las rutas nacionales.

Dentro de ese sistema estaba prevista la inclusión de 112 cajas que contenían 100 radares de control de velocidad. Estos radares de control de velocidad no eran antojadizos ni estaban puestos en lugares que el Ministerio estimó necesarios, sino que se basó en una guía de puntos rojos elaborada por la Unidad Nacional de Seguridad Vial, que recomendó al Ministerio cuáles eran los lugares más complejos a este nivel de controlar la velocidad en rutas nacionales.

Somos conscientes de que no es un tema simpático; somos conscientes de que no es un tema que tenga buena prensa, y somos conscientes de que hay muchos más temas atractivos. También somos conscientes de que a nivel internacional genera mucho más atención e interés de lo que pensamos aquí en nuestro país. Y también es cierto que cuando se instaló el sistema, las principales resistencias vinieron del sur del país, concretamente, de algunas rutas principales de la zona metropolitana o de las rutas turísticas del país; al norte del Río Negro se le solicitaba al Ministerio de Transporte la instalación de radares para poder controlar la velocidad en distintas rutas y puntos neurálgicos de nuestro país.

Además, quiero decir que esta exigencia que se está prorrogando en el día de hoy surgió de la presentación de la Rendición de Cuentas del año 2022, que se trató en 2023 en este Parlamento.

Una de las últimas medidas que se tomó fue incluir esta exigencia de la colocación de radares pedagógicos, pero quiero hacer énfasis en un tema fundamental. Todos los radares instalados en rutas nacionales tienen señalización horizontal y vertical que avisa a los conductores con la suficiente antelación que hay un radar. Es decir, no hay ningún radar que no tenga la señalización adecuada previa. No hay radares que sean trampas en la red vial nacional de nuestro país. Eso fue aclarado en su momento, aquí, en el Parlamento, y en distintos ámbitos como la prensa -como hoy volvemos al tema, lo quiero aclarar-, lo que no obsta que no se cumpla con la exigencia prevista en la Rendición de Cuentas de 2022.

Es un proceso. Cuando se instaló el Cesit y cuando se instalaron los radares no estaba prevista la instalación de estos radares pedagógicos; surgió allí la exigencia. También tengo entendido que ha habido algún problema técnico de compatibilidad de *software* con el que está instalado en el Cesit; no tengo la verificación, pero me ha llegado la información de que hay problemas técnicos entre el *software* de este tipo de radares y los ya instalados en las distintas rutas nacionales.

Nos parece adecuado el planteo del Ministerio de Transporte en este momento de solicitar una prórroga, que es necesaria, porque no es tan sencilla la instalación de esos radares pedagógicos, teniendo en cuenta el llamado que hay que hacer y la instalación en más de cien puntos del país. Además, tengo entendido que este

Ministerio lo quiere ampliar a ciento ochenta, así que supongo que harán un llamado para los ciento ochenta radares que quieren completar.

Creemos que es adecuado lo que está exigiendo el Ministerio en este momento y por eso vamos a acompañar con el voto la prórroga de doce meses que ha solicitado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: el tema es estrictamente jurídico.

Vamos a releer el artículo 290 de la Ley N° 20.212:

"Todo radar de control de velocidad en rutas nacionales deberá instalarse conjuntamente con un radar pedagógico," -es decir, ese radar que indica la velocidad a la que se debe circular para no incurrir en infracción; eso lo agregó yo- "que advierta a los conductores de la velocidad a la que deben transitar, a una distancia no menor a los 100 (cien) metros".

El propio legislador ha establecido una condición *sine qua non*: dos radares, el pedagógico y el otro. Sigue:

"El Ministerio de Transporte y Obras Públicas elaborará un plan para cumplir con lo establecido en el inciso anterior. Transcurridos dieciocho meses desde la vigencia de la presente ley, serán nulas las multas que provengan de radares de velocidad que no cumplan con lo establecido en el inciso anterior".

La ley es meridianamente clara; habla de radares pedagógicos, no de avisos, no de carteles, no da la opción a la sustitución. Lo que ha dicho el señor diputado que nos antecede en el uso de la palabra no tiene relevancia jurídica porque se asumió una obligación jurídica diferente -el radar pedagógico- y no se estableció ninguna medida para tomar a estos otros carteles como una alternativa sustitutiva.

Consecuentemente, desde el punto de vista fáctico, al no existir radares pedagógicos, conforme a lo que el propio legislador estableció, ineluctablemente sucede lo que también el legislador previó para esa situación fáctica: las multas caen. No pueden cobrarse estas multas. Es más, aviso a la población que el que fue multado de esta manera impugne; impugne porque gana.

En segundo lugar -y esto es muy importante-, no es una prórroga. No, no es una prórroga. Se puede prorrogar lo que existe jurídicamente, lo que no ha caducado, pero aquí se debe establecer un nuevo plazo, aquí tiene que venir una ley que diga: "Establecemos un nuevo plazo para cumplir con el radar pedagógico". No hay prórroga porque cayó el derecho que tenía el Ministerio de Transporte. Esto debió ser presentado en tiempo y forma antes de la caducidad del derecho. Aquí operó la caducidad, por lo tanto, se tiene que hacer un nuevo plazo y todo lo que ha sucedido hasta el momento, todas estas multas que se han cobrado hay que devolverlas, y es mucho, es mucho dinero, capaz que es más dinero que el de la Caja de Profesionales, ¿no, diputado Perrone? Capaz que es más dinero que el de la Caja de Profesionales, que hay tanto apuro. Aquí el Estado tiene que devolver y tiene que devolver más dinero que el de la Caja de Profesionales, y lo tiene que devolver por negligencia, lo tiene que devolver por desidia, lo tiene que devolver por irresponsabilidad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: sin ingresar al fondo del asunto, los legisladores que ocuparon una banca en la legislatura pasada recordarán que este artículo se aprobó en el marco de una discusión de Rendición de Cuentas en que el diputado Perrone y el entonces diputado Blás tuvieron mucho que ver para su inclusión, primero parcialmente en Diputados y luego modificado en el Senado. El hoy diputado Niffouri y el senador Blás estaban también en ese tema en la Cámara de Senadores.

Yo quiero hablar del tema estrictamente jurídico, y quisiera poner de manifiesto ejemplos donde lo que acaba de señalar el diputado Salle -por supuesto, con amplio conocimiento en la materia- no es así. Lo vemos en los ejemplos más comunes: las extensiones de seguro por desempleo. ¡Cuántas extensiones de seguro por

desempleo ha votado este Parlamento con los plazos ya vencidos! Y esas leyes, señor presidente, tienen efectos porque son en beneficio de los trabajadores y, en este caso, de los ciudadanos que eventualmente puedan ser pasibles de una multa cuya aplicación o su cobro no corresponde.

No son los únicos ejemplos, y padecemos de un problema que es tener algo de memoria, capaz que no todo lo que quisiéramos. Recién nos acercamos a la Mesa y le consultamos a la Secretaría, al presidente, pues yo recuerdo que hubo una ley en la legislatura pasada que, habiendo ya vencido el plazo, había tenido extensión por parte del Parlamento; creo que era vinculada a la tenencia de armas. Ahora me acercan otro ejemplo, que es reciente, que fue un proyecto que remitió el Poder Ejecutivo en el que se prorrogó, del 1° de febrero de 2025 al 31 de enero de 2031, la facultad del Poder Ejecutivo de encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa el cumplimiento de las funciones transitorias de la guardia perimetral en unidades de internación para personas privadas de libertad. En este caso, señor presidente, esta ley a la que el Parlamento dio sanción y posterior cumplimiento tenía la misma condición que este proyecto que hoy estamos tratando.

Por lo tanto, presidente, me permito señalar, simplemente para colaborar en la discusión, que no es la primera vez que el Parlamento, por ley, proroga otro plazo que estableció una ley posterior habiéndose vencido. Sí, es verdad, seguramente lo más prolijo y lo correcto hubiese sido que lo votáramos antes del 30 de junio; comparto lo que dice el diputado Salle. Ahora, desde el punto de vista jurídico, la prórroga opera de pleno derecho una vez que el Parlamento la sanciona y, naturalmente, luego es promulgada por el Poder Ejecutivo.

Simplemente, señor presidente, quería dejar constancia de eso para que el Cuerpo lo manejase.

Gracias.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: yo no sé si el estimado colega, diputado Rodríguez, está objetando la concepción que refiere a que las multas que se aplicaron incumpliendo lo que el legislador estableció no se pueden cobrar, caen, y las que se cobraron se deben devolver. Yo no sé si él está discutiendo eso. Yo no sé si él está discutiendo o me está proponiendo, perdón, a mí no, al pueblo uruguayo, le está proponiendo que una vez que caducó el derecho que el propio legislador le otorgó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, después que esas multas en aplicación de la ley caen, que por esta ley se le conceda un efecto retroactivo que reviva, que saque del ataúd el derecho a cobrar multas y que perjudique al ciudadano que fue ilegalmente multado.

Yo no sé si es eso lo que está pretendiendo. Si es así, lamentablemente, voy a discrepar diametralmente con él.

Y es más: no es un problema que se dirime acá, no se va a dirimir acá. No se va a dirimir en el sentido de si tiene razón el diputado Rodríguez o el diputado Salle; lo va a dirimir la Justicia Administrativa. Porque, ¿qué tiene que hacer el ciudadano que fue mal multado, multado fuera de los parámetros establecidos por el legislador? Impugnar; impugnar primero administrativamente y, en caso de perder, impugnar ante el TCA.

Claro, hay un problema: de esta manera perjudicamos al pueblo uruguayo, y lo perjudicamos por una responsabilidad legislativa, por no haber sido diligentes en el cuidado de los plazos, por no haber obrado el Ejecutivo conforme lo dispuso el Legislativo.

Porque acá hay un tema de responsabilidades. La responsabilidad del Poder Ejecutivo frente al Poder Legislativo, que le dio determinados plazos, ¡y no cumplió!

¿Y qué estamos pretendiendo si le otorgamos la prórroga, que no es prórroga, que es un nuevo derecho que se le daría al Ministerio de Transporte? Perjudicar; perjudicar al pueblo uruguayo. ¿Por qué? Porque hubo desidia, hubo irresponsabilidad, hubo negligencia del Poder Ejecutivo. Entonces, ¿Juan Pueblo paga por la falta

de diligencia del Poder Ejecutivo? ¿Paga Juan Pueblo por la falta de diligencia del Poder Legislativo, de los senadores y diputados que debieron darse cuenta que caducaba el derecho?

Yo creo que está mal eso. Yo creo que ya demasiado paga el pueblo como para que, ¡además! -vuelvo a repetir-, por falta de diligencia, por falta de atención, tal vez porque la Caja de Profesionales los tenía tan preocupados, ahora tengan que devolver más dinero que el de la Caja de Profesionales.

Quiero dejar claro algo: ¡bajo ninguna circunstancia la ley que se está proponiendo votar puede solucionar el problema que generó la caducidad del plazo! Y más claro todavía: ¡bajo ninguna circunstancia puede revivir el derecho a cobrar multas que ya perimió, caducó, es inexistente!

Gracias.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para una aclaración y para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: esto llevó mucha discusión y el diputado Olaizola dice que había un informe en cuanto a la siniestralidad; nunca lo vimos; nos cansamos de pedirlo. Yo voy a decir que ese informe no existe, porque nos cansamos de pedirlo en la discusión de la Rendición de Cuentas. Es más, en una comparecencia de la Rendición de Cuentas, con la presencia del ministro Falero, cuando nosotros pedimos ese informe, se retiraron de sala y se fueron. Yo pedí que volviera nuevamente la discusión al Parlamento y el Ministerio de Transporte no vino. Está en las versiones taquigráficas; lo pueden revisar.

Después, el diputado Álvaro Rodríguez -a quien veo acá- presentó un aditivo en esa discusión de Rendición de Cuentas en el que proponía que el dinero de las multas se utilizara para comprar un helicóptero sanitario. Es así; fue la propuesta del diputado; está acá. En el Senado se eliminó porque se precisaba el dinero.

¡Los radares fueron para recaudar! No hay ningún informe de siniestralidad sobre los lugares donde pusieron los radares. Lo que hizo el Ejecutivo pasado, lo voy a decir claramente: ¡fue tomarle el pelo al Parlamento, presidente! Porque el Parlamento vota leyes que el Ejecutivo no cumple. Entonces, ¿para qué hacemos las leyes si el Ejecutivo después hace lo que quiere? ¿De qué sirven las leyes si el Ejecutivo no las cumple?

Ahora dice: "No, que la tecnología, que esto, que lo otro". De repente Olaizola lo puede responder. ¿Hubo algún proceso, llamado a licitación, después que quedó la ley instalada, un llamado a precio o algo? Yo le voy a decir lo que yo pienso: para mí no hicieron nada; la dejaron correr, pensaban ganar las elecciones, seguir en el Ministerio y después ver cómo la pateaban para adelante. La verdad es que se les escapó por un día. Ahora hay que hacerse responsable.

También tengo que nombrar a dos legisladores blancos: al senador Da Silva y al diputado Blás, que hasta hace poco en las redes estaban poniendo que yo tenía razón, que había que ir para adelante. Ahora, el Partido Nacional, el Partido Colorado y el Frente Amplio en el Senado votaron todo. Yo no sé si Da Silva estaba hoy en el Senado, ¿qué habrá pensado cuando me dice que tengo razón y después votan otra cosa? La verdad es que sorprende que se diga una cosa, que se esté completamente en contra de algo y que después se entre al Parlamento y se vote.

Gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: voy a defender el proyecto del Poder Ejecutivo, por las dudas.

(Interrupciones)

—Y el del actual también, porque yo estoy leyendo acá que tiene la firma el presidente Orsi, así que firma la prórroga remitida por este Poder Ejecutivo, que lo defendemos con gusto, porque estamos convencidos.

(Interrupciones)

—Una más, Chuchi, una más.

(Hilaridad)

—Perdón, presidente.

Señor presidente, jamás vamos a defender que una sanción, que una multa mal cobrada tenga asidero, ante la afirmación del diputado Salle. Ahora bien, en las circunstancias que detallamos en nuestra intervención anterior, el Parlamento se encuentra en condiciones de dar prórroga al plazo y eventualmente el órgano competente, que no es el Parlamento, que tendrá que resolver si las multas acontecidas entre el 1° de julio y la promulgación de este proyecto -porque si el plazo venció el 30 de junio, como bien me acotaba el diputado Abdala, hasta el 30 de junio no hay discusión- tendrán o no validez en ese lapso.

Está claro que una vez que entre en vigencia esta norma, el contenido del proyecto tendrá vigencia.

Gracias.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Hay demasiado murmullo en sala, hay muchos anotados y yo, por su orden, les voy a ir dando la palabra a todos los que han pedido para intervenir en el debate.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: veo que el tema de los radares genera pasiones un tanto desmedidas para lo que es.

(Interrupción del señor representante Gustavo Salle Lorier)

—No, no: ¡no grite, que no está en la Ámsterdam! No grite. Después me contesta.

(Campana de orden)

—Genera pasiones desmedidas. La verdad es que yo no me acuerdo, pero capaz que hablé de la siniestralidad; capaz que ustedes me pueden ayudar. La única referencia a siniestralidad que hice fue al listado de puntos rojos que nos facilitó la Unasev en el momento de la colocación de los radares. Esa fue la referencia que hice cuando hablé del tema de la siniestralidad. Y no nos arrepentimos para nada; no nos arrepentimos para nada.

Le digo más, presidente: a mí me gusta hablar de lo que sé en esta Cámara; muchas veces estoy tentado de intervenir en un debate, pero cuando no sé, trato de acogerme al silencio.

El año pasado tuvimos oportunidad de estar en una reunión de agencias de seguridad vial de toda América que se hizo en El Salvador, invitados por la Fundación Gonzalo Rodríguez, y fuimos con gente de la Unasev, especialistas en este tema -que no es mi caso-, tanto de la Fundación como de la Unasev, y se esperaba el caso de Uruguay, por la aplicación de los radares, como un caso testigo. Llamaba mucho la atención, positivamente, a las agencias de seguridad vial, que Uruguay pudiera plantear cómo había instrumentado el tema radares en rutas nacionales, porque era algo generalmente compartido. Nadie lo criticó, al revés: elogiaron cómo Uruguay había implementado este sistema de control de velocidad en rutas.

Por eso me llama la atención todo esto. No voy a entrar en la discusión de abogados, primero, porque no soy abogado, y de lo que no sé no hablo; será una discusión de abogados si se genera un plazo por unos días, cómo se redactó la ley en su momento o no haber planteado la prórroga antes del 30 de junio. Reitero: es una discusión de abogados y todo esto se dirimirá en los ámbitos correspondientes, que no es este Parlamento. Algún diputado preopinante lo ha dicho. Quiero decir eso.

Tampoco recuerdo lo que se menciona de que nos fuimos de la Comisión con el ministro Falero y que no contestamos.

En los cinco años que estuvimos, contestamos los pedidos de informes; vinimos a Comisión varias veces; vinimos hasta a alguna interpelación y siempre se colaboró con el Parlamento; por lo tanto, no ha sido esa la actitud del Ministerio de Transporte del período 2020-2025, la de no colaborar con el Parlamento o no contestar información que se nos solicitara.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Les voy a dar una última aclaración -si es posible, porque creo que quedó claro el punto-, primero al señor diputado Salle y luego al señor diputado Perrone.

Tengo varios anotados para seguir la lista.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: la ley es clara. Las multas cobradas hasta el momento están cobradas ilegalmente. No lo dice Salle, lo dice la ley.

Ahora bien, frente a la claridad de la ley, pedirle al pueblo perjudicado que tenga que pagar un abogado, que tenga que realizar un procedimiento administrativo y que luego tenga que hacer un procedimiento ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a mí, personalmente, me parece un despropósito. Yo no creo que haya intención de parte de mis colegas de poner sobre los hombros del sufrido pueblo uruguayo, por error o por horror del Poder Ejecutivo y del Parlamento...

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- No se pueden atribuir intenciones, señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- ¿No se puede qué?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Atribuir intencionalidad.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- No es una intencionalidad, es una constatación de hechos, pero borramos. Borrón y cuenta nueva.

(Hilaridad)

—Por un error -o pónganle la actitud que quiera para cumplir con el Reglamento y no asignar intencionalidades- lo cierto es que no lo puede pagar el pueblo uruguayo. Eso está muy claro.

Entonces, generemos un nuevo derecho al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pero dejando claro que las multas cobradas son ilegales y que hay que devolver el dinero a los perjudicados. Yo así voto la ley que otorgue un nuevo derecho, un nuevo plazo al Poder Ejecutivo. Ahora, si me dicen: "No, no, no, Salle; es prórroga; el derecho no caducó; la multa está bien cobrada", y eso es flagrantemente contradictorio con el tenor literal de la norma, no lo voto. Y la verdad es que después hay que explicar esta ley al pueblo. Después hay que explicarle al que va a pagar la multa que, en realidad, está pagando una multa ilegal.

¡La ley es clara! ¡Acá no hay dos interpretaciones, no hay dos bibliotecas, como les gusta decir a mis colegas abogados! No, no; acá no hay dos bibliotecas, acá la ley es clara. Lástima que se la di a Perrone y ahora no la tengo.

Me la acaba de pasar. Bueno, gracias, Perrone; gracias, Cabildo Abierto.

(Hilaridad)

—Perdón, señor presidente, están asignando intencionalidad.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Continúe, señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- En el artículo 290 de la Ley N° 20.212 dice:

"Todo radar de control de velocidad en rutas nacionales deberá instalarse conjuntamente con un radar pedagógico," -no hay duda, ison los dos juntitos!- "que advierta a los conductores de la velocidad a la que deben transitar," -es el radar pedagógico; no son los carteles; yo agradezco la aclaración del diputado, pero no son los carteles- "a una distancia no menor de los 100 (cien) metros".

Y en el inciso segundo, el más importante porque es la consecuencia, se establece:

"El Ministerio de Transporte y Obras Públicas elaborará un plan para cumplir con lo establecido en el inciso anterior. Transcurridos dieciocho meses desde la vigencia de la presente ley, serán nulas" -iserán nulas!- "las multas que provengan de radares de velocidad que no cumplan con lo establecido en el inciso anterior".

¡Y no se ha cumplido! ¡Son nulas! ¡Lo establece la ley! ¡No es necesario ir a ningún lado a reclamar nada! Porque si le pedimos al pueblo que reclame, le estamos pidiendo que tenga erogaciones, que tenga gastos, que pierda tiempo, cuando la ley es absolutamente clara.

Nada más que eso, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone para una aclaración.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: estoy leyendo; hoy mismo salió Marcelo Metediera, de la Unasev, hablando de la cantidad de muertos que tenemos por accidentes de tránsito, que no para de aumentar. ¿Qué significa eso? El plan de los radares fue un fracaso. Tenía un solo objetivo -por eso despierta pasiones-, que era recaudar, porque no frenaron las muertes; no sirvió para nada para frenar los accidentes. Tenía un solo plan, y lo cumplieron: recaudar.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETI (Sebastián).- Señor presidente: creo que se le complicó un partido fácil.

Yo tampoco voy a entrar en la discusión de que si corresponde cobrar esas multas o no, porque no soy abogado; eso lo dilucidará la justicia administrativa. Pero sí quiero hablar del pedido de informes que realizamos, al que hizo mención el diputado Perrone, que fue en base a un proyecto de ley que presentamos, básicamente, para cambiar un poco el paradigma y transformar las multas en oportunidades de reeducación vial.

Recién lo mencionaba el diputado Perrone: ha habido récord de recaudación en los últimos años, récord de aplicación de multas, y paso a leer algunos datos.

Se aplicaron en el año 2023, 1.117.230 multas de tránsito, 3.061 multas por día. Se recaudaron, entre las intendencias y los demás radares, US\$ 180 millones. Acá estamos discutiendo dónde las aplicamos, cómo las aplicamos, cómo recaudamos, pero lo importante es el grave problema que tenemos, la pandemia que tenemos, que son los accidentes de tránsito que, como bien decía Perrone, no paran de aumentar. No paran de aumentar las muertes; no paran de aumentar los lesionados diarios. ¿Y qué ha demostrado esto? Que la política actual que estamos llevando, de solo multar y recaudar, no está atacando el grave problema que tenemos.

Por eso, señor presidente, yo creo que aparte de enfocarnos, sí, en la prevención, es importante cambiar este paradigma de recaudar, recaudar, recaudar y no atacar verdaderamente el problema, que solo se ataca con la educación vial, señor presidente.

Así que decimos nuevamente: no solo multar y recaudar, sino que también tenemos que educar.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Señor presidente: me encuentro ante la difícil tarea de interpretar en solitario el pensamiento del diputado Salle y del diputado Perrone, cosa que excede mis capacidades intelectivas, razón por

la cual les voy a pedir a los mencionados si pueden sacarme de dudas, porque la tesis de que la ley o el plazo establecido por la ley ha caducado, ha sido abrogada por la realidad, ha periclitado, nos lleva a pensar, como decía el diputado Juan Martín Rodríguez, que otras leyes similares, cuyo plazo ha sido postergado *ex post*, tampoco han sido válidas, con lo cual entraríamos en un revisionismo jurídico que generaría una inseguridad colectiva no solo en este rubro, sino en muchos otros en los que este Parlamento ha operado, como pretende operar con este proyecto que está a consideración de esta Cámara. Entonces, me gustaría conocer cuál es la fundamentación doctrinal de semejante afirmación.

Luego, la relación causal que establece el diputado Perrone entre el aumento de la siniestralidad y la falta de algunos radares pedagógicos, a mí me parece temeraria, pero a mi ignorancia en la materia se le debe sumar una consideración lógica elemental. Si la causa del aumento de la siniestralidad es la falta de radares pedagógicos, entonces cuando instalemos todos los radares pedagógicos se cae o se termina la siniestralidad en la ruta, lo cual no parece responder a un razonamiento lógico.

Entendemos que si se buscaba reducir la siniestralidad con más radares pedagógicos que no fueron instalados, su ausencia podría eventualmente tener alguna incidencia que desconocemos sobre el aumento de la siniestralidad.

Después, la idea de que caen todas las multas -supongo que es a lo que se refería el diputado Salle- refiere a aquellos lugares donde aún -si es que existen, como suponemos que existen- no han sido instalados los radares pedagógicos, no en el resto de los lugares donde sí han sido instalados.

Como sea, y por lo dicho por el diputado preopinante, difícilmente lleguemos a una cifra ni remotamente parecida a lo que le puede costar al Estado financiar, si así es que finalmente resulta aprobado, el déficit de la Caja de Profesionales Universitarios.

Establecida estas inquietudes, le agradezco...

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: yo me había anotado en la lista de oradores, pero me parece a esta altura que es un exceso utilizar el tiempo que me acuerda el Reglamento para hacer referencia a un tema que yo creo que ya está a esta altura suficientemente discutido. No obstante, quiero dejar una brevísima constancia.

No voy a ingresar al fondo del asunto porque creo que los argumentos y las razones que ha expresado el señor diputado Olaizola son suficientes, categóricas y contundentes. Ahora, sobre el aspecto jurídico que aquí se planteó -que es verdad que aquí lo que hay es una decisión de carácter jurídico que tenemos que adoptar a partir de la prórroga que el Poder Ejecutivo nos solicita con relación al plazo establecido en el artículo 290 de la Ley N° 20.212-, quiero coincidir con lo que el señor diputado Juan Rodríguez ha dicho con meridiana claridad.

A mí me parece, señor presidente, que está claro que hay un plazo que está venciendo, que durante la vigencia de ese plazo, todas las multas, que son actos administrativos, que se hayan aplicado a ciudadanos que eventualmente hayan cometido -y sin eventualmente- una infracción a las normas vigentes en materia de tránsito y de seguridad vial son absolutamente legítimas y, desde ese punto de vista, no son impugnables porque claramente -lo dice a texto expreso la ley cuyo plazo se está prorrogando-, en la medida en que había un plazo determinado para la Administración para instaurar este sistema de radares pedagógicos, hasta que ese plazo no se hubiera cumplido o agotado, las multas que se aplicaron -repito- revisten absoluta legitimidad jurídica. Eso me parece que es totalmente incontestable. Y ahora el mismo legislador que esa solución estableció en el año 2023 establece una prórroga de ese plazo que venció, y lo hace en el ejercicio de la función legislativa con plena legitimidad y con plena potestad para disponer esto que se está disponiendo.

Yo creo que es verdad, como se ha dicho, señor presidente, que es un despropósito exponer a los ciudadanos que han sido multados a que realicen un peregrinaje muy largo en la justicia administrativa ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo impugnando ese acto administrativo llamado multa. Eso es cierto, pero precisamente para eso, entre otras cosas, es que prorrogamos este plazo. Si no lo hiciéramos, las multas que se apliquen a partir de aquí, sin duda, serían ilegítimas, violatorias del derecho e impugnables ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y podría demandarse su nulidad, como lo establece la ley original.

Ahora, la alternativa a eso, ¿cuál es? ¿Eliminar las multas? ¿Que no se apliquen más multas de aquí y por tiempo indeterminado? Yo creo que eso no es algo sensato ni razonable porque las multas cumplen una función, que no es mortificar a los administrados; es simplemente utilizar ese instrumento, como se ha utilizado históricamente, a los efectos de persuadir, de sensibilizar, de ordenar el tránsito, de garantizar la seguridad vial o de propender a ella.

Por lo tanto, señor presidente, simplemente, lo que se está haciendo es prorrogar un plazo.

Si se produjo, utilizando la terminología de la discusión de la Caja de Profesionales, un descalce en cuanto a los tiempos, porque el plazo en realidad venció el 30 de junio y hoy es 2 de julio, tal vez alguien que haya sido multado en el día de ayer, que es una especie de período ventana, podría impugnar ese acto administrativo. Eso es verdad, pero a partir del día de hoy, en la medida en que el Poder Legislativo dispuso lo que dispuso, yo creo que se termina esta discusión, que nunca terminé de entenderla muy bien, señor presidente; francamente lo digo. Y si se me quiere decir que esta ley que vamos a aprobar o este proyecto que prorroga aquel plazo es inconstitucional, pues alguien tendrá que alegar la inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia. No sé en base a qué criterio ni con qué fundamento.

Haciendo un esfuerzo, podría sostener, por ejemplo, que no estaríamos cumpliendo con el principio de certeza jurídica y que entonces se violan los principios generales del derecho que establece el artículo 332 de la Constitución o las garantías a la plena vigencia de los derechos humanos que establece el artículo 72 de la Constitución. Me parece que sería una interpretación muy caprichosa, señor presidente, y que difícilmente convenza a la Suprema Corte de Justicia; francamente lo digo.

Por lo tanto, señor presidente, votemos esta prórroga, que además esto tendrá valor y fuerza de ley porque lo habrá de aprobar el Parlamento nacional y el Poder Legislativo de acuerdo con el procedimiento para la elaboración de las leyes que prevé la Constitución de la República, y tendrá que aplicarse tal como lo establece el texto que estamos analizando.

Señor Presidente, terminemos con esto; votemos tranquilos y, después, preguntémosle a la ministra de Transporte y Obras Públicas, con quien tenemos una relación muy cordial, cuándo va a instalar el sistema de radares pedagógicos y todos dormiremos tranquilos. Creo que podemos pasar, por lo tanto, a analizar temas de mayor importancia y envergadura, entre ellos el que nos espera dentro de un rato, que es el futuro de la Caja de Profesionales.

Gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Gerardo Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- He culminado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: vayamos por partes, porque se está pretendiendo elucubrar en base a elementos que no son fuente de derecho en nuestro país, y solucionar un problema generado por malas técnicas legislativas.

El diputado Sotelo hablaba de reiteración en distintas normas de esto que está sucediendo. La reiteración de los errores no le quita la naturaleza de tal. La ontología del error, la ontología de legislar mal, la ontología de la ilegalidad no se altera por la repetición. Al contrario; es un demérito y hay que corregirlo.

En cuanto a la doctrina, no hace falta. ¿Qué doctrina si aquí la ley es clara? Acá se quiere solucionar con elucubraciones sofisticadas algo que dice claramente la ley. Son nulas. Punto.

Lo voy a reiterar para el pueblo; no para los legisladores. Dice:

"Transcurrido dieciocho meses de la vigencia de la presente ley, serán nulas las multas [...]".

Y yo no le quiero poner punto final a esto tan fácil, porque es el bolsillo de los uruguayos! ¡Es querer aplicarles multas ilegales! ¡Es querer defender a Rentas Generales o a las intendencias -bueno, a las intendencias no; esto es el Ministerio de Transporte- por un dinero que se va a meter en el bolsillo de forma ilegal! ¡Es un saqueo al pueblo uruguayo! ¡Y yo voy a luchar contra el saqueo del pueblo uruguayo! ¡Está mal! ¡Las multas son nulas! Punto. ¡No lo dice Salle; lo dice el legislador!

La prórroga de una obligación, pero que a mi juicio entraña el derecho punitivo a cobrar una sanción, caducó, feneció, se eliminó, está muerta, está en el cajón. No se puede revivir. Hay que hacer una nueva ley, pero esa nueva ley -y esto es muy importante-, ibajo ninguna circunstancia puede tener el efecto jurídico que le quiere atribuir -si yo mal no le entendí- el diputado Abdala! Si el diputado Abdala me dice: "No; no. Las multas que están mal cobradas hay que devolverlas", ningún problema. Ahora, si se pretende que lo que se recaudó en base a lo que el legislador dice que no debió recaudarse... voy a seguir peleando las horas que sea necesario, o que el señor presidente me permita.

Que quede claro que no es el doctor Gustavo Salle; no es el diputado Perrone. Acá es la ley la que dice que son nulas esas multas.

Y reitero: es una ingratitud; es un despropósito que sea el pueblo uruguayo el que tenga que acudir a la vía administrativa. Y yo no estoy de acuerdo -lamento discrepar con el diputado Abdala- con que esto sea un tema constitucional y de derechos humanos. No, diputado. Es clara la ley; la ley dice que son nulas, punto. Y entonces no se tienen que cobrar, pero no me exija que tenga que ir a un procedimiento administrativo o a un eventual accionamiento de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia. Los abogados no son baratos en este país.

(Hilaridad)

—No, pero yo ya estoy jubilado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- ¿Concluyó, señor diputado?

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Sí. Gracias, señor presidente.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para contestar una alusión.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: la capacidad del diputado Sotelo de interpretar lo que uno no dice supera todos los límites.

Él quiere saber la explicación de los radares pedagógicos y si van a evitar los siniestros. ¡No! La intención de poner los radares pedagógicos cuando se redactó y se votó era evitar un plan macabro y malicioso que tenía el Ministerio de Transporte de la época para arrancarle la plata del bolsillo a la gente.

Tendrían que aclarar ahora qué hicieron con los US\$ 20 millones que sacaron de las multas. ¿Qué financiaron? Porque no sabemos si financiaron algo para prevenir las muertes de tránsito. ¡No lo sabemos! Tenemos la oportunidad de aclararlo acá, ahora. Esa fue la instalación de los radares pedagógicos; evitar el atropello malicioso.

Lo digo nuevamente: imalicioso! Esa fue la única intención, recaudar. Por eso pusimos los radares pedagógicos. Las muertes no las evitaron.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Le pido colaboración, señor diputado. Nos quedan solamente dos anotados. Me parece que podemos seguir y terminar la lista de oradores.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: en el período pasado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro del plan de obras de US\$ 3.700 millones, invirtió US\$ 500 millones en obras directamente vinculadas a la seguridad vial. Repito: US\$ 500 millones. Entre esas obras se encuentran 230 puentes, 74 kilómetros de terceras vías, más de 20 estacionamientos para camiones y podríamos seguir detallando hasta llegar a lo que es la inversión, que abarca esos US\$ 500 millones.

Lo central está muy lejos de ser los radares. Rechazamos categóricamente las acusaciones que está haciendo el diputado preopinante en el sentido de que poco menos esto haya sido un plan maquiavélico o lo que sea.

Basta que consulte a los especialistas en seguridad vial para que le den la opinión en cuanto a lo que influyen los radares en el tema seguridad vial.

Estamos de acuerdo, como se ha dicho en sala, que falta mucho por hacer en materia de seguridad vial. ¡Claro que sí, claro que falta mucho!

El Ministerio de Transporte lo tomó como un tema principal en el período pasado y esperemos que en este período se siga en la misma línea. Uruguay tiene que trabajar muchísimo en materia de seguridad vial, pero para eso hay que generar las condiciones.

Y le voy a decir más: del primer año de evaluación del sistema de radares, el 70 % de los conductores no cometió una sola infracción. Por otra parte, se ven conductores contumaces infractores, reiterados infractores al sistema de velocidad que son totalmente minoritarios. Y ese no es un dato menor. El 70 % de los conductores en ruta no cometieron infracciones de velocidad, según los radares puestos en los distintos puntos del país.

Por eso le digo, presidente, que son todos elementos para tener en cuenta cuando queremos analizar este tema tan importante. Es un tema más para contribuir en cuanto a medidas de seguridad vial, que son tan necesarias en nuestro país.

Gracias, señor presidente.

20.- Intermedio

SEÑOR TUCCI (Mariano).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 49)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 52)

21.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Porley.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Claudia Caram Rivero, señora Yoanna Rocío Silvera Cal, señora Gabriela Terra Puig y señor Jorge Guzmán Bernardo Pereira.

Montevideo, 2 de julio de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

22.- Radares pedagógicos. (Se prorroga el plazo dispuesto en el inciso segundo del artículo 290 de la Ley N° 20.212)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Falco.

SEÑOR FALCO IRIONDO (Alejandro).- Señor presidente: sinceramente, no pensaba hacer referencia al tema del radar, pero con ánimo de aportar y no de entrar en una discusión que me parece estéril en algunos aspectos, me gustaría aclarar algunos puntos que son estrictamente de derecho.

El primero: en realidad no existe, en mi opinión, con todo respeto, caducidad de un derecho. ¿Por qué? Porque la caducidad afecta un derecho subjetivo que tiene una persona o una facultad que le dan para que dentro de cierto plazo accione o tome determinadas acciones; me refiero a acciones jurídicamente hablando.

Está muy claro que en este artículo 290 que estamos analizando no se establece un derecho -y me alegro que el diputado Salle en algún momento lo haya reconocido de esa forma-, sino una obligación. En este artículo el legislador exigía: "Todo radar de control de velocidad en rutas nacionales deberá instalarse conjuntamente [...]". Me parece meridianamente indiscutible que no otorga un derecho, en este caso al Ministerio de Transporte, sino que le exige que si instala un radar, "deberá instalarse conjuntamente con un radar pedagógico".

No voy a entrar a discutir si el monto de las multas es más o menos importante que el tema de la Caja de Profesionales. No voy a entrar a discutir si el fin de los radares es para recaudar o no; hay unas leves sospechas, pero no es el tema que me parece importante por lo que vamos a votar a continuación. Eso creo que queda claro.

Reitero: la caducidad opera sobre un derecho subjetivo. El Ministerio de Transporte no tenía un derecho subjetivo a poner los radares pedagógicos; tenía una obligación. El legislador lo obliga por ley a colocar esos radares pedagógicos.

Lo otro que en mi humilde opinión es absolutamente indiscutido es que la sanción opera de derecho inmediatamente transcurridos los dieciocho meses, y que lo que se sanciona no es a partir de transcurridos dieciocho meses, sino durante todo ese período. Lo voy a traducir para los que no son abogados.

El Ministerio tenía la opción -y acá coincido con el diputado Abdala- de haber ejercido oportunamente y bajo derecho el acto administrativo de multar durante esos dieciocho meses. Al haber vencido ese plazo sin haber colocado los radares pedagógicos, todas esas multas tienen que caer. Porque esa es la sanción, y lo dice claramente la ley. O sea, la ley podría haber dicho: "Serán nulas las multas que provengan de radares de velocidad a partir del vencimiento del plazo", pero no dice eso. Incumplido el plazo -esa es la única traducción que se puede operar en este caso-, transcurrido el plazo, todas las multas que se generaron y se siguen generando en estos días, obviamente, carecen de validez. Eso es indiscutible. No creo que sea necesario llegar a ningún tribunal para confirmar eso.

Ahora, en aras de aportar, entiendo pertinente que lo que se puede hacer es votar una prórroga. ¿Por qué? Porque estamos votando una nueva ley, señor presidente, en la cual no dice que los dieciocho meses se extendieron. Eso ya pasó. Esos dieciocho meses ya operaron; eso ya se incumplió. Si no me equivoco, porque no hice bien el cálculo, eso pasó el 30 de junio. Las multas que se generaron en ese período se tienen que devolver; eso es indiscutible. Lo que sí se puede hacer, en mi opinión, basado en el derecho, es prorrogar, porque es una nueva ley. Entonces, prorrogo el plazo en dieciocho meses, dos años, cuatro, lo que determine el Cuerpo, a los efectos de que el Ministerio coloque los radares, pero son dos temas distintos.

Simplifico y termino. En mi opinión, no hay caducidad de un plazo porque no tenía un derecho el Ministerio; eso es clarísimo, tenía una obligación. No la cumplió. Todo lo que multó en ese período correctamente multado, todo eso cae. A partir de eso, tiene que devolver todas las multas y las que se sigan generando hasta que esto sea ley.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado Carlos Reutor.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Señor presidente: estuve escuchando muy atentamente la intervención de cada uno de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra. Quizás, de esos relatos, pueda compartir algunas apreciaciones jurídicas o de implementación de la ley o sobre cómo tenemos que seguir avanzando en algunos de los planteamientos expresados por varios legisladores que están acá. Ahora, yo me voy a centrar específicamente en dos cosas que pasaron hoy.

Primero, en el marco de lo que se podía venir, que era la discusión de este proyecto de ley, que fue entregado el 18 de junio de 2025 a la Asamblea General -por razones obvias, no sé cuál fue el proceso, pero se votó en el día de hoy; o sea que este proyecto de prórroga entró en tiempo y forma-, entendimos que también había necesidad de parte de algunos legisladores de hacer algunos planteamientos que eran de recibo. Como me corresponde en esta oportunidad estar presidiendo la Comisión de Transporte y Obras Públicas, tomamos nota de esa inquietud. Y voy a hacer una alusión personal, pero el diputado Perrone estuvo en la Comisión y pidió hacer unos planteamientos para recibir y plantear esta preocupación, que me parece de orden; es el lugar en el que tendríamos que debatir estos puntos. Ahora, esta discusión se planteó durante la Rendición de Cuentas, como mencionaron varios legisladores, por la aplicación del artículo 290. Allí discutimos políticamente la visión de cada uno, siempre pensando en cómo arreglar, solucionar o dar una visión política sobre los siniestros de tránsito que se dan en todo nuestro país. Podríamos compartir o no, pero ahí se dio la discusión.

Ahora, hay una realidad. Este proyecto, más allá de lo que se pueda discutir, busca seguir trabajando en pos de un artículo que votó este Parlamento. Y para eso el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el gobierno entrante, tiene que seguir avanzando, pero precisa tiempo para la aplicación de esto. Incluso, para reforzar la propuesta que venía de esa reorientación del artículo 290, se implementan algunos radares pedagógicos más, porque se entiende que hay que seguir avanzando en dar garantías al transeúnte y también en bajar la tasa de siniestralidad que tenemos en nuestro país. En ese sentido, estos fenómenos ya se han dado en esta Casa.

Algunos legisladores lo mencionaron; no es algo que se vote por primera vez; estas prórrogas se han votado antes. Así que entendemos que tenemos que seguir trabajando.

El Ministerio está atento a lo que se vota en esta Casa y entendemos que este es un proceso de doce meses para la implementación del artículo 290 de la Ley N° 20.212, que se aprobó en el presupuesto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Les pido que tomen asiento en sus bancas para la realización del voto electrónico.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro votos afirmativos y ocho votos negativos en noventa y dos presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Señor presidente: en algún momento me vi tentado a votar negativamente lo que votamos anteriormente, porque es lindo, en ese juego del bueno y el malo, ser el bueno y de repente ponerse del lado de esos tantos que, como yo, hemos caído en infracciones, hemos excedido la velocidad y hemos sido multados, hemos sido clientes, en este caso, del Ministerio de Transporte, pero prevaleció pensar que en Durazno la gente me eligió para ser un legislador responsable y para actuar en base a lo que realmente debe hacerse, que son cosas buenas para el país.

Lógicamente, es muy lindo decirle a la gente que se está en contra de los radares, argumentar con largas conversaciones que se está en contra de la instalación de los radares. ¡¿Cómo no vamos a poder decir o a argumentar eso?! Pero debo ser responsable -lo digo como tantos otros legisladores del interior que andamos mucho por las rutas nacionales- a la hora de decir que cuando me vengo para Montevideo, mi familia se queda mucho más tranquila porque la Ruta N° 5, en virtud de la doble vía que se construyó en el período pasado, está mucho más rápida, menos peligrosa. Pero por sobre todas las cosas, señor presidente, cuando mis hijos -que son jóvenes y están acá en Montevideo- nos van a visitar los fines de semana y se vuelven los domingos, a la tarde o a la noche, me quedo mucho más tranquilo porque están controlados, van a ir a una velocidad controlada y van a llegar a Montevideo; eso antes no nos pasaba.

Entonces, si tenemos que quedar mal con alguien, correr esta situación y prorrogar esta ley, lo tenemos que hacer porque debemos ser responsables con lo bueno para el país.

También quiero decir que capaz que tendríamos que rebobinar esta ley, capaz que los radares pedagógicos no son necesarios -e indudablemente que para su instalación el país va a tener que destinar una suma muy importante, y eso no se lo oí decir a nadie- porque en las rutas nacionales -como dijo el diputado Olaizola- los radares ya están totalmente identificados. Capaz que tendríamos que pedir que se identifiquen en Montevideo, ya que cuando venimos no sabemos dónde están, pero en las rutas nacionales tienen identificación horizontal y vertical, y no se necesita más que eso para avisarnos que debemos bajar la velocidad.

Si nos multan, es por imprudencia. Entonces, si la imprudencia nos ocasiona peligros a nosotros o a los otros que van en vehículos por las rutas, debe ser penada. No tenemos que tenerles miedo a los radares cuando hacemos bien las cosas.

Por eso, señor presidente, estuve tentado de no votar, para quedar bien con algunos, pero realmente prevaleció -y me quedo muy conforme por eso- la sensatez y las ganas de hacer las cosas bien.

Muchas gracias, señor presidente.

(Suena le timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: Cabildo Abierto votó negativamente este proyecto. Y hay cosas que comparto: sí, las rutas están mucho más peligrosas porque están todas sin terminar y sin señalar.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta votos afirmativos y diez votos negativos en noventa presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR FALCO IRIONDO (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FALCO IRIONDO (Alejandro).- Señor presidente: yo quiero dejar algo en claro porque voté la ley, pero eso en absoluto es contradictorio con lo anterior.

La ley -vuelvo a repetir- no era un derecho; por lo tanto, la prórroga se puede votar. Lo que es indiscutible, en mi opinión, es que la sanción por incumplimiento es la devolución de las multas. Son cosas distintas. Si no quedó claro hoy en la explicación que di, lo digo ahora muy rápidamente. Yo voté la ley porque entiendo que se le tiene que dar el instrumento al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Una cosa es eso, que es una obligación que tiene el Ministerio, y otra es si la sanción por incumplimiento del plazo opera o no. Por supuesto que operó, pero son cosas diferentes.

Creo que queda claro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único.**- Prorrógase el plazo dispuesto en el inciso segundo del artículo 290 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, por el lapso de 12 meses".

23.- Prórroga del término de la sesión

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Mariano Tucci.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

24.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por los señores diputados Walter Verri, Mariano Tucci y Juan José Olaizola.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite de la Carpeta N° 31/025, 'Delitos contra animales domésticos. (Se incorporan al Código Penal)', que se encuentra a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, destinándolo a la Comisión Especial de Bienestar Animal".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

25.- Intermedio

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Solicito un intermedio de una hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 14)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 20)

26.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Graciela Barrera, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Guillenea Mármol.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Verónica Sara Menezes Laureiro y señor Gonzalo Sebastián Sánchez Pereira.

Montevideo, 2 de julio de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, ALFREDO DE MATTOS,
PAULO BECK".**

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Luis Enrique Gallo, por los días 2 y 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Marrero Martínez.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

De la señora representante Graciela Barrera, por los días 5 y 6 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Guillenea Mármol.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Verónica Sara Menezes Laureiro y señor Gonzalo Sebastián Sánchez Pereira.

Montevideo, 2 de julio de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

27.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 21)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 20)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 20 y 4)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 30)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 20 y 31)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 21 y 41)

28.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Agustín Mazzini, por el día 2 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

La suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués, ha sido convocada por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Matías Gonzalo Tejera García, señora María Rínela Camejo Morales, señor Óscar Amigo Díaz y señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Montevideo, 2 de julio de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, ALFREDO DE MATTOS,
PAULO BECK".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

29.- Integración de comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El representante nacional Alfredo De Mattos sustituye a la representante nacional María de los Ángeles Fajardo Rieiro en calidad de miembro en la Comisión Especial de Frontera con la República Federativa de Brasil".

30.- Prórroga del término de la sesión

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Mariano Tucci, Walter Verri y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión, luego de la hora 24".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

31.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de otra moción presentada por los señores diputados Mariano Tucci, Walter Verri y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA **PROYECTOS DE LEY REMITIDOS EN NUEVA FORMA** **PROYECTOS DE LEY**

LEY ORGÁNICA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

- Modificación. C/266/2025

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL".

32.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Mariano Tucci, Walter Verri y Juan Martín Rodríguez

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)'. (Carp. N° 266/025)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

33.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

Carp. N° 266/2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—En discusión.

Tenemos una lista de oradores muy extensa. Todos los legisladores van a tener quince minutos para hacer uso de la palabra. Esperamos tener rapidez y ser expeditivos en esta sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Joaquín Garlo.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Señor presidente: buenas noches a todas y todos.

Semanas atrás, cuando este proyecto de ley era considerado por la Cámara, nos referíamos a la crisis estructural que enfrenta la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, una crisis marcada por la crítica situación financiera y actuarial. En esa oportunidad, hablábamos precisamente de cuáles eran las proyecciones para este subsistema de la seguridad social en los próximos años.

También hacíamos un relato de cuáles eran las múltiples causas que llevaban a esta situación y de la necesidad imperiosa e ineludible de la construcción de una solución que no solamente atendiera la urgencia del agotamiento de las reservas y la inminente entrada en *default* y eventual cesación de pagos, sino que además contemplara la sostenibilidad financiera del organismo y, en definitiva, garantizara la estabilidad financiera para el futuro.

En ese sentido, de la Comisión Especial que formó esta Cámara salió un proyecto con un esquema de financiación que planteaba el Poder Ejecutivo sustentado fundamentalmente en el equilibrio de las cargas, en el reparto de las cargas entre todos los actores involucrados en el subsistema. En la discusión en esta Cámara ese proyecto sufrió múltiples modificaciones y pasó al Senado de la República, que en el día de hoy terminó aprobando un proyecto que también sufrió modificaciones respecto al proyecto original del Poder Ejecutivo, pero que sigue la línea del esquema de financiación equilibrado, con reparto de las cargas, sostenible en el tiempo y -algo fundamental- socialmente justo.

Esta situación no solo compromete el derecho humano a la seguridad social de los más de 21.000 pasivos que perciben prestaciones hoy de la Caja de Profesionales, sino también la expectativa legítima de los más

de 64.000 profesionales activos que hoy cotizan, esperando poder acceder en el futuro a su jubilación. Ante esta situación fue que el Poder Ejecutivo presentó el proyecto, a pocos días de haber asumido el nuevo gobierno, trayendo una solución para la Caja de Profesionales, con el objetivo claro de dar respuesta al problema de la urgencia, pero también atendiendo a la necesidad de cambios de fondo con un esquema, como decíamos, equilibrado, con proyección de sostenibilidad para los próximos veinte años.

Quiero destacar, presidente, como lo decíamos semanas atrás, que el sistema político ha estado a la altura de las circunstancias y que la responsabilidad republicana primó por sobre todas las cosas. Hablábamos de la necesidad de la construcción de un acuerdo interpartidario que permitiera arribar a una solución que tuviese esas características: de atención de la urgencia, de equilibrios y de sostenibilidad en el tiempo, y eso se logró. Fue un arduo proceso que empezó en esta Cámara a fines del mes de abril, en el ámbito de esa Comisión Especial, y que continuó durante estas semanas en el Senado de la República, proceso en el cual los diputados de las distintas bancadas también fuimos parte, porque me consta que todos los diputados de los partidos políticos con representación en el Senado acompañamos el proceso de cerca y aportamos a la construcción de los consensos.

Hay un elemento transversal en todo este proceso, señor presidente, que ha sido la apertura del proyecto a sufrir cambios, porque nunca fue un proyecto cerrado del Poder Ejecutivo o de la bancada oficialista; fue un proyecto que estuvo abierto al debate y al diálogo en el ámbito de la Comisión Especial, primero en Diputados, donde se incorporaron distintas propuestas de la oposición y varias iniciativas de la sociedad civil organizada. Luego, en el Senado, ese proceso continuó, y también en un diálogo fecundo con la oposición se construyó la solución definitiva que llega hoy a la Cámara de Diputados. Además del intercambio con la sociedad civil organizada, con los distintos colectivos de profesionales que comparecieron ante el Senado también se logró la construcción de acuerdos, y es así que llega este proyecto con modificaciones bien importantes.

La estructura, el esquema de financiación que estaba planteado originalmente en el proyecto del Poder Ejecutivo establecía un incremento de la tasa de aporte de los activos del 18,5 % al 22,5 %, que representaba un promedio anual de unos US\$ 33 millones. Hubo cambios paramétricos, sobre todo en lo que respecta al adelantamiento de la convergencia, que representaban unos US\$ 32 millones promedio anual; una contribución pecuniaria de los pasivos que representaba unos US\$ 48 millones promedio anual; un aporte del Estado, de la sociedad a través de Rentas Generales, que eran unos US\$ 32 millones promedio anual, y una variación en la forma de determinación de los valores de los timbres profesionales que eran unos US\$ 9 millones promedio anual.

Ese esquema sufrió cambios importantes, señor presidente. Se redujo la recaudación por concepto de aporte de los activos, se redujo la recaudación por concepto del adelantamiento de la convergencia y se redujo el aporte de los pasivos a través de la contribución pecuniaria. Y se aumentó el aporte de la sociedad uruguaya que no forma parte de la Caja en más de US\$ 30 millones promedio anual y, además, unos US\$ 10 millones promedio anual en cuanto a la forma de determinación del valor de los timbres.

El esquema actual -no se va a ver, pero después lo compartiremos y va a surgir del proyecto- establece, en definitiva, que el 50 % de la solución recae sobre los actores directamente involucrados en la Caja -es decir, activos y pasivos- y el 50 % restante recae sobre la sociedad que no forma parte de la Caja, a través de Rentas Generales y de los timbres profesionales.

Este es un esquema equilibrado, es un esquema que busca la estabilidad, pero busca también el reparto equitativo de las cargas, que es un punto fundamental.

Decíamos que el proyecto que había presentado a la Cámara el Poder Ejecutivo estaba lejos de ser una versión única y cerrada. Y yo escuchaba con atención a los senadores de la oposición en el día de hoy destacar y ponderar el proceso que tuvo este proyecto en el Parlamento. Fue un proceso marcado por la construcción de acuerdos, fue un proceso marcado por el diálogo constructivo entre el sistema político y la sociedad civil, dentro del propio sistema político, entre los partidos como pilares fundamentales, en definitiva, de nuestra democracia. Y eso lo tenemos que destacar en un contexto en el que, muchas veces, incluso desde aquí adentro, se reproducen los discursos de fragmentación y de construcción de brechas sobre las cuales nosotros queremos tender puentes.

Porque estos temas que importan, estos temas urgentes, estos temas complejos exigen de un sistema político que esté a la altura de las circunstancias y que sea capaz de construir los acuerdos necesarios en clave de responsabilidad republicana.

Este Parlamento, señor presidente, ha estado a la altura en este proceso que lleva ya largos meses. Porque acá era muy sencillo: o el Estado ponía toda la plata o la sociedad uruguaya ponía toda la plata o buscábamos un esquema de financiación equilibrado que involucrara a todos los actores que forman parte.

Jamás adherimos a los discursos que establecían que los profesionales eran privilegiados porque no creemos que sea así, porque los profesionales independientes que se amparan a la seguridad social a través de la Caja de Profesionales son trabajadores que aportan a la Caja no porque quieran hacerlo, sino porque la ley se lo exige desde que la Caja se creó, allá en la década del cincuenta, y están obligados a hacerlo.

La situación de la Caja, la situación compleja que todos conocemos, no tiene una causa única, no hay un gobierno que sea culpable, no hay una composición del Directorio exclusivamente que sea responsable, sino que son múltiples las causas. Y la complejidad del problema implica la necesidad de una solución compleja.

El proyecto que sale del Senado incorpora, además de cambios en cuanto a la aportación de los activos, que se gradualice el aumento de la tasa de forma semestral hasta llegar al 22,5 en el año 2028, y la reducción sustancial de las alícuotas de la contribución de los pasivos, estableciéndose dos categorías: aquellas personas que cobren menos de \$ 39.000 por mes por concepto de jubilaciones o pensiones no van a tener que pagar esa contribución pecuniaria; aquellas personas que cobren más de \$ 39.000, pero que sean menos de 10 BPC, van a pagar un 2 %, y aquellas jubilaciones o pensiones de más de 10 BPC van a pagar un 5 %.

Como ustedes recordarán, las alícuotas del proyecto original eran sustancialmente mayores. Acá hubo un Senado, un Parlamento, una Cámara de Representantes que escuchando el planteo de la sociedad civil organizada y el aporte conjunto de todos los partidos políticos encontró una solución menos gravosa. Pero estamos todos de acuerdo en que ningún esquema de financiación de la Caja puede dejar por fuera a los principales actores involucrados, es decir, a los activos y a los pasivos de la Caja de Profesionales.

Se modificó también el régimen de convergencia, mejor dicho, el adelantamiento de la convergencia, los cambios paramétricos que el proyecto establecía. En el proyecto que está a consideración se pasó de aquellas personas que habían nacido en 1967 -que ya se les aumentaba un año la edad jubilatoria normal- al año 1970. Es decir, los nacidos en 1970 pasarán a jubilarse con 61 años y así se va sumando un año hasta llegar a los nacidos en 1974, que van a jubilarse con 65 años. Este es un adelantamiento del régimen de convergencia previsto en la Ley del Sistema Previsional Común, que es otro mecanismo que permite generar una estabilidad financiera al organismo.

Por otra parte, en lo que respecta a los timbres profesionales, se mantiene la determinación del valor por Índice Medio de Salarios, que era un planteo que todos los colectivos que comparecieron ante la Comisión Especial reivindicaron, por la necesidad de ajustar o frenar ese famoso descalce que se había generado cuando se determinó la fijación de los timbres por Índice de Precios al Consumo.

El proyecto que sale del Senado y que está a nuestra consideración, incorpora dos artículos bien interesantes, mejor dicho, tres artículos bien interesantes.

Por un lado, uno que prevé la reincorporación de deudores, de aquellos profesionales que tienen voluntad de reincorporarse al subsistema, para que lo puedan hacer con un régimen de facilidades.

Por otro lado, se incorpora el deber del Poder Ejecutivo de estudiar un nuevo régimen de aportación de los afiliados activos. Esto busca combatir uno de los grandes problemas que tiene la Caja hoy, que es la forma en la que se determinan los aportes de los activos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Reutor.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Gracias, diputado Reutor. Gracias, presidente.

Decíamos que uno de los principales problemas que tiene la Caja y que tienen los profesionales que aportan a la Caja es el tema de los salarios fictos. Capaz que las personas que no tienen relación con la Caja de Profesionales no lo saben, pero los profesionales independientes que aportan a la Caja de Profesionales lo hacen en función de una tabla de salarios fictos, no por sus ingresos reales, no por lo que verdaderamente ganan. Los cambios en el mundo del trabajo, el cambio de las relaciones laborales y de las formas de trabajo de los profesionales independientes llevan a que este sistema de salarios fictos sea un problema porque no coincide con los ingresos genuinos de los profesionales independientes, sobre todo de las nuevas generaciones.

Escuchaba a la diputada que hacía uso de la palabra hoy en la media hora previa hablando justamente de las dificultades que las nuevas generaciones tenemos que enfrentar; una de ellas, por ejemplo, la Caja de Profesionales. Es verdad. Entonces, el Parlamento le encomienda al Poder Ejecutivo revisar el sistema de salarios fictos. Este es un tema de fondo, es estructural, pero era importante dar una señal en ese sentido. Al mismo tiempo, se encomienda al Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Sectorial de Protección y Seguridad Social, a estudiar la creación de una nueva base de contribución para la Caja de Profesionales, que tienda a reducir los ajustes contributivos creados por la ley.

Finalmente, se faculta a la Agencia Reguladora de la Seguridad Social a pronunciarse, previa propuesta fundada de la Caja, respecto de aquellas profesiones universitarias que a la fecha no aportan, a efectos de ser incorporadas a su régimen previsional.

Son artículos, quizá de naturaleza programática, pero bien importantes a la hora de pensar en los problemas de fondo que la Caja enfrenta y en la necesidad de no solamente atender la urgencia, sino de trabajar de forma mancomunada para dar una solución a problemas que son recurrentes y que van a seguir siéndolo si no nos ponemos a trabajar en este sentido.

Señor presidente, como todas las soluciones reales, esta es una solución perfectible. Es urgente, es necesaria y es socialmente justa. Por sobre todas las cosas, y sin miedo a ser sobreabundante en este punto, este proyecto da cuenta de la responsabilidad republicana del gobierno y de todos los partidos políticos que trabajaron con el objetivo de dar una solución al problema, escuchando a la sociedad civil organizada, recogiendo los planteos de la sociedad civil organizada y pensando, no solamente en la urgencia, sino en la sostenibilidad hacia el futuro.

Podríamos, señor presidente, haber aprobado una solución exprés y dentro de tres años estar discutiendo este tema de nuevo. Sin embargo, lo que queremos lograr con este proyecto es un sistema de financiación equilibrado que nos permita llegar a la convergencia con el sistema previsional común, con una Caja que se pueda financiar y que se pueda sostener, teniendo posibilidades de trabajar sobre los problemas estructurales de fondo -eso es lo importante, que se introduce finalmente en este proyecto-, que no son los que hacen a la urgencia de que la Caja se quede sin plata y no pueda hacer frente a sus obligaciones, sino aquellos cuya solución la lleve a una robustez financiera que le permita subsistir.

Se trata de una ley que atiende la emergencia, que posibilita la sostenibilidad financiera, que distribuye con equilibrio las cargas entre los actores involucrados y que es producto de un arduo, serio y responsable proceso parlamentario marcado por el diálogo fecundo con la sociedad y entre los partidos políticos. Eso dota a este proyecto, no solamente de robustez desde el punto de vista financiero y actuarial para la Caja, sino de robustez política.

Insisto: en un contexto en el que desde algunos sectores...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede redondear, señor diputado Garlo.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Gracias, presidente, ya termino porque no me quiero extender más; no hay mucho más para decir; creo que es importante considerar rápidamente este proyecto.

Como decíamos, no solamente se dota de robustez financiera y actuarial, sino política, en un contexto en el que desde algunos sectores se intenta profundizar el discurso de la brecha entre oposición y oficialismo, entre el gobierno y los otros partidos políticos. La sociedad le exige al sistema político dejar de lado las mezquindades y ponernos a trabajar de forma conjunta por los temas que importan.

Este es un tema que importa por su urgencia, por su complejidad y porque afecta a toda la sociedad uruguaya, no solamente a los profesionales, a toda la sociedad uruguaya, porque la sociedad, a través del Estado, va a hacer un aporte importantísimo. Eso significa dejar de destinar recursos para determinadas políticas públicas y destinarlos para la solución de este problema concreto. Eso implica un grado de responsabilidad, no solo del gobierno, sino de todo el Estado, de este Parlamento también, y no solamente de la bancada oficialista, sino de todas las bancadas que componen el Parlamento nacional.

Eso hay que ponerlo bien claro sobre la mesa, porque nosotros no adherimos al discurso de que los profesionales son privilegiados, no adherimos al discurso de que esta solución debe caer, exclusivamente, sobre los profesionales, pero tampoco adherimos al discurso de que la solución deba recaer exclusivamente sobre el Estado, sobre la sociedad, que no forma parte de la Caja, porque eso no es socialmente justo.

Eso quedó claro desde el primer momento, cuando el Poder Ejecutivo trajo al Parlamento un proyecto con distribución equitativa de las cargas entre todos los actores. El proceso de discusión parlamentaria llevó a que ese esquema fuese mejorado, reduciendo el aporte de los activos, reduciendo el aporte de los pasivos, a que fuera mejorado en cuanto al reclamo de la sociedad civil organizada, que involucra un mayor aporte de la sociedad que no forma parte de la Caja. Esto hay que tenerlo bien claro y hay que decirlo con claridad.

Hoy por hoy el esquema queda 50 y 50. El 50 % de la solución radica en los activos y en los pasivos, y el 50 % restante radica en la sociedad en su conjunto que no forma parte de la Caja, a través de Rentas Generales y a través de los timbres profesionales.

Un diputado de otro partido decía que sea cual sea el proyecto que se apruebe nadie va a quedar contento con este tema. Yo no sé si es tan así, pero sí considero que el proceso de tratamiento de este proyecto da cuenta de que es posible construir acuerdos sobre la base de lo real y con responsabilidad. Y si bien cuando se tratan estos temas, es verdad, no todo el mundo queda contento, hay que pensar en la construcción de soluciones reales, que siempre son perfectibles. Además, hay que pensar en que la sábana siempre es corta y que no da para todo ni para todos.

En ese sentido, creo que es responsabilidad del Parlamento dejar bien claro que el esfuerzo que va a hacer el Estado para dar sostenibilidad financiera al organismo es importante, porque US\$ 62 millones promedio por año durante veinte años es mucho dinero. Y es mucho dinero que va a poner el conjunto de la sociedad. ¡Y no se trata de poner trabajadores contra trabajadores como se ha querido dar a entender por algunos sectores! ¡Lejos de eso! Porque, como decíamos, los profesionales independientes que forman parte de la Caja son trabajadores y no son trabajadores privilegiados, son trabajadores que están amparados a un determinado régimen de la seguridad social, como es la Caja de Profesionales. Y la mayoría de la sociedad uruguaya, por no decir toda la sociedad uruguaya, recurre permanentemente a los servicios de los profesionales: cuando nos vamos a atender en una institución de salud, cuando recurrimos a un abogado, a un contador, al dentista, al psicólogo; el abanico es amplísimo; es cotidiano nuestro vínculo con los profesionales de toda la sociedad. Entonces, hay una relación directa. Por eso, el esquema original que termina aprobándose en el día de hoy establece el reparto de las cargas entre todos los actores: el Estado, porque es responsable también de este tema, no solamente por lo

que establece el artículo 67 de la Constitución, sino porque, además, tiene representación a través de los dos delegados del Poder Ejecutivo en el Directorio de la Caja -por lo que resulta de sentido común pensar en su responsabilidad a la hora de la construcción, del aporte a la solución-, y los actores directamente involucrados en el subsistema -lo cual también es de sentido común-, los trabajadores activos y pasivos.

Presidente, ya para terminar: estamos ante una solución real, ante una solución que busca el equilibrio, que busca la equidad y que busca, en definitiva, atender la urgencia, sí, por un lado, pero pensar en la sostenibilidad para el futuro.

Destaco una vez más -he escuchado durante toda la jornada a dirigentes de la oposición también sostenerlo y creo que es totalmente compartible- que el proceso de discusión de este proyecto da cuenta de que es necesario dejar las mezquindades políticas de lado para construir acuerdos en torno a los temas que importan y dar respuestas serias y responsables a la sociedad uruguaya, porque eso están esperando los vecinos y vecinas que están del otro lado de estas paredes, porque es lo que nos exige la sociedad en su conjunto: que podamos trabajar de forma seria y responsable.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Reutor, a quien le quedan dos minutos.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Estamos bien representados con las palabras que ha dicho el diputado Garlo.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: simplemente, antes del inicio de los debates y de la eventual votación, quiero ante esta Cámara volver a declarar que tengo una vinculación personal y de interés que me liga en cuanto a la votación del asunto que tenemos hoy en el orden del día, cosa que ya hice en alguna sesión anterior, por lo menos en mi caso.

De todos modos, en función de que ha cambiado mi situación personal frente a la Caja, quería declarar que soy pasivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y hago la declaración correspondiente de acuerdo al artículo 113 de la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: nosotros vamos a hacer algunas consideraciones esencialmente de carácter político con relación al tema que la Cámara está analizando por segunda vez y en condición de tercera Cámara.

A la altura de este proceso ya extenso y de la larga jornada del día de hoy, que tuvo una instancia en el Senado en la mañana con relación a este mismo tema y que nos tuvo a todos en vilo y con la expectativa de cuál sería el desenlace de este asunto que motivó la atención y la preocupación de todos, creo que ya está todo bastante dicho y repetido en cuanto a cuál es la visión que a cada uno de nosotros nos anima y, en definitiva, nos ha caracterizado, singularizado a lo largo, repito, de esta larga discusión, que no se ha dado solo en el Parlamento, sino que se ha dado a nivel de la sociedad entera y de la opinión pública en general.

En ese sentido, señor presidente, estamos -como yo insinuaba- en el epílogo de un proceso en lo que respecta al estado parlamentario que esto adquirió hace algo más de dos meses. Empezó, precisamente, el día 24 de abril, cuando el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comparecieron ante la Comisión Especial que la Cámara instauró a los efectos del análisis de este asunto. Y a esta altura, en el momento de la definición, todos sabemos -porque manejamos los datos políticos internos- que lo que el Senado aprobó en la mañana de hoy terminará de convertirse en ley en la medida en que todo parece indicar -por no decir que es una certeza que todos reconocemos- que la Cámara aprobará las modificaciones que el Senado introdujo al proyecto que originalmente nosotros aprobamos.

Lo que queremos expresar es que este desenlace a nosotros nos deja, en algún sentido -queremos ser muy genuinos en lo que expresamos-, sensaciones contradictorias. Por un lado -lo voy a decir con mucha sinceridad-, nos deja una suerte de retrogusto amargo -si se quiere- por lo que estamos votando o terminando de votar, que no nos convence mucho, que no nos pone particularmente contentos. Al mismo tiempo -y eso sí nos da una enorme tranquilidad, a nosotros individualmente y estoy seguro que en esto represento a mis compañeros de bancada del Partido Nacional-, estamos con la conciencia absolutamente tranquila de que, desde el inicio de todo este proceso al que me estoy refiriendo hemos actuado con gran honestidad intelectual -como corresponde que se haga, pero nunca está de más corroborarlo, decirlo y proclamarlo- y con una dosis de sensatez, en temas tan complejos como estos, que tienen tantas aristas, que se dan en un escenario donde -como se decía- no hay mayorías para ninguno de los partidos y nadie puede imponer ninguna solución, por suerte. Creo que estamos muy orgullosos de lo que hemos hecho en cuanto a que hemos cumplido con la representación que invertimos y hemos actuado como entendemos que nuestros mandantes y a quienes hoy estamos representando nos hubieran reclamado.

A lo largo de todo este debate en Comisión y aquí en el plenario en la anterior oportunidad, yo utilicé -siempre recurrimos, obviamente, a nuestros mayores y a quienes nos han inspirado a lo largo de nuestra militancia política y de la historia gloriosa de nuestro Partido- una expresión que Wilson, en una ocasión bien diferente a esta y bastante más delicada desde el punto de vista institucional, empleó; aquella expresión según la cual la solución a la que se arribara no sería perfecta, pero sería tanto menos mala o tanto mejor cuanto mayor fuera el espectro de la opinión que cubriera.

Y es muy aplicable a todo esto porque a nosotros esta propuesta -repito- no nos gusta -lo voy a decir con absoluta franqueza-, pero somos conscientes de que en el cruce de caminos que en determinado momento se nos generó, la realidad política nos condujo a esa situación y optamos por lo que teníamos que optar, con la ética de la responsabilidad que ha caracterizado a esta colectividad política a lo largo de su historia.

Tenemos, por lo tanto, la certeza y la íntima satisfacción de que la Caja se va a salvar, de que las jubilaciones se van a pagar, y no solo eso, sino que además -y capaz que sobre todo-, para el camino que se ha encontrado y que vamos a transitar en términos de generar la ingeniería que permita, precisamente, financiar y sacar del pozo en el que se encuentra la Caja de Profesionales, se da la condición del mal menor.

Somos conscientes de que hemos contribuido -y hemos contribuido de una manera decisiva, lo decimos sin jactancia- a que el costo que esta solución tenga o vaya a tener, en particular para los profesionales universitarios de este país, para los afiliados activos y para los afiliados pasivos, es mucho menor del que pudo haber sido; y es mucho menor todavía del que habría sido si en la Cámara hoy estuviera o ya se hubiera aprobado en alguna instancia anterior el proyecto de ley que el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento.

Por eso mismo, señor presidente, yo quiero expresar con la misma satisfacción que reafirmo un concepto y una creencia que tengo desde que estoy en la actividad política -y sobre todo desde que soy parlamentario o desde que lo fui por primera vez-, que las bondades del bicameralismo contribuyen a que podamos en el sistema político, en el libre juego de las instituciones de nuestro país y en el marco de la separación de Poderes -que por suerte nos gobierna como Estado de derecho-, construir una solución que a partir del intercambio y de procesar estas definiciones en cada instancia y en cada una de las ramas del Poder Legislativo nos permita corregir errores e ir introduciendo mejoras, repito, a la versión original que en este caso el Poder Ejecutivo envió.

Yo creo que es muy bueno además que en ese contexto no haya -como no hay en la Cámara de Diputados- mayoría para el Gobierno ni para ninguno de los partidos y que, por lo tanto, eso nos obligue a ingresar en un camino que es el que, nos guste o no, nos haya gustado o no, inexorablemente -salvo algún renunciamento por parte de alguien que ninguno de los que estamos acá está dispuesto a hacerlo-, debíamos transitar.

Esto de que el Gobierno no tenga mayorías ha sido determinante, porque si las hubiese tenido, hoy no estaría teniendo lugar esta sesión; este tema se hubiera dirimido y resuelto hace ya mucho tiempo; este proceso

parlamentario relativamente largo no nos hubiera llevado dos meses y medio o dos meses y algo más de actividad legislativa, de trabajo en Comisión y en el plenario y actuar ahora como estamos actuando, como tercera Cámara. Sin embargo, la contrapartida de eso hubiera sido que los profesionales universitarios que tienen la condición de que son pasivos se estarían enfrentando ahora al pago de un impuesto severísimo, con alícuotas que llegarían hasta el 12 %. Tendrían que pagar una prestación pecuniaria promedio del 9 %. Los activos verían incrementadas sus tasas de aportación en 6 puntos y a partir de mañana, de la promulgación de esta ley, tendrían que asumir el costo prácticamente imposible de enfrentar para muchos de ellos -como nos consta; y quiero que se sepa que nos consta-, de un 22,5 % de aporte con relación a la categoría a la que pertenecen o que les corresponde.

Se habría aprobado un régimen de convergencia con el régimen general que determinaría que miles de profesionales universitarios que están relativamente cerca de la hora del retiro -nacidos en 1967, 1968, 1969 y 1970- habrían sido condenados a retirarse, a poder acogerse a los beneficios de la jubilación bastante más tarde de lo que lo van a hacer ahora y de lo que lo estaban proyectando en función de la situación vigente hasta el día de hoy; la jubilación por edad avanzada se configuraría con dieciocho años de aportes, mientras que ahora habrá de configurarse con quince años de aportes, como corresponde al régimen general de la seguridad social. Y la gobernanza de la Caja de Profesionales habría sufrido un enorme zarpazo porque se hubiera reducido el número de integrantes del Directorio sacrificando la representación social de las organizaciones gremiales, de los sectores activos y de los sectores pasivos de la Caja de Profesionales.

Por supuesto que nosotros no eludimos en un ápice la responsabilidad que nos corresponde como partido político a cada uno de nosotros, los que estamos de este lado del hemisferio, como representantes nacionales e integrantes de la Cámara de Diputados.

No venimos aquí, y creo que se desprende de lo que he dicho hasta este momento, ni a impostar ni a fingir ni a disimular, porque nada de eso tenemos que hacer.

Desde luego que dijimos -y, reitero, no vamos a intentar soslayarlo- que el incremento de las tasas de aportación de los activos podía llegar a generar una consecuencia regresiva en la medida en que, como ha venido ocurriendo, esto iba a estimular que muchos profesionales revisaran su propia situación y, eventualmente, se bajaran de categoría o directamente pasaran a declarar no ejercicio y a dejar de aportar a la Caja.

Por supuesto que mantenemos las mismas dudas que vinimos aquí a deducir en ocasión del primer tratamiento que la Cámara le dio a este asunto con relación a la llamada prestación pecuniaria de los pasivos. Desde luego que sí. Y dijimos en ese entonces -y reitero: no nos vamos a esconder en la noche de hoy- que tenemos dudas desde el punto de vista incluso de la propia constitucionalidad de la medida; constitucionalidad que en todo caso terminará dirimiendo la Suprema Corte de Justicia. Si la Suprema Corte de Justicia, como corresponde en el marco de la separación de Poderes, termina declarando la inconstitucionalidad de esos artículos de esta ley que habrá de aprobarse, inmediatamente, tendremos que promover su derogación de y dejar sin efecto esa disposición.

Nuestra propuesta sigue siendo la que defendimos, presentamos y apuntalamos hasta donde pudimos en ocasión del tratamiento de este tema en la Cámara de Diputados en la primera instancia, que se basaba además en un camino diferente, pero no exento, por supuesto, de medidas polémicas y difíciles, como el incremento extraordinario de los timbres que llegamos a proponer; una medida que, por supuesto, podía tener una dosis de impopularidad importante y podía ser polémica -como sin duda lo era y lo es- en cuanto a que representaba solicitarle un esfuerzo a la población, con el argumento de que se había producido aquel descalce que había generado un costo tan significativo para la Caja Profesional, que se estimaba y se estima, entre US\$ 400 millones y US\$ 600 millones a lo largo de los últimos quince o veinte años. Por supuesto que también defendimos, en aquella instancia, y estuvimos dispuestos a votar, lo cual demuestra la sensatez, repito, y la honestidad con la que actuamos, la convergencia que el Poder Ejecutivo le había propuesto inicialmente al Parlamento y que ahora ha derivado y derivará, como dije antes, para bien de muchos profesionales, en una solución menos gravosa, menos severa, menos dura, de la que aquel proyecto original consagraba.

Esto no es lineal y no es blanco o negro, señor presidente. Por la realidad política a la que nos enfrentamos, es evidente que no solo nosotros, sino todos los partidos políticos representados en esta Cámara y los propios sectores sociales tuvimos que conciliar posiciones; gobierno y oposición, sin duda, pero también conciliar posiciones entre los partidos de la oposición, que nos llevaron a este resultado.

Frente a esa realidad, cuánto más fácil hubiera sido para nosotros venir aquí esta noche a este debate con una banderita en una mano, que dijera "Salvar a la Caja de Profesionales", en la otra mano, otra banderita que dijera "Ni aumento de tasas para los activos, ni aumento de impuestos para los pasivos", y después esperar que los acontecimientos se desarrollaran y que se hicieran cargo los que están gobernando, considerando la experiencia de 2023, cuando no votaron una ley menos gravosa que la que ellos nos mandaron luego, que hubiera solucionado este tema y este debate de hoy no estaría teniendo lugar. Repito: no solo no lo hicieron, sino que además parece que han sufrido una especie de amnesia selectiva; es como si eso no hubiera existido. Y vaya si hubiera sido suficiente para que nosotros ahora les dijéramos: "Arréglense como puedan. Nosotros estamos muy tranquilos con lo que hicimos, y creemos por lo tanto que tenemos la autoridad suficiente para que ahora nos vengan a convencer a nosotros que nos vamos a mantener irreductiblemente en esta posición que hemos asumido de no votar nada que represente un aumento de costos para nadie".

Sin embargo, no lo hicimos; y no lo hicimos, señor presidente, por la sencilla razón de que somos diferentes. No lo hicimos por la sencilla razón -y lo decimos con enorme respeto, pero con mucha convicción- de que estamos dando lo que no recibimos. Se lo estamos dando al país; esa es la diferencia. Se lo estamos dando a la Caja de Profesionales, a los profesionales del Uruguay que, en definitiva, a medida que todo este proceso se fue extendiendo, aumentaron su angustia y su preocupación con relación a lo que fuera a pasar de aquí por delante.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: ...

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Le concedo una interrupción al señor diputado Abdala.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Muchas gracias presidente, muchas gracias diputado Olaizola.

Y la tranquilidad de la que hablábamos, o la relativa satisfacción, repito -más allá del retrogusto amargo al que me refería al comienzo de mi intervención- tiene que ver, señor presidente, con las mejoras -pongámoslo en esos términos- que hemos logrado introducirle a la solución final en todo esto. ¿Que se desprende? Ya vengo diciendo o dando varias pistas con relación a esto mismo. Creo que todo lo que evitamos en términos de que las soluciones fueran más gravosas para jubilados y para activos, sin duda, conlleva a aquello que logramos mejorar, que logramos reducir en términos del impacto a partir de respuestas que serán mucho más leves -pongámoslo así- para los distintos sectores involucrados, que todos ellos -es verdad- finalmente terminarán formando parte de la solución.

Agregamos otras cosas que creo que mejoran el régimen general, que creo que blindan a la Caja con relación a lo que venga de aquí por delante. No es verdad -como el Poder Ejecutivo pretendió preconizar y sostuvo en aquella sesión del 24 de abril- que la solución que nos traían era la solución definitiva, era la solución para los próximos veinte o treinta años de la vida de la Caja de Profesionales. No es cierto. Para eso fue necesario introducir elementos que no son suficientes, por ejemplo, la garantía soberana del Estado, que se la arrancamos al Poder Ejecutivo, a los efectos de que la Caja, con la autorización del Poder Ejecutivo, pueda contraer deuda cuando resulte necesario, a los efectos de mantener los equilibrios financieros que acontezcan en el curso de la vida de la Caja de Profesionales; la adecuación o la actualización de los timbres, que en su debido momento representaron la fuente prácticamente principal de ingresos de la Caja de Profesionales por el índice medio de salarios, a lo que el Poder Ejecutivo, como todos sabemos, desde el inicio se resistió, más allá de esa semisuma

que se nos trajo entre el índice medio de salarios y el índice de precios al consumo; la mejora de la jubilación de la edad avanzada en cuanto a la causal y la forma de configurarla, que ya lo dije; el incentivo a la permanencia en actividad y la compatibilidad con otra jubilación o retiro que venía en la propuesta original, pero que sale del Parlamento o termina por aprobarse con una redacción mucho más ventajosa y conveniente, no solo para los afiliados, sino al mismo tiempo para la salud financiera de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios; la incorporación de las nuevas profesiones -a la que aquí se hizo referencia-; mecanismos a los efectos de prevenir, de establecer formas o un sistema de prevención de la crisis o de futuras crisis que eventualmente puedan acontecer.

En particular, quiero detenerme muy brevemente -y estoy llegando a la parte final de mi intervención- en algo: a nosotros nos parece de una importancia medular, en esto de procurar soluciones de fondo, en esto de sincerar la discusión, entender que lo que vamos a votar hoy con efecto inmediato termina siendo un ajuste para solucionar el tema, para que la Caja pueda salir de este atolladero, para que se puedan pagar las jubilaciones el mes que viene, pero que no alcanza, repito, para plantearnos la viabilidad de la Caja como un objetivo conquistado.

Bueno, la circunstancia de haber establecido una Comisión de Expertos, con participación del Poder Ejecutivo, por supuesto, pero también con participación de los sectores sociales y con participación de la Caja para que en un plazo perentorio -como lo establece el artículo 14 del proyecto de ley, tal como nos ha sido devuelto por parte de la Cámara de Senadores- establezca lo que todos sabemos que es el desafío central en todo esto, si es que queremos plantearnos seriamente la posibilidad de que la Caja sobreviva, que es la forma de ensanchar la base de aportantes, que es buscar mecanismos que permitan incorporar a aquellos que hoy están registrados en la Caja de Profesionales, pero que han declarado el no ejercicio, que están en relación de dependencia y que, por lo tanto, no contribuyen al financiamiento de la Caja de Profesionales y no están obligados a hacerlo, naturalmente, en la medida en que no le hinguemos el diente a eso -para decirlo vulgarmente-, a esta altura todos sabemos -y el que no lo reconoce es porque simplemente no dice la verdad- que en eso estriba el desafío y la alternativa real para encontrar soluciones definitivas.

Creo que puede parecer meramente declarativo, pero no lo es. Es un ámbito que las propias organizaciones gremiales, con las que todos hemos hablado durante todo este tiempo, y particularmente en este último tramo...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Juan Olaiola.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir, señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: con las gremiales hemos conversado y hemos intercambiado respecto a todas las propuestas que han venido y que el sistema político no tuvo tiempo de procesar, no tuvo tiempo de analizar por la premura, por los tiempos acotados con los que debíamos enfrentar esta situación; no hubo tiempo de hacer proyecciones actuariales con relación a ninguno de esos planteos que, reitero, son soluciones de fondo, y que yo quiero valorar, de parte de los colectivos. Pienso en el Colegio de Contadores, por ejemplo, porque fue el primero, aunque no el único; y en otras organizaciones de profesionales, organizaciones civiles que trajeron soluciones de ese tenor. Todas tendremos que ponerlas arriba de la mesa, en el marco de la actividad de ese Comité, que estará obligado a expedirse, que además tiene un plazo perentorio, prorrogable pero perentorio, y que por lo tanto tendrá que proponerle al país, proponerle al Parlamento, proponerle al Poder Ejecutivo soluciones que vayan a lo hondo, a la profundidad verdadera que este tema tiene con todos los desafíos que conlleva, para que entonces -y fue otra de las condiciones que introdujimos en el Senado, y que se introdujeron a partir de un planteamiento enfático de la bancada de diputados del Partido Nacional- el incremento de la aportación de los pasivos y de los activos tenga de verdad, como lo establece la ley en los artículos 8º y 9º, una transitoriedad que permita, ya no que el Poder Ejecutivo quede facultado a reducir las tasas,

sino que quede obligado -como obligado va a quedar, porque así fue aprobado por el Senado en la mañana de hoy- a reducir las tasas, el incremento de las tasas de aportación de los activos y el impuesto o la prestación pecuniaria novedosa que se va a votar para los pasivos, en la medida en que avancemos con la mayor prontitud en definir soluciones que contribuyan a un sostenimiento económico, a un sostenimiento financiero mucho más sólido y mucho más solvente de nuestra Caja de Profesionales.

Señor presidente, por supuesto que con relación a esto habría muchas cosas más para decir, y con toda seguridad mis compañeros de bancada van a complementar lo que yo estoy a punto de terminar de expresar, pero he querido fundamentalmente darle a esto un tono, si se quiere, de reflexión política que creo que a esta altura, como una suerte de recapitulación de todo lo que hemos vivido y de todas las vicisitudes que este tema y este proceso ha tenido, nos resulta indispensable dejar como constancia; repito, sin alegría, sin estridencias, pero con mucha serenidad de espíritu, con mucha tranquilidad de conciencia y conscientes de que hemos cumplido con nuestra responsabilidad y con nuestro deber.

Yo espero que de este proceso, señor presidente, todos -porque aquí hay que tener una dosis de humildad republicana y democrática importante- extraigamos enseñanza. Y cuando digo "todos", por supuesto que digo, en primer lugar, el gobierno de la República.

El gobierno debe terminar de asumir que no tiene mayorías en la Cámara de Diputados. El gobierno debe terminar de asumir que le ha costado y le viene costando mucho, que necesita de los partidos de la oposición si quiere construir soluciones para el país que, en definitiva, contribuyan no solo a que el sistema no se bloquee, sino además para que el gobierno pueda -que para eso la gente lo votó, sin ninguna duda- desarrollar su propia estrategia y el conjunto de las políticas públicas que quiera. Pero para eso tiene que entender que el sentido del manejo de los tiempos, que el sentido del manejo de la negociación, que la definición de los términos de la negociación y de los ejes que en todo caso terminan vertebrando la misma es un tema que debe manejarse con un poquito más de humildad de lo que el gobierno hasta este momento -y lo digo yo con mucha humildad y con mucho respeto-, claramente, ha exhibido o ha protagonizado, quiero creer, señor presidente, que por la propia inexperiencia o la falta de costumbre frente a este nuevo escenario, que es muy novedoso, sin duda que lo es.

Decía el señor ministro Oddone el otro día en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda que es la primera vez desde el año 1985 que el gobierno o el Poder Ejecutivo no tiene respaldo mayoritario en el Parlamento, por lo menos, en el inicio de su gestión. Así que al gobierno eso le reclamamos; no quiero decir que le exigimos, pero sí le reclamamos, y se lo reclamamos en términos de que sea muy cuidadoso con lo que dice, con lo que hace y con lo que expresa, porque reitero, en esto todos tenemos que abreviar en esa dirección. Y cuando el gobierno, como en este tema de la Caja, nos llama a la responsabilidad, que mida sus palabras a la hora de hacer apelaciones de esa índole.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Termino. Que mida, reitero, el efecto y el impacto que expresiones de ese tipo puedan tener, sobre todo en temas como este, a la luz de antecedentes bien recientes, que no tienen más de dos años, porque la ley exprés se procesó, fracasó y naufragó porque la actual conducción política del país, estando en la oposición, no la votó.

La oposición actual implica y exhibe un conjunto de partidos políticos que no necesitan que se los ande llamando a la responsabilidad, que no necesitan que se les recuerde su compromiso con el país y, por lo tanto, su responsabilidad, más allá de las circunstancias de que nosotros estamos en la oposición y otros son los que están gobernando. Entre esos partidos sin duda estamos todos, sin excepción. Yo no quiero cometer injusticias ni quiero dar señales equívocas con relación a otros partidos que con nosotros integran la oposición al actual gobierno, pero sí digo que entre ellos sin duda está -y permítaseme que lo invoque porque obviamente lo tengo que invocar- nuestro Partido Nacional.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Le restan tres minutos al señor diputado Juan Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- He concluido, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Adrián Juri.

SEÑOR JURI CAJIGA (Adrián).- Señor presidente: hoy estamos en un momento bastante importante para el Uruguay, porque la Caja de Profesionales es parte de la historia de nuestro país. Los profesionales son parte de la historia del Uruguay, y la responsabilidad que nos cabe hoy es acompañar este proyecto de ley.

¿Estamos contentos, estamos conformes? La verdad es que no, presidente. No es lo que hubiésemos deseado, para nada. Pero también es bueno aclarar que la responsabilidad que tenemos hoy no es la que tuvo el Frente Amplio en el 2023, si no, no estaríamos en esta posición. Si en el 2023 hubiese habido una ley, hoy no estábamos lamentando o corrigiendo una cantidad de factores que vamos a votar. Desde el principio nosotros propusimos escuchar a todos los involucrados, porque esto venía como muy ligero para votarlo rapidito.

Desde el primer día dijimos: "Vamos a escucharlos a todos". Se conformó la Comisión, se trabajó un mes, un mes y poco en Diputados, y se escuchó a todos los colectivos. Lamentablemente, desde el oficialismo, a estos colectivos que trajeron una cantidad de propuestas no se los tuvo en cuenta. Se los escuchó, pero no se los tuvo en cuenta. Nosotros propusimos, nosotros tuvimos en cuenta algunas de las cosas que trajeron los colectivos, pero no tuvimos la madurez que tuvo el Senado de poder negociar, porque a la primera propuesta que le planteamos al oficialismo, directamente, nos dijeron: "No, esto lo consultamos y no se lo llevamos". Y ahí nos cerraron las puertas.

Entonces, cuando hablamos de consensos, vamos hablar claro también, ¿no? Porque no está bueno hacer un discurso para la tribuna, pero cuando tenemos que discutir las cosas de verdad, nos cierran las puertas. No entendieron que no tienen mayoría. Por suerte no tienen mayoría parlamentaria. ¿Y sabe por qué digo que por suerte no tienen mayoría parlamentaria? Porque si tuviesen mayoría parlamentaria, hoy los pasivos de la Caja de Jubilaciones de Profesionales estarían pagando un 11 %. Gracias a que no tienen mayoría parlamentaria, hoy van a estar aportando un 5 %. ¿Nos deja contentos? No, para nada, porque siempre estuvimos en contra del IASS y seguiremos estándolo, y esta acción pecuniaria que estamos poniendo ahora -que la vamos a votar- para salvar la Caja de Profesionales no nos deja contentos para nada tampoco. La convergencia, si hubiesen tenido mayoría parlamentaria, comenzaba en el año 1967. Nosotros dijimos: "Mantengámoslo en 1973", nos bajaron a 1971. Parecía un remate. Quedó en 1970.

¿Qué podemos decir con el descalce de los timbres? También, si tuviesen una mayoría parlamentaria, venían con una fórmula que hacía un mix de todo un poco. En definitiva, hoy estamos cambiando ese índice por el mínimo de salarios.

Logramos mantener la gobernanza, que nos pareció bien importante, porque de esa manera se mantenía la representatividad de los colectivos de profesionales más pequeños. Logramos que no se voten viáticos, porque venía desde el Ejecutivo un artículo para que se votaran viáticos a los directores, cuando a propuesta del Partido Colorado los próximos directores de la Caja de Profesionales Universitarios van a ser honorarios. Y querían votarles, solapadamente, un sueldo en forma de viáticos. Eso hubiera ocurrido si hubiesen tenido mayoría parlamentaria.

Por eso, cuando en nuestra intervención anterior dijimos que esperábamos que el Senado pudiera negociar con madurez o que pudiera ver de qué manera podíamos llegar a aprobar una ley que no fuera tan gravosa o más gravosa que aquella de 2023, no nos equivocamos. Lo que no pudimos hacer acá, en Diputados, lo hicieron en el Senado.

Vuelvo a decir: ¿estamos contentos? No, para nada; no estamos contentos, la verdad que no. Pero esto no termina acá, presidente; por suerte, no termina acá, porque gracias a las negociaciones, hoy también se vota la creación de un Comité de Expertos para analizar a fondo el tema de la Caja y ver qué otras cosas se pueden modificar, y yo tengo confianza en eso. Tengo confianza en que esa Comisión, antes de que se venza el plazo establecido para que puedan estudiar el tema, venga y nos diga: "Miren, pueden votar esto otro. Encontramos

esta forma de financiamiento para la Caja", como nosotros planteamos, y de esa manera, tal vez, podamos eliminar ese 5 % que injustamente les estamos votando a los jubilados.

Quizás nos digan -¿por qué no?- que el camino puede ser que los profesionales aporten según sus ingresos reales en lugar de por fictos. Tal vez nos digan: "Miren, encontramos esta fórmula para que la base de aportantes de la Caja de Jubilaciones de Profesionales incremente y plantee una mejor base de activos", que es lo que hoy está necesitando la Caja.

Entonces, señor presidente, estamos votando esto con la tranquilidad de que hicimos todo lo posible, porque si el Frente Amplio hubiese tenido la mayoría parlamentaria, la Caja de Jubilaciones de Profesionales y los profesionales hoy estarían pagando muchísimo más de lo que van a pagar.

Señor presidente, yo creo que voy a dejar todo por acá porque mi compañero de la Coalición Republicana ya ha dicho mucho sobre el tema. El diputado Abdala fue bien claro y conciso, por lo que vamos a optimizar los tiempos para que todos puedan hablar.

Lo que sí quiero dejar claro, señor presidente, es que los profesionales no son privilegiados, lo dije cuando discutimos esto en la Cámara anteriormente. Muchos profesionales vinieron del interior con dieciocho años, haciendo un gran esfuerzo, y ahora no los podemos dejar tirados. Tenemos que ver de qué manera podemos garantizarles que van a cobrar esas jubilaciones y que los jubilados van a cobrar lo que les corresponda.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado Gerardo Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Señor presidente: como se ha dicho, yo también creo que hemos realizado un trabajo del cual podemos sentirnos orgullosos, no tanto por el resultado, que me merece, como a algunos de los colegas de la oposición que me precedieron en el uso de la palabra, serias reservas y serias dudas, pero sí porque hemos actuado con integridad intelectual, política y ciudadana. Hemos realizado, como decía el diputado Garlo, un trabajo técnico, un trabajo político, yo diría, un trabajo humano de escuchar a las gremiales, al equipo económico, a las autoridades de la Caja y, sobre todo, de escucharnos entre nosotros. Me refiero a escucharnos entre el oficialismo y la oposición, a escucharnos, en el caso de los partidos de la Coalición, también entre nosotros, y a realizar un trabajo exhaustivo quienes integramos la Comisión Especial desde el primer día.

Hubo un momento en el cual los diputados de la oposición que integrábamos la Comisión -que presidió el diputado Garlo con la sobriedad, seriedad y profesionalismo con que hemos visto desde que lo conocemos que encara todo su trabajo, corresponde que hagamos ese reconocimiento- estábamos ante la disyuntiva -ya que el proyecto que enviaba el Ejecutivo nos parecía profundamente inadecuado e injusto- de dejar la cosa por ahí y simplemente oponernos o tomarnos el trabajo de hacer un proyecto alternativo y plantearle al oficialismo que se lo enviara al Ejecutivo, si teníamos los votos suficientes; lo mismo que pasó hoy en el Senado, porque es un proyecto de iniciativa exclusiva del Ejecutivo. Nos tomamos varios días y muchísimas horas, en un grupo muy amplio y heterogéneo, que incluyó -esto hay que reconocerlo- al diputado Perrone y al diputado Salle, con quienes no llegamos básicamente a acuerdos, pero que colaboraron y trataron de buscar soluciones, y que finalmente derivó en una propuesta que les hicimos a los diputados Tucci y Garlo, que vinieron en nombre del oficialismo y nos hicieron una devolución. Yo no recuerdo cuántos puntos eran, pero si eran diez, logramos en ocho puntos un encuentro con el oficialismo en aspectos comunes.

Es cierto que los dos puntos que no acordamos eran nada más y nada menos que los sustanciales, los que tenían que ver con el financiamiento de la Caja, cuánto se iba a gravar a los activos y cuánto a los pasivos. Nosotros pretendíamos que los pasivos no fueran gravados doblemente, y lo pretendíamos porque la Constitución es tan clara desde el punto de vista tributario -que es además el punto de vista que tradicionalmente, desde esta banca, defendió el diputado Iván Posada- que el artículo 67 identifica exactamente quiénes son los que deben sostener el régimen previsional: los trabajadores, los patrones y, de ser necesario, el Estado. Supongo que al constituyente no se le pasó por la cabeza que los jubilados, que son los beneficiarios del sistema que financiaron durante toda su vida activa, un día se iban a encontrar ante la situación de tener que pagar para poder cobrar.

Estamos, entonces, frente a una oposición que actuó con la más absoluta responsabilidad, y así fue reconocido por el diputado Garlo también, en un tiempo político inédito, nuevo, en el que el oficialismo no tiene mayoría en Diputados y esto tiene repercusiones que estamos viendo en estas semanas o en estos meses, pero que cuenta con unos partidos de oposición -como dijo el diputado Garlo- que dejaron de lado las mezquindades políticas.

Es cierto, dejamos de lado las mezquindades políticas, pero no tenemos amnesia y tampoco somos ingenuos. El oficialismo, como cuenta en esta oportunidad, va a poder seguir contando con nosotros porque no sabemos actuar de otra manera, y si el sistema político estuvo a la altura de las circunstancias -es cierto- es porque el oficialismo se avino a negociar y a ceder y porque desde la oposición, aún en la divergencia, se trabajó con la más absoluta seriedad y compromiso.

A muchos no nos satisface totalmente este proyecto. Como dije, yo no quisiera votar algunas cosas como el aumento a los jubilados, por las razones que expresé, pero además, todos sabemos que el aumento previsto en los próximos tres años para los aportes de los activos es una invitación a que baje la cantidad de aportantes y aun, eventualmente, el dinero que se recaude por este efecto. Eso lo sabemos todos. Y si votamos lo que votamos es porque esta es la solución posible, como se ha dicho, y no la solución perfecta. Es una solución -diría- inestable y que tiene un futuro muy acotado. Por eso, yo también celebro la incorporación, en el artículo 14, de esta Comisión de Expertos que tendrá ciento veinte días y que probablemente se estire -como prevé la norma- sesenta más. Es decir, que en unos seis meses, ya sin la presión de la urgencia que nos han impuesto las circunstancias y los tiempos legislativos, podremos legislar, podremos tener una nueva mirada sobre la sustentabilidad de la Caja de Profesionales basada en más elementos derivados de estudios actuariales que no se nos fueron entregados en esta oportunidad en tiempo, forma y cantidad adecuada.

Pensamos que esa Comisión de Expertos, seguramente -como ha dicho el señor diputado Abdala-, va a trabajar sobre el ensanche de la base de aportantes, sin el cual no va a ser posible la sustentabilidad de la Caja. Seguramente, va a venir con novedades sobre las que nosotros -esto quiero reconocerlo por razones políticas-, en la coalición, no pudimos avanzar, que es el costo de los timbres, es la recuperación, por lo menos parcial, del dinero que no ingresó a la Caja por el descalce.

Consideramos que es insuficiente, aunque positivo, modificar el criterio con el cual se actualizan los timbres. Seguramente, vengan también otras iniciativas que están en la base de la sustentabilidad de cualquier sistema previsional moderno, con el perfil demográfico que tiene la población de Uruguay, que es incluir el ahorro particular, es decir, un sistema idéntico o similar al de las AFAP, algo que podría abrir otra forma, otra base de sustentabilidad.

Con respecto, entonces, a que se ha logrado un acuerdo bastante balanceado, probablemente sí sea este más balanceado que el proyecto original del Ejecutivo, por el que aportan activos y pasivos y en el que se exime a los usuarios -a quienes contratan directa o indirectamente servicios profesionales- de pagar una carga mayor de timbres. Sin embargo, entendemos que en el futuro esto va a ser casi inevitable porque esta es una de las causas fundamentales de la situación de desfinanciamiento a la que llegó la Caja, aunque no la única, pero sí una de las principales. Además, hay que tener en cuenta los aportes de la sociedad en general, tal como lo prevé la Constitución de la República.

De modo que cuando se dice que tiene que sustentarse con los aportes de la sociedad que no forma parte de la Caja, creo que se comete un error y una injusticia. La sociedad también está integrada por quienes sí forman parte de la Caja, que es un sector de la población que ha dedicado muchísimo más tiempo a estudiar, que ha hecho los sacrificios necesarios para acceder a un título universitario y que por eso mismo ha participado en la generación de riqueza de una manera mayor a la que el promedio de la población -entre la cual me incluyo- y ha accedido a mejores niveles salariales derivados de esos enormes esfuerzos, de esa acumulación de conocimiento, y por tener mayores niveles salariales ha hecho también mayores aportes a Rentas Generales que la población promedio. Además, ha logrado tener una Caja sustentable durante prácticamente seis décadas. Por

lo tanto, a lo que accede ahora es al financiamiento que previó el constituyente y que nos parece de absoluta justicia, incluyendo, por cierto, los aportes de los sectores directamente involucrados.

De manera que votamos esta norma porque es lo mejor a lo que honestamente pudimos llegar desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista político, y lo hacemos además porque tenemos la convicción de que esta es una solución transitoria. Digo esto porque probablemente en ciento ochenta días, al regreso del receso -en febrero o marzo del año próximo-, nos vamos a encontrar con el resultado del trabajo de la Comisión de Expertos y ojalá con nuevos elementos que, liberados de la presión del tiempo y de las urgencias ante la realidad de que la Caja se quede sin recursos -reitero, con el aporte del trabajo de esta Comisión de Expertos y sin las presiones ni la premura del tiempo- nos permitan arribar a una solución integral, más de fondo, más sustentable de un sistema previsional pensado a veinte o más años, o al menos hasta donde sea sustentable en el mundo en el que vivimos.

Esto es cuanto quería decir, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: en primer lugar, quisiera serle sincero y decirle que en las últimas horas, producto de las conversaciones que veníamos teniendo con los colegas diputados de la coalición y los colegas senadores, estuve pensando cuál podía llegar a ser nuestra intervención en este momento. Y debo serle honesto, a mi mente vinieron muchas de las cosas que mis colegas de la entonces oposición, allá por octubre de 2023, decían respecto a la propuesta que el Poder Ejecutivo había remitido para afrontar la problemática de la Caja de Profesionales. Más allá de no entrar en las disquisiciones del proyecto, en recriminaciones y en reproches -esa fue la conclusión a la cual arribé porque creo que en este momento poco aporta-, sí es real que había una cosa que en octubre de 2023 ya sabíamos, que era el horizonte, el punto de no retorno de la Caja de Profesionales, de su solvencia, de su estado financiero, económico. Todos sabíamos en ese momento, cuando lo discutíamos acá mismo, que mayo o junio de 2025 -algunos decían mayo- era la fecha en la que se sabía que el problema iba a estallar y que no iba a haber más tiempo, y tal vez -discúlpeme, señor presidente- en ese momento primó la mezquindad.

Yo me siento orgulloso de haber sostenido cierta postura en ese momento y que mis compañeros -menciono específicamente a los diputados Pablo Abdala y Pedro Jisdonian, que en representación del Partido Nacional integraron en esta legislatura la Comisión Especial que tuvo a su cargo la discusión y análisis de este proyecto- hayan tenido el talante, la predisposición para conversar, para acordar y para avanzar en este asunto con sugerencias que siguió la bancada del Partido Nacional para expresar su opinión en sala. Y yo reafirmo, sostengo y respaldo la posición que hace cuestión de algunas semanas -no estando nosotros en sala, pero usted, señor presidente, sabe muy bien que estábamos muy atentos al debate parlamentario- sostuvo la bancada del Partido Nacional.

De la misma manera, estoy orgulloso del trabajo que hemos venido realizando en estas semanas previas al día de hoy y posteriores al tratamiento en la Cámara porque no fue, como algún colega diputado sostuvo en su momento, que lo que estamos votando acá es una imposición de los senadores. Por el contrario, lo que el Senado votó esta mañana -en realidad, luego del mediodía- fue lo que acordamos en forma bicameral a partir del trabajo conjunto.

Eso seguramente nos tiene que servir de experiencia porque esto no es la Cámara de los Comunes y la Cámara de los Lores, cruzando el Salón de los Pasos Perdidos. Para el gobierno y para la oposición -más que nunca en esta legislatura- va a ser necesario que en los temas importantes en los que el país lo merezca el trabajo sea conjunto porque yo estimo que ninguna legisladora ni ningún legislador se va a escudar en la lógica del bloqueo de las cámaras. Sería -por ser reiterativo- sumamente mezquino. Y como dijo Wilson: "¡Qué poca gracia tendría la actividad política, qué mezquino sería todo si solamente esto fuese cuestión de costos políticos!". Por lo tanto, el trabajo que se ha venido realizando arribó a una solución.

Coincido con lo sostenido por el señor diputado Garlo. Seguramente, esta solución no sea perfecta, sea perfectible, no tengo ninguna duda, pero fue la que se pudo alcanzar. Es una solución que el señor diputado Garlo trataba de perfectible -icomparto!-, de urgente -icomparto!-, de necesaria -icomparto!-, de socialmente justa -icomparto!

Decía al diputado Casaretto, cuando escuchábamos al diputado Garlo -lo fuimos a buscar-, lo siguiente. El presidente Lacalle Pou, cuando remitió el proyecto de ley de reforma de la seguridad social hablaba de un acto de responsabilidad nacional, de una reforma necesaria, sostenible y justa, con una profunda dosis de solidaridad.

Yo no tengo dudas de que este proyecto -más allá de ser perfectible y de no ser perfecto- tiene las mismas condiciones porque ha dejado de lado la mezquindad. Yo celebro, repito, la actitud del gobierno en abrir sus orejas y estar dispuesto a escuchar; celebro la actitud de la oposición para que no hayan primado las mezquindades y celebro -por sobre todas las cosas- que cuando el país lo necesita, el sistema político está a la altura no solamente para votar las cosas que estamos convencidos y en las que estemos de acuerdo, sino aquellas que aún no estando de acuerdo -o no del todo convencidos y que no afecten principios- entendemos que el país las necesita.

La bancada del Partido Nacional -no voy a excluir, y no lo quiero hacer, a los colegas del Partido Colorado ni al diputado Sotelo porque sería injusto, pero permítame hablar en nombre del partido que integro-, al igual que los demás partidos que he mencionado, han hecho aportes y yo me siento conforme; ino!, la palabra no es "conforme" -ino!, no es conforme porque uno es inconformista por naturaleza-, me siento satisfecho -como dijo el diputado Abdala-, en tanto pudimos avanzar para que en materia del aporte de los activos la base siguiera siendo del 18,5 % y que lo que estemos votando hoy sea la autorización, la facultad al Poder Ejecutivo para que si oportunamente lo entiende, aumente ese aporte, ese gravamen, hasta un 2 % en 2026, hasta un 1 % en 2027 y hasta un 1 % en 2028. Ahora, será el Poder Ejecutivo el que tenga que asumir esa responsabilidad. ¡Es toda suya, Poder Ejecutivo! Acá lo que estamos haciendo es autorizar, facultar a que lo pueda hacer. De la misma manera, si los números lo permiten -como bien lo señaló el diputado Abdala-, deberá comenzarse un proceso de reducción de ese gravamen, de esa tasa.

Lo mismo aplica para el aporte de los pasivos. Hoy veíamos una serie de datos: que a partir de las propuestas que formula el Partido Nacional, el Partido Colorado y el Partido Independiente, van a ser miles los pasivos que en función de las tasas establecidas, de las franjas establecidas, por percibir menos de 6 BPC -unos \$ 39.456- no van a pagar el aporte complementario, el gravamen. De la misma manera, a aquellos que perciban entre 6 y 10 BPC -entre \$ 39.456 y \$ 65.765- se les aplicará un 2 %, y por encima de eso un 5 %.

Se tuvo presente -esta fue una modificación que se introdujo en el Senado hoy de mañana- la lógica que tuvimos en su momento con el Fondo Covid, es decir, que aquel que va a ser pasible de un descuento del 2 % no puede cobrar o percibir en forma líquida menos de \$ 39.456. Lo mismo sucede con quienes pasan a la tercera franja.

Señor presidente, en este momento, el gobierno y la oposición pueden decir que han estado a la altura de las circunstancias. Seguramente, tengamos varios episodios más de estos porque no en todos los temas alcanza con tener cincuenta votos en la Cámara de Diputados, y el gobierno eso lo sabe muy bien. El gobierno sabe muy bien que este proyecto requería un amplio apoyo parlamentario y yo celebro que el gobierno haya razonado de esa manera; reconozco esa actitud al gobierno. ¡Cuánto me hubiese gustado que hace poco menos de dos años esa hubiese sido la misma actitud de la oposición!

En el repartido que nos han entregado, en sus modificaciones, se incorporan los doce puntos que el Partido Colorado, el Partido Independiente y el Partido Nacional -como partidos que habían votado en general el proyecto en la Cámara de Diputados- acercamos al gobierno, aunque no para aceptar su propuesta, porque nosotros dijimos claramente que no estábamos de acuerdo con su propuesta. Estábamos dispuestos a avanzar y a encontrar un punto de acercamiento, de intercambio, de acuerdo. Es así que en el artículo 1º -cuando refiere al artículo 20 de la Ley Nº 17.738- se mantiene -como ya estaba establecido- la integración del Directorio de la

Caja de Profesionales y que para ciertas votaciones se requerirá el voto necesario de uno de los representantes del Poder Ejecutivo. El artículo 1º, cuando refiere al 58, establece justamente lo que decíamos de la facultad del Poder Ejecutivo de aumentar la tasa de aportación.

Los artículos 3º, 4º, 5º y 6º refieren a la convergencia.

Los artículos 8º y 9º establecen lo que referíamos al aporte de los pasivos.

El artículo 10 refiere a los aportes de Rentas Generales.

Quiero aprovechar estos últimos segundos que nos quedan para hablar de la batalla que se ha dado por el IASS y por el aporte correspondiente al IASS. Desde aquí, lo que podemos decir a los profesionales es que en función del aporte de Rentas Generales se supera el que ellos realizan por concepto de IASS, algo que era una de sus reivindicaciones. Bueno, eso se ve plasmado en el proyecto, aunque tal vez no de la forma que quisieran en la redacción, pero sí en el espíritu de la norma.

El artículo 12 incluye la referencia a la jubilación por edad avanzada, aspecto sobre el que algún colega más adelante hará referencia.

El artículo 14 habla de la Comisión de Expertos, algo que el diputado Abdala ya hizo referencia.

Luego, el literal g) del artículo 14 y los artículos 18 y 19 refieren a aspectos votados por la Cámara de Diputados oportunamente.

El artículo 21 tiene que ver con la reincorporación de deudores.

El artículo 24 refiere a las nuevas carreras, y ya se nos hizo llegar la información de que las potencialmente incorporadas podrían ser cuarenta y cinco.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Señor presidente, para finalizar -pretendemos que este episodio sea de enseñanza para todos: el gobierno y la oposición- y para los tiempos que vienen por delante -lo dijimos el día que nos tocó asumir en esta legislatura-, nos negamos a la lógica del bloqueo de las Cámaras y jamás vamos a participar de ello. Ahora, en este escenario, el gobierno es mano, y cuando uno es mano es quien tiene la obligación de tener las orejas bien abiertas y de poder escuchar mucho más.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: usted sabe que hoy de mañana, como todas las mañanas, leí la prensa y dije: "Hoy se vota Caja de Profesionales", porque abro *El Observador*, que tengo acá, y encuentro una noticia en la *Galleta de campaña*, que es un artículo de *El Observador*. ¿Qué dice la noticia, señor presidente? Lo siguiente:

"[...] la Intendencia de Canelones incorporará a representantes de la oposición. Aunque las negociaciones no están del todo cerradas -todavía falta un nombre del colorado Walter Cervini-, el Frente sí tiene definido quiénes serán los dirigentes de los dos candidatos blancos en la campaña.

Christian Ferraro, el ex alcalde de San Jacinto, estará como representante del sector de Sebastián Andújar. [...]

Alfonso Lereté, el más votado de la oposición en las departamentales, estará representado por Maricarmen Suárez, la ex alcaldesa de Miques. Los dos trabajarán en el área de Descentralización, coordinando en territorio con los municipios canarios".

Todo lo que dijeron de Cabildo Abierto en la Rendición de Cuentas, de los pactos secretos, sobre los cargos, ¡acá están los cargos, señor presidente! El Partido Nacional y el Partido Colorado arreglando los cargos en la Intendencia de Canelones. Sabemos la noticia cuando se vota el proyecto de la Caja de Profesionales.

Señor presidente, hoy, a la Cámara de Diputados le cambiaría el nombre: "Empleados del Senado" le pondría yo. ¡Lo dijimos cuando dimos la discusión anterior! ¡Sabíamos lo que iba a pasar! Todos dijeron: "No votamos. No votamos impuestos". ¡Se lo dije! Iba a ir al Senado y del Senado iba a venir el lineazo. También lo dije.

Vamos a ver las licencias. Hagan la lista. Hace un rato el secretario empezó a leer no sé cuántas licencias de legisladores; hago un paneo y parece que pasaron las elecciones y tenemos una Cámara de Diputados nueva, porque hay un montón de legisladores que no estaban.

Nosotros, señor presidente, del proyecto no tenemos ni idea porque nos llegó hace un rato. No lo pudimos estudiar; no lo pudimos ver. Fuimos expulsados de las negociaciones, del tratamiento. Se hicieron reuniones en las que dijeron: "A Cabildo Abierto y a Perrone no lo inviten", pero decían que Cabildo Abierto era el que iba y hacía pactos secretos en la Torre Ejecutiva con el secretario de la Presidencia. Queremos saber dónde se hicieron estos pactos secretos para que, casualmente, el Partido Nacional y el Partido Colorado arreglen cargos en la Intendencia de Canelones y hoy se vote el proyecto sobre la Caja de Profesionales.

Recuerdo algunas licencias de memoria. Los profesionales que deben estar mirando esta sesión por YouTube pregúntense dónde está el diputado Conrado Rodríguez, que dijo que no iba a votar aumento de impuestos. ¡Se lo dije! Bueno, está de licencia y no está en la Cámara. ¿Dónde está el diputado Felipe Schipani? Está de licencia. ¡No está en la Cámara! ¿Dónde está el diputado Juan Martín Jorge, que dijo: "¡De ninguna manera!"? Está de licencia, no está en la Cámara.

A su vez, este proyecto tira abajo el discurso del Frente Amplio en cuanto a que se negaban a que el pueblo y a que Rentas Generales pusieran mayor cantidad de dinero. ¡Ahora lo están haciendo! Está poniendo mayor cantidad de dinero Rentas Generales. O sea que el discurso del Frente Amplio también cae en la discusión de la Caja de Profesionales.

El diputado Garlo dijo que este era un proyecto equilibrado, pero en toda reforma previsional, si hay un proyecto equilibrado, las AFAP tienen que aportar. Y nadie habló de la propuesta del Colegio de Contadores sobre que las AFAP pudieran hacer su aporte. Ahora entiendo por qué se negaron, no nos invitaron o fuimos expulsados de la reunión -como quiera llamarle- que hubo entre la coalición; no querían que Cabildo Abierto fuera, que Perrone fuera, porque íbamos con la propuesta de tocar las AFAP. ¡Ya sabíamos lo que iba a pasar! Fue por eso que no nos dejaron entrar.

Entonces, sin ánimo de que nadie se enoje, aquí tengo algunas versiones taquigráficas.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Permítame, señor diputado. Vamos a escuchar, por favor. Hay demasiado murmullo en sala.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Gracias, señor presidente.

Me refiero a las versiones taquigráficas del tratamiento pasado. A ver si como diputados reaccionan y dicen: "¡No, no lo puedo votar!, porque no puedo dar vuelta tanto el discurso de una forma a otra por el mandato de los senadores".

Acá tengo la versión taquigráfica del diputado Jisdonian. Voy a leer un párrafo. Dice:

"[...] estamos en contra de la creación de esta llamada contribución a cargo de los jubilados y pensionistas, que representa ni más ni menos que un nuevo impuesto. Entendemos que teniendo la oportunidad de lograr fuentes alternativas para financiar la salida de la Caja, esto hace que no se le tenga que aplicar un impuesto más a los jubilados y pensionistas. En este caso, esta prestación coactiva se terminará sumando al ya existente IASS, que pagan los jubilados de la Caja de Profesionales Universitarios, y terminará siendo enormemente gravoso para los pasivos".

El diputado Jisdonian está votando lo que dijo que no iba a votar.

Al diputado Juri lo tengo acá al lado.

(Hilaridad)

—Cito la versión taquigráfica de la pasada discusión. Dijo:

"Como integrante del Partido Colorado, y orgulloso de ser batllista, siento el deber de honrar una tradición política que siempre estuvo del lado de los trabajadores, de los jubilados y de la justicia social".

iHoy vota un impuesto a los trabajadores, contra la justicia social, y a los jubilados!

Continúa:

"Esa tradición nos obliga a nosotros, precisamente, a alzar la voz contra un proyecto de ley que, pese a presentarse como una solución, a nosotros realmente nos parece excesiva la carga tributaria que se le quiere poner a los trabajadores y a los jubilados, y, más que nada, pensando en esos jubilados".

iHoy les está votando un impuesto!

El diputado Conrado Rodríguez no está. No voy a leer lo que dijo el diputado por la hora.

Pablo Abdala dijo:

"Nosotros, inexorablemente, por todo lo que dije antes, porque en algún sentido el gobierno nos fue acorralando, frente al planteo inicial, dijimos: 'No. No compartimos esta propuesta. No la vamos a votar; así como está, no estamos dispuestos a votarla'. Por muchas razones, pero por dos fundamentales. La prestación pecuniaria que se proyectaba y que se sigue proyectando porque llegó al plenario con los votos en Comisión del Partido de gobierno, es decir, el segundo impuesto a los jubilados [...]"

iHoy está votando un segundo impuesto a los jubilados!

Señor presidente, esto nos parece de una ilegitimidad mayúscula. Yo exhorto a los señores legisladores, a los que no integran la Comisión Especial -que son la mayoría, obviamente- a que lean las versiones taquigráficas de cuando compareció la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. En esa ocasión, el profesor Pérez Novaro, Grado 5 en Derecho Tributario, en forma clara demostró la fragilidad de esta propuesta, que es tremendamente injusta porque es más gravosa al IASS.

Felipe Schipani, que tampoco está, manifestó:

"[...] entendemos que la propuesta que ha remitido el gobierno no es justa ni adecuada.

No es justa porque centra básicamente su fuente de financiamiento en recargar sobre los activos y los pasivos profesionales, con la situación agravante de que los pasivos ya hacen su aportación a través del IASS, impuesto que sí va para Rentas Generales".

Continúa Schipani:

"[...] -hablo por la bancada de nuestro sector, Unir para Crecer- no van a estar nuestras manos -aunque sea una sola votación- para avalar la carga impositiva sobre los profesionales".

Entendemos que las manos no van a estar ahora. Y sigue:

"No vamos a levantar nuestras manos; tampoco los senadores de nuestro sector" -ilicencia!- "-con quienes hemos coordinado el tratamiento de este tema- [...]"

Para ir cerrando, señor presidente, Abdala dijo que el gobierno necesita acuerdos con la oposición. Y yo pregunto, ¿de dónde sale la plata para pagar la Caja? Porque el Mensaje de Rendición de Cuentas del Ministerio de Economía y Finanzas indicaba que había que aumentar el tope de endeudamiento para pagar la Caja. Entonces, el tope de endeudamiento no se lo votaron. Ahora dicen: "Rentas Generales tiene que poner la plata", pero no te voto el tope de endeudamiento. Entonces, ¿de dónde sale la plata? Lo pregunto porque tenemos déficit fiscal y parece que hay que endeudarse como se endeudó el principio de este gobierno y como se endeudó el gobierno pasado.

(Suena timbre indicador de tiempo)

—Entonces, no le votaron el tope de endeudamiento, pero ahora hay que ser responsable con la Caja de Profesionales y Rentas Generales tiene que poner el dinero, pero no dicen de dónde van a sacar la plata.

Era todo, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: seré absolutamente breve para contribuir con la Mesa en su exhortación a que encaminemos este debate por los carriles que corresponden.

Es absurdo sostener que algún integrante de esta bancada parlamentaria es empleado del Senado. Pero si así fuera, señor presidente, en nuestro caso infero que seríamos empleados de los senadores del Partido Nacional, siempre sería menos desdorado que ser empleado del gobierno.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR JURI CAJIGA (Adrián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JURI CAJIGA (Adrián).- Señor presidente: yo no voy a permitir que nos llamen "empleados del Senado" porque no me parece lo correcto. Esa es la primera cosa.

Lo segundo es lo siguiente. Lo que dice el diputado servil del gobierno -perdón, el diputado preopinante- no se lo voy a dejar pasar porque lo que leyó en la versión taquigráfica es lo que yo siento. Por eso argumenté y dije bien claro que lo que estábamos acompañando era mucho menos gravoso que lo que se había planteado desde un principio. Por eso hablé de las mayorías parlamentarias.

Entiendo que a veces la preocupación del diputado puede ser que como no tiene senador que le mande la orden de arriba está preocupadísimo porque está bastante desorientado. Pero nosotros actuamos como bancada, actuamos como partido, y por eso estamos tranquilos. Cuando se acaba el recreo para algunos, para otros empieza el recreo y acomodan gente en ASSE y reparten viviendas a criterio como quieren. Así que antes de nombrarnos, primero que miren para adentro.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Diputados: les pido que encaucemos el debate porque se está empezando a elevar el tono de a poco y esto no va a terminar bien.

Léase el artículo 73 del Reglamento de la Cámara.

(Se lee:)

"Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará al orden".

—Esperemos no llegar al extremo de tener que corregir a ningún diputado o diputada que haga uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gurméndez.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: afortunadamente, soy de hablar poco y breve. Por esa razón tuve el privilegio de no ser incluido en el inventario de licencias de diputados, que es la nueva función que el diputado Perrone quiere asumir.

De todos modos, es notorio que nosotros vamos a acompañar este proyecto de ley que remite la Cámara de Senadores porque difiere de manera radical de lo que fue la postura y el planteo inicial que fue objeto claramente del rechazo de nuestros diputados en su momento y de nuestros senadores cuando, con la frustración

de no haber podido encontrar la debida flexibilidad que se hubiera esperado en una Cámara, en la que no se contaba con mayorías, habilitó el camino para que en el Senado de la República se pudiera encontrar ese no siempre claro camino del deber para asumir esto, que es la política en definitiva, que es elegir entre inconveniencias.

Se trata de encontrar el camino justo, el camino equilibrado y el camino responsable. Y ese camino, señor presidente, se encontró en la Cámara de Senadores; se encontró en la Cámara de Senadores junto con los diputados de las distintas bancadas que participaron en este proceso, y se encontró también, quizá tardíamente, quizá finalmente, en el propio gobierno y en su bancada, que entendieron lo que han expresado con claridad los diputados preopinantes respecto a que el gobierno realmente no tiene esta mayoría en la Cámara de Diputados y debe comprender los caminos que se deben recorrer. Así que nosotros decimos -sin asumir la personería de las quienes fueron nombrados por el señor diputado Perrone- que aquí se está actuando como bancada del Partido Colorado, mayoritariamente con la responsabilidad que nos exigen los ciudadanos y la responsabilidad que nos exigen las personas involucradas en este proceso, del que no todos estamos exentos de responsabilidad porque la situación en la que nos encontramos es urgente e inmediata. El salvataje de la Caja nos exige perentoriamente una solución, pero no es un proceso que no fuera anunciado, que no fuera conocido. Desde los años 2012 y 2013 los balances de la Caja nos vienen advirtiendo que la viabilidad actuarial estaba en una situación que se podía anticipar que iba a ser crítica por estas fechas. Además, hubo decisiones administrativas a nivel del Directorio de la Caja, hubo visiones políticas, hubo cambios en las tendencias laborales en el mercado de trabajo y en la forma en que los propios profesionales desarrollan su actividad bajo otras relaciones de dependencia, hubo tendencias demográficas, hubo mejoras en la extensión de la vida.

Sí quiero decir que la bancada del Partido Colorado había anunciado, en el año 2023, como no lo hicieron otros, que estaba dispuesta a votar la solución que el Poder Ejecutivo de la coalición republicana remitió al Parlamento para, de una vez por todas, asumir esa situación cuya inminencia era visible.

Hoy vamos a actuar de la manera en que entendimos que se debió haber hecho en aquel momento desde la oposición. Eso es lo que nos exige además el momento, en una situación en la que estamos teniendo que actuar ante circunstancias que, como decía, hay que elegir entre inconveniencias, señor presidente.

Nos están anunciando que no se pueden pagar las jubilaciones el próximo mes o que la sociedad tiene que hacerse cargo del pago de la totalidad de las jubilaciones sin que los balances y las cargas del sistema o del subsistema recaigan con mayor equilibrio y justicia en todos los involucrados. Y es realmente un dilema de hierro en que se nos ha posicionado en función de esa omisión en el año 2023, que yo creo que fue grave, de no asumir esa conducta necesaria para que no tuviéramos que estar en las circunstancias en las que hoy nos encontramos, señor presidente.

Este proyecto difiere notoriamente del anterior. Como bien se dijo acá, si hubiéramos votado el proyecto que nos remitió oportunamente el gobierno, a los pasivos de esta Caja, que no tuvieron en su vida la libertad para elegir un sistema alternativo, que quedaron atrapados en una circunstancia de la que en gran medida son ajenos, les habríamos impuesto una carga, un gravamen que no tenían manera de eludir.

Creo que se ha encontrado, en la solución a la que finalmente hemos arribado mayoritariamente en las dos cámaras, una respuesta que equilibra los gravámenes y las cargas entre los distintos actores de la sociedad. Y particularmente señalamos las de los pasivos porque es bien importante haber podido reducir en más de la mitad lo que será este aporte pecuniario adicional que se les está exigiendo.

En esa manera equilibrada de descargar la carga de este salvataje o de esta solución, está el mayor aporte a Rentas Generales, el aporte que realiza la sociedad directamente como una transferencia, como un aporte económico que, aunque no es literal en el texto de la ley, sí está muy claro en el espíritu y por lo pronto en los hechos: el aporte del IASS -ese impuesto tan resistido y al que siempre nos hemos opuesto- de alguna manera retorna a quienes lo han aportado y lo aportan para contribuir directamente con la solución que se plantea para la Caja. Este mayor aporte viene a resolver la situación de la transferencia de los pasivos hacia otras cajas que

aquí está retornando para contribuir a la solución. Igual que con el famoso descalce, difícil de establecer y de calcular, de alguna manera el aporte a Rentas Generales, que excede el que el gobierno planteaba originalmente, viene a subsanar estas cosas.

Igualmente sucede con el aporte de los activos, señor presidente. El hecho de mantener el 18.5 % como porcentaje de contribución y aporte de los activos, y eventualmente conceder al Poder Ejecutivo la facultad de atender esta circunstancia elevándolo gradualmente, parece ser una solución más justa y más equilibrada que la que se había planteado originalmente y la que se planteó casi hasta el final.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier)

—Lo mismo con la convergencia, señora presidenta. Además, lo debo decir, esta convergencia surge de ir hacia un régimen general y de reconocer que la edad para la jubilación es la de los sesenta y cinco años. Y creo que es bien importante haber mejorado esta situación en esta negociación madura y responsable que se ha llevado adelante por los legisladores de ambas cámaras para arribar a esta solución, porque hubo un referéndum en contra de esta solución de la convergencia y del reconocimiento de esta edad de retiro.

Parecía sumamente injusto que no fuésemos hacia el régimen general, que establece que esta convergencia se inicia a partir de los nacidos en el año 1973, que es el que nos hubiera gustado finalmente como solución. No se pudo, pero sí se obtuvo que el régimen comenzara a regir a partir del año 1970, mejorando sustancialmente la situación que afectó sí a este grupo que hemos escuchado, que se iba a ver afectado porque iba a tener que aportar más, porque iba a tener que esperar más para obtener su jubilación y que iba a terminar incluso recibiendo un beneficio menor y calculado con un sueldo jubilatorio que aún lo afectaba más. La desaceleración de la convergencia, la mejora en la cadencia del cálculo del mínimo jubilatorio y la exoneración del pago de la tasa pecuniaria adicional del 5 % para aquellos que estén entrando en el régimen de convergencia es una mejora sustancial y de mayor justicia.

Comento especialmente este tema de que no pagarán el 5 % los jubilados que entren en este régimen de convergencia porque creo que es importante dejar bien claro el espíritu de la ley que estamos sancionando hoy, por si en algún momento hubiera dudas respecto a la interpretación de estos artículos en particular.

Señora presidenta, también es muy importante la incorporación del artículo que establece un sistema que habilita a los deudores a reengancharse en el subsistema y de esa manera contribuir a la base de aportes y lograr una jubilación para estos afiliados, de la misma manera que también, como se ha señalado, se puede obtener la posibilidad de una jubilación por edad avanzada con quince años de aporte.

Por último, señora presidenta, resulta claro que esta no va a ser la solución final de este subsistema. Seguramente, estemos eligiendo el camino, como se ha dicho muchas veces, menos malo; hemos tenido que elegir entre las alternativas que había y somos conscientes de que la reforma de fondo, de largo plazo, estructural va a depender de efectivamente contemplar una cantidad de planteos que nos han hecho colectivos y grupos cuyas preocupaciones y propuestas no hemos podido atender plenamente en el texto que finalmente se está votando. Se abre un espacio para analizar estos temas de fondo, como el aporte ficto, la solución actuarial de la Caja, la fuente de financiamiento, y escuchar a los distintos grupos para llegar a esa solución de futuro con la creación de esta Comisión de Expertos.

Señora presidenta, lamentablemente, a las 0 horas debo retirarme de sala y quizá por la demora que hubo no voy a poder efectivamente votar, pero sí quería dejar estas palabras, creo que en representación de la mayoría de la bancada del Partido Colorado. Estoy seguro, señora presidenta, de que algunas de las personas que hoy no están presentes en sala pero que llevan en su ADN colorado y batllista ese sentido de cumplir con sus obligaciones, con su compromiso, con sus responsabilidades, la ética de la responsabilidad y el mandato de saber que están actuando en función del interés general y el interés superior, estarían hoy aquí asumiendo su responsabilidad y votando este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

34.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Sylvia Iburguren Gauthier).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Marcelo Pérez.

Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 3 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Dolores González Berro.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Diego Bianchi.

De la señora representante Fernanda Auersperg, por el día 3 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Pilar Simón.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gonzalo Baroni Bocas.

Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 3 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Daniela Betti Techera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Julio César Retamoza Mena.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero Palermo.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

De la señora representante Inés Cortés, por el día 3 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Nataly Zalkind Silvero, señor Federico Rolón y señor Juan Ignacio De Souza Delgado.

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Otero.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Graciela Costa Pizzatti.

De la señora representante Ana Laura Melo Cedrés, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Dardo Pérez da Silva.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor César Leonardo Falcón De Vicente.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Gabriela Karina Rodríguez Buydid y señor Pedro Fernando Schiavoni Lomando.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Porley.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Claudia Caram Rivero, señora Yoanna Rocío Silvera Cal, señora Gabriela Terra Puig y señor Jorge Guzmán Bernardo Pereira.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 3 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Victoria Caballero Archimaut.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Inés Monzillo y señor Emiliano Metediera.

Del señor representante Agustín Mazzini, por el día 3 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Matías Gonzalo Tejera García, señora María Rinela Camejo Morales, señor Óscar Amigo Díaz y señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Del señor representante Horacio de Brum, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Julio César Franchi Azambuja.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pablo Pascual Perna, señor Federico Villar Silva y señor Francisco Merino Roig.

Montevideo, 2 de julio de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

35.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Adriana Peña.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señora presidenta: no sé si se dan cuenta de que hoy -salvo algún comentario totalmente fuera de lugar que tuvimos esta noche, que intenta involucrar a un partido que ha trabajado con la seriedad que corresponde- estamos todos extremadamente serios. Estamos serios frente a un tema más que importante no solamente para los profesionales, sino para toda la gente en nuestro Uruguay.

La Caja de Profesionales dio quiebra, no tiene con qué pagar y hay que hacer un salvataje.

En primera instancia yo quiero agradecer profundamente a Pedro Jisdonian y a Pablo Abdala por el trabajo que han hecho durante todo este tiempo en la Comisión, y también a los coordinadores de la bancada del Partido Nacional por el esfuerzo enorme que han realizado, inclusive cuando este proyecto estaba en el Senado, transmitiendo las modificaciones que pretendíamos que se hicieran desde nuestra bancada.

Así llegamos a la devolución del proyecto por parte del Senado, y ahora es por sí o por no; esta es la última oportunidad de transformar este proyecto de ley que habla de poder pagar a los jubilados y de poder

mantener una Caja del sistema previsional que, como sucede en todo el mundo, tiene problemas, por distintas cosas que han ido comentando los compañeros y en las que no me voy a detener.

Quiero dejar enfáticamente claro que acá el Estado está haciendo un salvataje, está poniendo dinero para pagar las jubilaciones, pero desde el año 2008 los profesionales vuelcan dinero que se utiliza también para pagar el BPS. El IASS se utiliza para pagar jubilaciones comunes. Entonces, no es poner el cuco y el relato de que los profesionales se tienen que salvar y hay que poner plata. Todos esos millones de dólares que los profesionales pusieron durante todos estos años para mantener la caja del BPS, ¿no los contamos? ¿No los contamos? Yo creo que es injusto que se maltrate a los profesionales en este sentido.

Lo más importante de todo esto es que se llega a un acuerdo, se trata de buscar lo mejor dentro de lo malo; se mejoró un proyecto de ley que no nos conformaba absolutamente para nada, se modificó, se sacó lo mejor que se podía sacar, se pagan las jubilaciones y además se da un instrumento para que los mismos profesionales, la misma Caja, los expertos busquen la solución definitiva, como hizo la Caja Notarial, como hizo la Caja Bancaria, consultando, hablando, escuchando; tienen ciento ochenta días para sentarse a estudiar, y nosotros vamos a ser celosos custodios de que eso se haga. Vamos a estar detrás de ellos para que se llegue a un fin y se pueda terminar de solucionar la situación. Esto corresponde al artículo 14. Lo demás es el mientras tanto, mientras no consiguen una solución, mientras no se tomen medidas, pero van a ser ellos mismos los que van a buscar la solución. Para eso se les da este instrumento, que para nosotros es muy importante.

La importancia que tiene esta Cámara de Diputados y la posibilidad que nos dio la población es la de hacer la nivelación, es que se pueda escuchar a todos los partidos políticos.

Antes de que se vaya Perrone, reitero que de ninguna manera voy a aceptar la falta de respeto que se nos ha hecho; porque fue una falta de respeto para el resto de los compañeros sumar una cosa de Canelones que nada tiene que ver.

El Partido Nacional ha actuado con responsabilidad, hemos dado la cara, hemos trabajado, y hoy, aunque no nos guste, vamos a votar una solución para no dejar en el camino a cientos de miles de compatriotas que necesitan una solución rápida.

También digo, ¡ojalá hubiera sido en 2023! Por eso nuestro discurso del primer día: ¡en el Partido Nacional no van a encontrar nunca mezquindad cuando haya que trabajar para conseguir las cosas! Hemos dado un ejemplo cabal de que somos patriotas, de que miramos por el país y de que miramos por la gente, como muchos no hacen. Esta mano extendida siempre la va a tener el partido de gobierno. ¡Qué suerte que nos tienen de contrapunto para sacar las cosas! La verdad, ¡ojalá lo hubiéramos tenido nosotros!

SEÑORA LONG (Mercedes).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Le voy a conceder una interrupción a nuestra compañera, Mercedes Long.

SEÑORA PRESIDENTA (Sylvia Iburguren Gauthier).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Gracias, diputada Peña. Gracias, señora presidenta.

Yo quiero hablar del relato, porque acá hubo relato, un relato más de los que nos tiene acostumbrados este gobierno: el relato de poner como una contraposición profesionales versus pueblo, como si los profesionales no fuéramos pueblo, como si fuéramos una casta superior o seres extraterrestres.

Siempre -el diputado Garlo en varias oportunidades también lo mencionó- se habló de lo que tenía que poner el pueblo para ayudar a la Caja de Profesionales. Como decía la diputada Peña, es la primera vez en la vida de la Caja de Profesionales, que el Estado va a poner dinero. ¡Pero vaya si la Caja de Profesionales y todos los profesionales han puesto dinero para las becas solidarias, para la Universidad de la República, tanto para su funcionamiento como para sus mejoras edilicias, y el IASS, que ya se mencionó y que a esta altura son aproximadamente US\$ 600 millones! Eso no se le dijo a la población.

En el relato no estuvo todo eso, no estuvo que los timbres profesionales no los pagan los de menores recursos. Eso tampoco se habló. Uno tiene que tener cierta honestidad cuando dice las cosas, ¿no? Por lo menos algo de honestidad. Hacer relatos de lo que nos conviene, decir lo que nos conviene y mentirle a la gente o no decirle lo que realmente es, es muy feo a mi entender.

Quiero recalcar esto porque siempre estamos con esos relatos que a mí, a esta altura y como profesional -disculpen que olvidé decir que me amparo en el literal M del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, porque soy profesional-, me duelen porque, como ya se mencionó anteriormente, hacemos toda una inversión para seguir una carrera en la que hay sacrificio personal y sacrificio familiar, sobre todo para los que venimos del interior, que nos implica estar lejos de la familia, perdernos cosas de la vida por preparar un examen, por estudiar, y después viene la inserción laboral y parece que, no sé, que hacemos la plata a paladas, que no tenemos derecho a tener un buen sueldo, que no tenemos derecho a tener una buena jubilación.

Yo creo que hay que mirar para arriba y nivelar para arriba y no para abajo. Ese relato lo único que hace es daño, un relato más que daña la relación entre los uruguayos.

Por otro lado, quiero dejar en claro -comparto plenamente lo que ya se ha dicho en varias oportunidades por parte de los compañeros de la bancada- la responsabilidad que ha tenido la oposición en el tratamiento de este proyecto de ley.

Siempre miro o trato de mirar el medio vaso lleno, y en la vida no todo es blanco o negro, hay matices. Por eso y gracias a que se votó negativamente el proyecto que vino del Ejecutivo, hoy de vuelta estamos acá. Y estamos acá con un proyecto de ley muy mejorado y mucho más beneficioso para los profesionales.

En esto del relato y de esa contraposición quiero aclarar, porque acá no se ha mencionado ni se mencionó a nivel de la población tampoco, que una vez más se ayudó a la Caja Militar. El presidente Orsi, por decreto, inyectó más de US\$ 580 millones para seguir rescatando a esa Caja. ¡Eso tampoco se mencionó! ¡No sé por qué no hubo un debate acerca de lo que tiene que pagar el pueblo para la Caja Militar, pero sí lo hubo con la Caja de Profesionales!

No sé, me parece que dividimos, hay división dentro de los uruguayos; siempre este gobierno divide entre el que tiene y el que no tiene, entre el que es profesional y el que no es profesional.

Siento que somos profesionales y que nos hemos sacrificado para llegar a donde llegamos, no como otros que han usado títulos sin haber pasado nunca ni por la puerta de la Universidad: psicólogos, sociólogos, genetistas y hasta hay gente que vio diplomas que nunca existieron.

Así que yo quiero felicitar a la oposición, a la coalición republicana, felicitar a mi Partido, del cual me siento orgullosa, a los compañeros que supieron escuchar, como decía la diputada Peña, y que llevaron nuestras propuestas para mejorar el proyecto de ley; entre todos se logró este proyecto. Como dijeron muchos compañeros, capaz que no es el mejor, no estamos contentos con lo que se logró sacar, pero sí con la responsabilidad que esta bancada del Partido Nacional tuvo, tiene y tendrá cuando es oposición.

No quiero extenderme más porque estamos ya todos cansados.

SEÑORA PRESIDENTA (Sylvia Iburguren Gauthier).- Puede continuar la señora diputada Adriana Peña.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señora presidenta...

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Sylvia Iburguren Gauthier).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Gracias, presidenta; gracias, diputada.

Voy a intervenir muy brevemente porque no quiero reabrir la polémica, y lo voy a hacer con mucho respeto y afecto por el diputado Perrone, pero me he sentido indirectamente involucrado y quería hacer una breve aclaración

con relación a que de modo alguno fue expulsado de ningún ámbito. Si no participó o no fue invitado al acuerdo que celebramos entre diputados y senadores de la coalición, fue simplemente porque después de haber participado en la elaboración de un proyecto alternativo, el decidió no votarlo, de manera que en todo caso el se autoexcluyó. No hubiera yo aceptado que se lo expulsara y seguramente no estuvo en el ánimo del resto de los legisladores de la coalición. Por supuesto que estábamos al tanto de la propuesta de los contadores sobre las AFAP; él mismo nos escuchó y participó del debate sobre este tema porque el diputado Salle lo había planteado como una condición para avenirse a participar de cierto acuerdo. No llegamos a un acuerdo porque necesitábamos más tiempo, pero lo plateamos y lo estuvimos analizando muy seriamente. Sinceramente, no pudimos encontrarle con responsabilidad una expresión.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Valdomir)

—Finalmente, como dijo el diputado Juri, si estamos votando este proyecto no es porque estemos cien por ciento de acuerdo, que obviamente no lo estamos, sino porque entendemos que el costo social de no votarlo es mayor al de votarlo; esa es la explicación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastian Valdomir).- Puede continuar la señora diputada Adriana Peña.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- He finalizado, gracias.

36.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastian Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Fabián Bravetti Castello.

Montevideo, 2 de julio de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

37.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: creo que hoy es una noche triste para el Parlamento uruguayo por muchos motivos.

Yo primero voy a reparar en mi condición de abogado -abogado penalista- sobre un tema altamente preocupante, que es la confesión que he escuchado aquí, de más de un legislador, de que va a votar una ley que entiende que es o que puede ser inconstitucional. Eso es terriblemente grave porque hay conciencia de la violación, es decir, es una violación con conciencia. Se está ultrajando a la norma básica, estructural, del orden jurídico uruguayo.

Yo estoy plenamente convencido de que, efectivamente, conforme a lo que edita el artículo 67 de la Constitución de la República, lo que se establece en esta ley sometida a nuestra consideración es clara y flagrantemente inconstitucional. Inclusive -no tengo más remedio que aludirlo-, el diputado Abdala plantea la posibilidad del accionamiento ante la Suprema Corte de Justicia. Pero yo me opongo, tenazmente, a que haya una suerte de delegación de la función legislativa en el Poder Judicial. No, ino! Nuestra responsabilidad moral, ética, técnica, es legislar, de manera tal que no se afecte la Constitución de la República y que no venga otro Poder, que no tiene la representatividad del Poder Legislativo -porque no lo elige el pueblo por elección-, a enmendarle la plana a los legisladores. ¡Eso es gravísimo! Los jueces no fueron votados; el pueblo vota a legisladores, y el legislador debe tener -otro término al cual voy a aludir más adelante- la responsabilidad de legislar bien, desde todo punto de vista, constitucional y técnicamente.

Consecuentemente, con todo respeto, no entiendo que, existiendo estas dudas más que legítimas acerca de la constitucionalidad, se siga adelante y se vote este proyecto de ley.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Sí, por supuesto que sí, diputado Abdala, pero sea breve.

¿Me descuentan el tiempo?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Es una vieja práctica parlamentaria conceder interrupciones.

Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: responderé una alusión -por la vía de la interrupción- que acaba de formular el señor diputado Salle, con un tono absolutamente respetuoso y agradeciéndole además la cortesía de haberme cedido esta interrupción, que es una costumbre histórica en el ámbito del Parlamento, pero que en general se ha ido perdiendo en los últimos tiempos, digámoslo también, así que quiero destacarlo.

Quiero dejar un par de constancias.

La primera es que el control de responsabilidad es un tema de conciencia, y yo en ese sentido estoy absolutamente tranquilo y seguro de lo que he hecho y de lo que voy a hacer en algunos minutos o en algún tiempo cuando esto se ponga a votación.

En segundo lugar, nunca afirmé categóricamente que esto fuera inconstitucional. El propio señor diputado Salle ha dicho que, en tal caso, yo aludí o invoqué la duda, porque la duda existe. No es que la venga a tener yo necesariamente. Es un tema de controversia del año 2008, cuando se instauró el impuesto de asistencia a la seguridad social. La jurisprudencia ha sido contradictoria en ese sentido, de la propia Suprema Corte de Justicia. Y yo creo que no es que la Corte y el Poder Judicial -que, es verdad, no es un órgano representativo, como lo es, sí, el Parlamento- nos enmiende la plana, eventualmente. No; la Corte ejerce una función, en el marco de la separación de poderes y en la interacción y en el intercambio o actuación en el ámbito de las competencias que cada Poder tiene, que es de control de la constitucionalidad, señor presidente. Enhorabuena que la Corte, por lo tanto, ejerza ese cometido, que es la garantía, precisamente, de que, en última instancia, si el Parlamento, actuando de buena fe, y aun eventualmente en el marco de una discrepancia que pueda llegar a tener con el Poder Judicial y con la Corte, aprueba una norma que la Corte y el Poder Judicial reputan como inconstitucional, pues de acuerdo a los mecanismos constitucionales así lo declara la Suprema Corte de Justicia y esa ley se vuelve inaplicable, pero para el caso concreto; no es que la norma, como lo sabe muy bien el señor diputado Salle, pierda vigencia. Dependerá después de que otros accionantes, invocando el mismo interés directo, personal o legítimo, ocurran por el mismo camino. Esto es así.

Adelanté también -quiero recordar al señor diputado Salle y a la Cámara- que, ante esa eventualidad, si llegase a acontecer, obviamente -creo que estamos ante un vacío o una imperfección que tiene nuestro sistema jurídico-, el Parlamento de inmediato debería derogar esa disposición, en este caso los artículos 8° y 9°, que son los que consagran la prestación pecuniaria.

Me resultaba menester, señor presidente, realizar esta aclaración porque, evidentemente, por supuesto que todos somos conscientes de que debemos legislar de acuerdo a la Constitución, y yo no estoy diciendo con esto que esté violando flagrantemente la Constitución. Digo con toda honestidad intelectual que está instalado en el país un debate con relación a la eventual inconstitucionalidad de la imposición de las pasividades; sin embargo, en la jurisprudencia más reciente está claro que esa inconstitucionalidad no ha sido declarada como tal por la Suprema Corte de Justicia, porque tenemos el antecedente de la Caja Bancaria, tenemos el antecedente de la Caja Notarial, donde claramente la Corte se ha expedido en el sentido de que gravar a los pasivos, y aun en la superposición impositiva, como en la Caja bancaria -en la que además del IASS hay un impuesto específico-, la Corte ha entendido que eso no violenta la Constitución.

Muchas gracias, señor diputado, por su amabilidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Gustavo Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- ¡Arregle el reloj!

(Hilaridad)

—Señor presidente: el estimado colega, diputado Abdala, ha puesto de manifiesto otro aspecto muy grave sobre el tema de una eventual e hipotética inconstitucionalidad.

Para mí, sí, hay una suerte de delegación, más allá de que la Constitución de la República establece como órgano de garantía de la constitucionalidad a la Suprema Corte de Justicia, que a mi juicio no siempre lo ha cumplido. Ese es un grave problema que tiene la Suprema Corte de Justicia, que además depende de la integración que tenga. En casos gravísimos del país ha tenido fallos terriblemente contradictorios, como en el de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Nada menos que en eso. Estamos dependiendo, entonces, de la subjetividad de un órgano que se integra solamente con cinco miembros. Y no quiero abundar en los problemas que tienen esos cinco miembros...

El tema, además, es el carácter para el caso concreto del que accionó por inconstitucionalidad. Entonces, nosotros podríamos estar votando una ley cuyo control de constitucionalidad quede en buena medida sujeto a la iniciativa de un particular, y la iniciativa de ese particular determina que solamente para ese caso concreto se declare la inconstitucionalidad. Tendríamos el reverendo problema de que solamente aquellos que accionan se beneficiarían y el resto no. Por lo tanto, para no quedar en esa situación verdaderamente absurda desde el punto de vista jurídico-constitucional, tendríamos que volver a pasar por todo este trámite, derogando la ley y creando una nueva.

Fíjense el periplo que estamos al borde de iniciar -ustedes, porque yo no la voy a votar y en eso creo que vamos a tener una posición común con Cabildo Abierto-: ¿se dan cuenta de lo que estamos votando? Entonces, tiene que quedar plasmado para la población -de hecho, lo estoy plasmando porque estoy haciendo un vivo- que técnicamente el Parlamento está diciendo: "Bueno, yo tengo sospecha de que esta ley es inconstitucional, pero como está la Suprema Corte de Justicia, ustedes, pueblo uruguayo, cada uno de ustedes, pagando su abogado, podrían transitar por un procedimiento de inconstitucionalidad para el caso concreto, para solucionar su problema individual". Y el que no acciona, tiene que pagar, aparentemente, por una norma inconstitucional.

Está mal. Yo no quiero ser ofensivo, quiero ser muy respetuoso, pero honestamente, me parece que esto es un desastre. Y recién empezamos.

Técnicamente, desde el punto de vista de la técnica legislativa y de la aplicación de la Constitución de la República, para mí la inconstitucionalidad es clara; para otros será discutible. Yo creo que no se puede sancionar una ley con estas características dubitativas, nada menos, que con respecto a su constitucionalidad.

Bueno, ahora voy a los aspectos de fondo.

Yo he escuchado aquí menciones a "ética republicana", "seriedad", "república", "democracia", "acuerdos entre los republicanos y el Frente Amplio", y me pregunto: ¿esa tanta responsabilidad a la que se refieren los colegas, por qué se da en los temas en los que las agencias calificadoras de riesgo están tan preocupadas? Porque justo cuando Todd Martínez, de Fitch, y las chicas de Standard & Poor's -Carolina, por ejemplo-, se preocupan y dicen que este tema es muy importante, ahí aflora la responsabilidad republicana. Ahora, cuando hay que darle US\$ 144 millones a las empresas del tren para beneficiar a UPM, ahí se hace la comisión secreta, Salle como chicharra de un ala para afuera y nadie sabe por qué hay que entregar US\$ 144 millones para terminarle el tren a Wahlroos. Ahí surge el dinero, no hay tanto problema. Y en tema de responsabilidad y dinero, yo voy a adherir a lo que dijo la diputada Long, que puso dos ejemplos verdaderamente cruciales con respecto al tema recursos.

Primero, subrayo el saqueo, señor presidente, el saqueo del que fue víctima la Caja de Profesionales.

Me olvidé de decir que estoy comprendido en el literal M del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes; yo soy abogado jubilado.

Bien, el saqueo que sufrió la Caja de Profesionales está perfectamente cuantificado por la diputada: US\$ 600 millones se le extrajeron a través de un impuesto inconstitucional, porque se declaró constitucional en base a criterios semánticos, terminológicos, pero no de derechos de fondo: ¡es un impuesto y es inconstitucional! ¡Fueron US\$ 600 millones!

Por lo tanto, cuando se habla de una ley justa, cuando se habla de una ley equitativa -permítame, porque yo voy a adjetivar, señor presidente, pero cumpliendo el Reglamento y lo voy a mirar a usted, aunque de reojo mire a algún colega-, yo digo que esta es una ley cobarde, una ley cobarde: pega para abajo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Redondee, señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Descuénteme lo de Abdala.

Me quiero morir: ¡la cortesía mía me mató!

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Rydström.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Le concedo una interrupción al señor diputado Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Muchísimas gracias al señor diputado Rydström, con quien en la sesión pasada, honestamente, estuvimos confrontados, pero veo que su caballerosidad es muy grande y se lo agradezco.

(Interrupción del señor representante Mariano Tucci)

—¿En qué me estoy entregando, Tucci?

Decía que esta ley pega para abajo, le pega al jubilado. Dirán que es un jubilado que gana bien. Miren: gana menos que en muchas otras cajas -que quede claro- y, naturalmente, tuvo aportes mayores, porque tal vez ganaba más, pero se calificó para ello.

Entonces, después de esa brutal exacción que sufre la Caja, exigirle al pasivo, en una etapa de vulnerabilidad de su vida, imponerle un impuesto sobre impuesto, es una barbaridad.

Voy a referirme a otro ejemplo en que no hubo discusión para asignarle al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas US\$ 580 millones; US\$ 580 millones -no es con el ánimo de golpear a los militares retirados ni a los militares en ejercicio-, en una profesión en la que, dado el estado actual de la industria bélica, jamás van a poder ejercer la calificación para la cual fueron formados -por suerte-, que es la guerra.

Cuando se paga la jubilación a un médico, cuando se le paga la jubilación a un ingeniero, a un odontólogo -no sé si tanto al abogado, pero supongamos que sí-, se le está pagando por servicios que efectivamente realizó y para los cuales se preparó. En el caso de las Fuerzas Armadas, ejercen trabajos, pero no específicamente el de la guerra. Es un tema a discutir -la redimensión estaría fuera de tema-, pero sí viene al caso mencionar lo solícito que actuó, la forma solícita en la que actuó, el gobierno. No tuvo tantos reparos como tiene en el caso de los profesionales.

Otro tema importante para mencionar -yo sé que también allí estaban los ojos de Todd Martínez- es el tema de las AFAP, que lo mencionó bien el diputado Sotelo -lo voy a aludir y espero que no me pida interrupción-: él mencionó que, efectivamente, nosotros nos habíamos retirado, y en eso voy a quebrar una lanza: yo, Identidad Soberana, se autoexcluyó. Yo dije: si no se toca la vaca sagrada del capital financiero internacional que representan las AFAP -que además supone dinero barato para el gobierno y para emprendimientos de amigos-, yo me retiro. Y me retiré, nadie me expulsó. Por eso no formo parte de esa -no lo digo con ánimo peyorativo- oposición responsable. No, ino! Yo soy oposición, y no me considero irresponsable por no votar una ley cobarde, inconstitucional, además de que se nos coaccionó en materia temporal. Como dice el dicho popular, nos corrieron a los ponchazos. A la prueba está que hoy nos comimos unas esperas brutales para sancionar a los ponchazos esta ley, que es una ley con muchísimos elementos técnicos, y se nos corrió.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Redondee, señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Le agradezco; en todo caso nos remitimos a la discusión anterior donde argumentamos por qué no votamos esta ley.

Muchas gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Carlos Rydström.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Señor presidente: en primer lugar, cumpliendo con el Reglamento de la Cámara, quiero comunicar que soy aportante voluntario de la Caja de Profesionales.

Quiero decir que vamos a votar a favor y que hago mías y adhiero plenamente a las palabras expresadas por el diputado Gurméndez y por el diputado Juri.

Aprovecharé estos minutos para hacer una breve reflexión y un reclamo, más que ideológico o político, generacional. Hay una máxima que dice que cuanto más se pospone una medida, más dura debe ser la misma. Cuanto más tiempo se demora en actuar, más drástico termina siendo el ajuste. Creo que este es el claro caso. Era quizá tarde cuando se encaró este tema en el 2023, pero sin duda hay que hacerlo ya, como lo estamos haciendo desde la mañana, comenzando en el Senado y ahora tarde en la noche, en la Cámara de Diputados.

Este reclamo de encarar los temas de manera preventiva y no siempre paliativa, entiendo que tiene que ser un reclamo generacional, primero a quienes han conformado el Directorio de la Caja durante tantos años, y también a los integrantes del Poder Ejecutivo. Desde el año 2004, de los siete miembros del Directorio de la Caja, dos son representantes del Poder Ejecutivo y han pasado todos los partidos por allí, y este tema lo venimos pateando para adelante. Cuando se patean tanto las cosas para adelante, la medida tiene, como se dijo muchas veces acá, un costo político grande, pero más allá del costo político hay un cimbronazo, un impacto en las expectativas de muchos profesionales que aportan, y en las condiciones en las que se van a jubilar otros, pero sobre todo en el resto de esa sociedad que, justa o injustamente, dice: "Yo no estoy conforme con aportar desde Rentas Generales a esta Caja".

Así que, además de mi reclamo al sistema político, a los profesionales en su conjunto, dejo aquí planteada la reflexión de que debemos encarar estos problemas con anticipación, de que debemos prever de mejor manera las circunstancias hacia nuestro futuro, justamente porque, como dije, señor presidente, cuanto más se pospone una medida, más grande debe ser la misma, y eso no acompaña generalmente el buen accionar de una economía, de una sociedad, de una democracia.

Sin más, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Delgado.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Señor presidente: primero que nada, quiero reiterar que estoy comprendido por el literal M del artículo 104 del Reglamento como profesional aportante a la Caja.

Para iniciar, hoy nos toca votar la ley de salvataje de la Caja de Profesionales. Esa es la palabra: "salvataje" de la Caja de Profesionales. Es la ley que podemos votar llegando a un consenso entre las distintas partes del Parlamento. Capaz que no es la ley que hubiéramos querido ni una parte ni la otra, pero fue el arte de lo posible, con el fin de que los jubilados este mes ya puedan cobrar, que me parece que es el fin más importante de todos.

También está el compromiso de que una Comisión de Expertos va a trabajar para arribar a una solución definitiva, de modo que la Caja realmente sea autosustentable hacia adelante.

También quiero destacar hoy un avance de un artículo especial, que de repente pasa un poquito desapercibido en la discusión. Me refiero a la posibilidad y la compatibilidad de tener una jubilación por edad avanzada, como se dice en el artículo 12, compatible con otras jubilaciones o retiros.

Eso no era posible. Ahora los profesionales que llegan a setenta años de edad mínimo y con quince años de trabajo mínimo podrán hacerlo. Es bueno aclarar este detalle: cuando llegó al Parlamento, a la Comisión y al plenario de Diputados, este artículo de edad avanzada venía, pero con dieciocho años de trabajo mínimo. Por lo tanto, eran tres años más que lo que se pide en el régimen general del BPS, o sea un 20 % más, resultando discriminatorio ser profesional en este caso.

Me acuerdo que en nuestra intervención dijimos que estábamos a tiempo de revisar ese artículo. Y así fue que en el Senado se revisó y se hizo en base a la convergencia con el BPS, llevándolo a quince años, igual que el Banco de Previsión Social: setenta años de edad mínima y quince años de trabajo mínimo. Eso posibilita que una cantidad importante de profesionales pueda acceder a una jubilación especial en este régimen y a su vez tener una jubilación en el régimen del BPS, lo cual no era compatible. Este avance, la inclusión de este artículo en esta ley, también ha sido destacado públicamente nada menos que por el Colegio de Abogados. Reitero: a veces pasa desapercibido, porque justamente hay cosas muy importantes que se están discutiendo en este momento, pero es un avance que me parece importante destacar. Hay que seguir avanzando y esa convergencia con el régimen general del BPS se tiene que hacer en todos los aspectos.

En este caso también era necesario y justo para los profesionales, a quienes muchas veces se los recarga, por parte de la sociedad, con determinados estigmas. Son simplemente trabajadores profesionales que se esforzaron para estudiar y formarse, para después volcar esos conocimientos a la sociedad y al país.

Para ir finalizando -porque quiero concederle una interrupción al diputado Fermín Farinha-, quiero resaltar un detalle que me parece que no es menor: siempre los profesionales estuvieron reclamando, pero hicieron su aporte a la sociedad, nada menos que con el IASS, que lo aportaron para el resto del sistema previsional durante muchos años. Bueno, ahora a través de los legisladores se pide que el resto de la sociedad ayude un poco a la Caja de Profesionales a recuperarse hasta que se encuentre la solución definitiva.

Justamente, en uno de los artículos el aporte estatal es mayor al equivalente de lo que aportan los profesionales por el IASS. Es mayor; inclusive el artículo 10 termina diciendo -lo voy a leer, porque me parece muy importante-:

"[...] El Poder Ejecutivo podrá autorizar a la Caja a compensar estos fondos" -que son los fondos que va a aportar el Estado- "con otros tributos o recursos que la Caja recauda en nombre del Estado, los que incluirán la recaudación correspondiente al Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS), de acuerdo con lo que disponga la reglamentación".

Claramente, es una reivindicación que hacían los profesionales: que el IASS aportado también sea de alguna manera considerado, recompensado o reintegrado a los profesionales.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: en primer lugar, quiero poner en conocimiento de la Cámara que estoy alcanzado por el literal M del artículo 104 del Reglamento de la Cámara, por ser afiliado activo de la Caja de Profesionales.

Retomando lo que venía comentando quien me antecedió en el uso de la palabra, el arquitecto Delgado, quiero destacar que este proceso ha tenido, diría yo, tres tiempos.

Un tiempo inicial se dio con la conformación de la Comisión Especial. Hoy se sostuvo aquí que estamos frente a un proyecto abierto, pero cuando esto llegó a la Cámara no era justamente un proyecto abierto, y cuando salió de la Comisión tampoco lo era. Se abrió en este espacio de debate y lo que primó fue poner en consideración reivindicaciones que vienen de un sector de la sociedad como el de los profesionales universitarios.

En ese debate y esa propuesta llevada adelante durante todo este tiempo, estos meses en los que transcurrió este trabajo, tengo que reconocer, en primer lugar, a los compañeros de esta bancada, que debieron realizar ese esfuerzo a nivel de la Comisión. Además, doy fe de que en forma incansable estuvieron atentos a todas nuestras consultas durante estos meses y han estado a la orden también para generar una propuesta superadora.

Tengo que decirlo: no es la propuesta que quisiéramos votar, no es la fórmula que quisiéramos tener que aprobar en el día de hoy, porque sabemos que va a recargar sobre todo a los pasivos, pero también es cierto que es una fórmula superadora de la que teníamos a la mano cuando el Poder Ejecutivo la presentó. Tampoco es la propuesta del 2023, a la que se ha hecho mención en este proceso. Es una propuesta menos gravosa para los activos y pasivos de la Caja, pero que sin duda igualmente impacta. Pero hay que ponerlo en contexto, porque seguramente sería mucho más fácil hoy venir y adoptar una posición conveniente, pensando sobre todo en el rédito electoral.

Podríamos optar por el mecanismo conveniente y recurrir al camino de la mezquindad política para, precisamente, abreviar una opinión que fuera contraria a este proyecto, pero del otro lado tenemos también la incertidumbre; la incertidumbre de una Caja que tuvo que fraccionar el pago, precisamente, de sus obligaciones.

Tenemos una Caja que además tiene que responderle a sus afiliados con una respuesta que no puede alcanzar porque todavía no hay una decisión. No podemos seguir dilatando una decisión y una respuesta a algo que se viene generando hace mucho tiempo. Debemos tener la responsabilidad de actuar por la vía de lo correcto. Seguramente, sea más fácil ir por la vía de lo conveniente, pero hay que actuar por la vía de lo correcto, aun cuando dentro de nuestras convicciones no estemos a favor de recargar con un nuevo impuesto, como lo dijimos oportunamente cuando se debatió esto en esta misma Cámara.

Hay que actuar con responsabilidad. Ese es el espíritu que ha motivado a la bancada del Partido Nacional, y me consta que también a la bancada del Partido Colorado y del Partido Independiente, a la hora de plantear una propuesta transitoria. Además, el partido de gobierno también ha hecho incorporaciones al proyecto, que fueron votadas hoy en la tarde en la Cámara de Senadores.

Ese proyecto incluye, como ya se ha dicho en más de una oportunidad, reivindicaciones que podríamos llamar históricas y que vienen a estar contenidas, precisamente, en este proyecto que es el punto de partida para que el Poder Ejecutivo le dé base a una discusión más profunda que permita generar una solución que sea sostenible en el tiempo para quienes tenemos interés en culminar nuestra etapa y poder acceder a una jubilación, pero sobre todo para darles hoy una respuesta a quienes están cursando su carrera universitaria, que estamos propiciando a través de la educación, a través del impulso de la formación universitaria, y por este mecanismo van a tener una proyección futura.

Pensando en lo generacional, tenemos que buscar una fórmula para atraerlos a este sistema, porque gran parte de este proceso o de esta historia se ha generado porque tenemos más de 110.000 profesionales que hoy están bajo un régimen de no aportación, y que eso genera una afectación al punto de equilibrio.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: como decía, hay reivindicaciones históricas como son el recomponer el descalce de los timbres y -como bien mencionaba el señor diputado Delgado- lo que tiene que ver con el IASS, que solidariamente los profesionales pasivos han aportado al sistema previsional general. Hoy, esta fórmula, que se generó a partir de un debate intenso, nos permite dar respuesta y decir que en esta lógica el aporte solidario del Estado va a ser superior a lo que aportan los profesionales pasivos.

Como decía al principio, hay calificaciones que se han dado a lo largo del debate que han puesto en duda en algún caso el accionar de quienes hoy vamos a votar este proyecto de ley que va a transformarse en ley. Pero esa reivindicación también parte por no modificar la gobernanza de la Caja, afectando, precisamente, la representación de la masa social. Se plantea generar un mecanismo de reenganche y la incorporación de la Comisión de Expertos para encontrar soluciones que permitan ampliar la base de aportación, como bien le han dicho los señores diputados Abdala, Juan Martín Rodríguez y, seguramente, como lo hará más adelante el señor diputado Pedro Jisdonian. Nosotros los hemos estado molestando una y otra vez a lo largo de este proceso para ir llevando información a quienes nos consultan todos los días por este tema, sobre todo, en lo que refiere al proceso de convergencia.

Por lo tanto, si bien tenemos ese retrogusto amargo -como decía hoy más temprano el señor diputado Abdala-, considero que hoy tenemos que votar por la decisión correcta; correcta para atender esta situación de emergencia; correcta para darle certidumbre a quienes hoy esperan poder percibir en los próximos días su pasividad en forma adecuada y para quienes también están expectantes de si la Caja de Profesionales va a entrar o no en cesación definitiva de pagos.

En este momento lo que estamos dando es una señal que deja una enseñanza. Me refiero a que a la hora de tratar temas que son importantes para el país -como es este- se necesita tener el diálogo, la apertura y el intercambio suficientes y no caer en la subestimación de una bancada de oposición a la hora de tender la mano para alcanzar los procesos virtuosos, para dar una solución, que capaz no sea la definitiva. Esperemos que no sea la definitiva. Porque la definitiva tiene que ser una que permita la sostenibilidad sin una mayor carga impositiva a quienes han aportado toda su vida para hoy percibir su ingreso por la pasividad, y que no tienen capacidad de generar porque ya están en opción de retiro. Además, que permita que quienes apuestan a formarse dentro de las diferentes carreras que están comprendidas en este sistema previsional lo encuentren accesible a la hora de propiciar una carrera que posibilite seguir aportándole al país, como lo ha aportado esta masa de trabajadores profesionales universitarios, que son tan integrantes de esta sociedad uruguaya como el resto de los trabajadores.

Si bien se ha intentado a través de algún planteo generar alguna división, nosotros estamos en el otro lado, en las antípodas de esa calificación. Lo que buscamos acá es unir para generar esta conciencia necesaria de votar un proyecto de ley que le dé certidumbre, que sea transitorio; y en un plazo de ciento ochenta días la pelota va a estar en el Poder Ejecutivo para hacer rodar este proceso de decisiones que le den una sustancia real a una reestructura que es necesaria, que tiene que ser inmediata y generar los mayores consensos para que sea una propuesta justa.

Quería dejar establecida mi opinión.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Alejo Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: en primer lugar, declaro la inhibición correspondiente del Reglamento de la Cámara en tanto mi categoría de profesional activo, y quizá por ello me permito alguna herejía.

Para saber lo que iba a ocurrir hoy no teníamos que consultar al Oráculo de Delfos. Hace veinte años que esto estaba previsto, lo que nos obliga a interpelarnos como sistema político por estar permanentemente en el rol de bomberos de los incendios que se suceden en distintos sectores de la sociedad. Parafraseando a García Márquez, esto es la Crónica de una Muerte Anunciada, y hoy, simplemente, hacemos un acto de reanimación.

Me atrevo a decir que pecho de pesimista, pero no creo que esta reforma como se ha intentado plantear sea valedera, que tenga una vigencia como está prevista, de veinte años. Lamentablemente, la realidad nos va a golpear mucho antes. Sin perjuicio de ello, nos debemos un análisis profundo de esto.

Tenemos 110.000 profesionales que declaran no ejercicio; 60.000 que contribuyen; 18.000 que cobran jubilaciones o pensiones. Todavía mantenemos una relación activo-pasivo sustentable de tres a uno, pero sabemos hacia dónde vamos. No va a bastar con incorporar cuarenta y cinco modalidades nuevas de ejercicio profesional, porque todos sabemos que son pequeñas parcelas de aportes.

En la realidad tenemos que ponernos a trabajar; y ese es el desafío de un artículo que quizá parezca accesorio, pero para nosotros es principalísimo, que es el trabajo de la Comisión de Expertos. Necesitamos pensar en serio, salir de la inmediatez, y para ello, nada mejor que preguntar a los que saben y a los propios involucrados. El gran deber que tenemos es hacer realmente una reforma, no digo definitiva -en la política hay dos palabras que no existen: siempre y nunca-, pero que por lo menos tenga perdurabilidad. Nos lo debemos como sistema político.

Tenemos que alegrarnos por esta aparente trabazón que ha significado que no haya una mayoría parlamentaria definida. Después de veinte años de mayorías absolutas para un lado y para el otro, está bueno que el sistema político tenga esta trabazón. Diría que nos obliga a realizar el acto democrático en extremo, que es no ignorar a nadie, y obligarnos a todos a ceder, a conceder, a transar e ir hacia el centro desde los extremos que, en definitiva, es el producto final de la democracia como sociedad amortiguadora, como decía Real de Azúa.

Este proyecto no es servil, no rinde pleitesía de vasallaje al Senado. De esta Cámara partieron doce ideas de modificación y fueron asumidas por el Senado de la República bajo distintas modalidades. Entonces, creo que ha sido un hecho de interacción fecunda y debemos alegrarnos. Sí podremos pasarnos facturas de que antes presentamos el proyecto y que el otro no acompañó, y que ahora se plantea la necesidad. ¿Saben qué? Como en todas las cosas, también en la política la vida es para adelante. Y esto nos obliga a razonar en clave el futuro.

El proyecto que aprobaremos hoy no dice con palabras expresas que este es un régimen que debe tener una transitoriedad. Confío en que la Comisión de Expertos nos dé insumos y elementos para tratar de fundar un régimen en serio.

No olvidemos -y esto es parte de la herejía que yo decía que hago como profesional- que las distintas cajas no fueron más que una expresión de corporativismo; fueron la expresión de los núcleos más poderosos de la sociedad que tenían la capacidad de instalar un sistema propio. Así lo hicieron los profesionales; así lo hicieron los militares; así lo hicieron los policías; así lo hicieron los escribanos. Y todo esto, merced a la reforma aprobada del Banco de Previsión Social, de la seguridad social, va a terminar en una convergencia necesaria, equitativa, igualitaria en el buen sentido.

Me atrevería a decir que el gran desafío que tenemos para la futura conformación del sistema previsional de la Caja de Profesionales Universitarios es eliminar el sistema de franjas por antigüedad. Me hace recordar mucho aquello del esquema de los funcionarios públicos donde prima la antigüedad. La antigüedad no es nada; lo que importa son los ingresos reales. Y este es el gran desafío de la Caja de Profesionales para reformarse al futuro, que cada profesional -me estoy incluyendo porque soy activo- aporte según su nivel real de ingresos.

Por supuesto, habrá que establecer escalas mínimas y controlar la evasión, pero lo que no podemos negar es que en un sistema futuro que pretendamos hacer equitativo y de justicia cada cual aporte según su ingreso real y no según la antigüedad que tenga en la profesión.

Entonces, entendamos esto como un atajo, como un cortafuego, porque -permítanme reiterarlo- esto no es la solución para veinte años. Esta es una solución transitoria, y si no lo asumimos así, estaremos simplemente dilatando la solución del problema.

Por lo tanto, me felicito por esta actitud de máxima democracia, que es el hecho esencial de que nadie imponga al otro su voluntad. En definitiva, que surja una voluntad que exprese la absoluta mayoría de la población del Uruguay, porque todos somos representantes de un noventa y nueve por ciento de la población de este país. Acá se ha logrado un proyecto que, prácticamente, va a tener el consenso general, pero tengamos en cuenta el desafío del futuro.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Falco.

SEÑOR FALCO IRIONDO (Alejandro).- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que me comprenden las generales de la ley en lo que respecta al artículo 77 y al literal M del artículo 104 del Reglamento del Cuerpo.

Confieso que estoy un poco cansado, al igual que todos ustedes. Por lo tanto, me voy a limitar a tocar algunos de los puntos que no se tocaron.

Lógicamente, el oficialismo y algunos otros diputados preopinantes manifiestan que se trata de una ley justa, que otorga cierto equilibrio entre las partes que aportan a esta solución. En lo que coincido es en que no es ni permanente ni de mucho futuro.

Quiero dejar claro que, en mi opinión, esta ley es profundamente injusta. Si hay algo que no tiene esta ley, es justicia.

Por otra parte, en cuanto a su constitucionalidad o no, es algo que no me afecta. Hace veinte y pico de años se votaban leyes manifiestamente inconstitucionales; para eso existía la Suprema Corte. Todas las leyes son pasibles del proceso de constitucionalidad. Por lo tanto, me parece que ese tema no tiene que ser discutido ahora.

¿Por qué es manifiestamente injusta esta ley? En esta ley hay ganadores y hay perdedores. Entre los perdedores están los que pierden mucho y los que pierden poco. Los que pierden mucho son los pasivos. Más allá de que la doble imposición pueda ser objeto de la legalidad de la ley -ya el IASS lo era-, sinceramente, cuando me dicen que se logró por la oposición bajar del 11 % previsto al 5 %, obviamente, es un avance; pero convengamos que en el fondo es una somera injusticia a la que se somete a los jubilados. Ya expresaron con mejor dicción que la mía la situación de vulnerabilidad que hoy tienen los jubilados.

En relación a los activos, en cuanto a que se mantenga el 18,5 % -que se considera un avance por algunos-, todos sabemos que lo provisorio termina en permanente cuando se trata de impuestos o de mayores cargas. Se autoriza al Poder Ejecutivo a aumentarlo en determinados montos hasta el año 2026. Por lo tanto, no tengo ninguna duda -ojalá me equivoque- de que el próximo año, el 2026, vamos a tener al final el 22,5 % para los activos.

En relación a la convergencia, me voy a referir a los puntos en los cuales manifestaban satisfacción algunos preopinantes. Creo que las personas que nacieron en 1970, 1971 y 1972 se van a sentir profundamente decepcionadas; ni qué hablar si fueran de 1977, que quizás estaban planificando su jubilación para dentro de dos años, y se ven golpeadas con este proceso. Lo alargamos tres años más y son las de 1970. El diputado preopinante lo mencionó, pero en mi opinión, no dijo por qué llegamos a esta situación. De la ley ya hablaron todos, artículo por artículo. Yo entiendo que todos los artículos son malos. Pero la contradicción es por qué la voto. Antes de que me corten la cabeza, ¿por qué la voto? La voto porque era el abismo, según nos presentaron,

o esto. O sea, la ley es mala, injusta y, probablemente puede no ser legal -no lo tengo claro-, pero lo otro es el abismo.

No es cierto que Rentas Generales aporte el 50 % de la solución como salió en la prensa previamente a que tuviéramos esta discusión. No es cierto. Ya se esbozó anteriormente.

Hago más las palabras de la señora diputada Long. El IASS que aportan los jubilados de un monto de 600 millones -no lo conocía exacto, pero el que sea- hace muchísimos años que tenía que haber sido vertido a la Caja y, probablemente, no estaríamos discutiendo esta situación. No lo sé.

Otro aspecto que sinceramente me rechina es que nosotros podemos hacer grandes discursos, discutir sobre legalidad a la una de la mañana, pero probablemente a nadie le importe lo que estemos diciendo. Lo que a Juan o María les va a importar es cuánto le afecta el resultado de la ley; ese es el punto que le importa a la gente.

Como veterano en estas lides, me da mucha tristeza escuchar al ministro de Economía decir que Juan y María no deben pagar el costo de salvataje de la Caja de Profesionales porque no pasaron por la Universidad de la República, por la Facultad. Yo tampoco pasé ni por Pluna ni por AFE ni por todos esos salvatajes que hicieron; sin embargo, apoyé que de alguna manera los salvaran.

En definitiva -soslayando muchos de los artículos y volviendo a algunos-, si la solución hubiera sido -no sé si buena o mala- legislar para que aquellos profesionales que estén en relación de dependencia tengan la obligatoriedad de aportar o, como dijeron hoy, que se tuviera en cuenta las cuarenta y seis profesiones que no aportan, no sé si no estaríamos invadiendo otros derechos, pero por lo menos hubiese sido una solución de mayores cotizantes.

Según se nos dice desde el oficialismo, Rentas Generales aporta el 50 % -retomo el argumento de lo que estaba diciendo-, pero no es así. La Caja hoy tiene un déficit de US\$ 6 millones. Eso es una información que nos han dado a todos. De esos US\$ 6 millones mensuales, US\$ 3 millones, supuestamente, serían los aportes de Rentas Generales, a los cuales habría que restarle el aporte del IASS de los pasivos. Por lo tanto, sin ánimo de provocar una controversia, estamos hablando de que Rentas Generales, por lo menos este primer año, estaría aportando un US\$ 1,5 millones por mes. Con todo respeto, es bastante menos que US\$ 32 millones para comprar una estancia. Estamos hablando de cambio chico en Rentas Generales.

Vuelvo a lo mismo. No es que vote por disciplina partidaria, de la que no soy un convencido, no es porque mi Partido vote eso. Probablemente, yo sea un poco más optimista que el diputado preopinante porque no tengo otra opción; como dije, es esto o el abismo hoy.

En realidad, más allá de esos sistemas alternativos de financiamiento que estaba planteando que se podrían haber hecho obligatorios, se podría haber buscado un tiempo predeterminado para que Rentas Generales, con esos montos no tan excesivos, encontrara una solución final. Se opta por un camino distinto, que es crear una Comisión a la cual se le dan ciento veinte días y después sesenta días más.

Lamento decirle que no soy muy optimista sobre ese resultado. ¿Sabe por qué? Porque estamos hablando de plata. Y la plata de algún lado tiene que salir.

Entonces, cuando hablo de injusticia, soy consciente de que estoy votando una ley profundamente injusta.

Ahora, yo pregunto -reitero, estoy tocando los temas que no se hablaron-: ¿dónde estaba el Poder Ejecutivo cuando, cada año, en cada ejercicio, los cinco directores tenían que presentar dentro de los noventa días el informe sobre el balance y viabilidad de la Caja? Hoy escuché a un senador decir que este problema se armó en 2019 y 2020. No es así. Hace veintitrés años recibí un informe en esta misma sala de la Caja. Se los voy a decir en una expresión para que todos entiendan. Me plantearon que era *Alicia en el país de las maravillas*: forestación, campos; no había ninguna posibilidad de desfinanciamiento. Pocos años después, plantean que es una hecatombe. No hay ninguna responsabilidad de los cinco miembros ni de los dos miembros del Poder Ejecutivo.

¿Por qué? Al que va a aportar, al que injustamente va a aportar, se le debe plantear esta interrogante: ¿no hay ningún responsable de todo esto?

Reitero, me cuesta mucho votar, pero no por razones de legalidad, porque en definitiva es relativa la competencia que tenemos. Estoy de acuerdo en que la buena legislación exige cubrir esos frentes, pero por algo existe la posibilidad de juicio de inconstitucionalidad. Muchas veces se han votado leyes conscientes o convencidos de su legalidad y después las declararon inconstitucionales. Eso no amerita una sanción a un legislador.

En definitiva, son pocas las virtudes que tiene esta ley. Muy pocas. Sí acepto el enorme trabajo que hicieron algunos a efectos de moderarla y de amortiguar lo que eran las aportaciones diferentes. Eso no la califica como una ley justa. Estamos votando una ley injusta.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: estamos llegando al final de la discusión de un proyecto de ley que venía a traer una respuesta a una situación dramática que atraviesa la Caja de Profesionales.

Hemos escuchado, principalmente, a representantes de partidos que integran la oposición, pero a muy pocos miembros del oficialismo. Escuchamos a un solo diputado del oficialismo y después los comentarios e historias de alguna tanqueta de cola del gobierno, que también hizo alguna serie de afirmaciones.

Nosotros venimos trabajando hace tiempo con mucha responsabilidad. Yo sí voy a hablar de responsabilidad, y puedo decir que el que no se preocupa por encontrar una solución es un irresponsable. ¿Por qué es un irresponsable? Porque, obviamente, la situación más cómoda que puede tener un legislador que no le interesa que esto se solucione de una manera equitativa o que en definitiva se pueda solucionar, se planta y dice todo lo que quieren escuchar los que, obviamente, van a tener un cambio de las condiciones actuales.

A mí me encantaría saber cómo usted, ante una Caja que está fundida, dice que no afecta a nadie y mejora la situación. Obviamente que va a tener que realizar una serie de acciones tendientes a mejorar la recaudación o a buscar algún tipo de financiamiento. La coherencia no significa siempre decir lo mismo cuando las circunstancias cambian. Y a nosotros no nos cambia el pensamiento; no cambiamos la forma de ver la realidad. Ahora, lo que sí nos cambia es la circunstancia y la situación.

Nosotros hemos logrado en esta Cámara de Diputados -al contrario de lo que muchos dijeron acá- embretar una propuesta que vino del Poder Ejecutivo dos veces; la primera cuando vino originalmente y después cuando en el Senado se intentó imponer una solución que era, ni más ni menos, que gravar considerablemente a los activos y a los pasivos.

Nosotros estuvimos en la Comisión Especial que se conformó en la Cámara de Diputados trabajando con integrantes de varios partidos que tenían su punto de vista -todos respetables- y logramos llegar a una solución basada en números que llegaban de la Caja. Y el Poder Ejecutivo también contribuyó con instrumentos nuevos como la posibilidad de endeudarse con la garantía del Estado y tener un financiamiento para la Caja que no supusiera un aumento en los gravámenes, tanto para los activos como para los pasivos.

Hoy hubo un cambio. Recordemos que ahora los activos están aportando un 18,5 % y que el Poder Ejecutivo proponía originalmente que pasaran a un 22,1 %. Estamos ante un logro, principalmente de los diputados que insistimos -con el diario del lunes, porque vimos lo que pasó cuando se subió de 16,5 % a 18,5 % y se borró más gente de la que se dio de alta por primera vez en la historia de la Caja- en que esa no era la solución; no se recauda más subiendo los aportes cuando la gente se borra.

Queremos dejar claro que cuando se redactó la solución que en definitiva logró los apoyos, quedó establecida la voluntad del Poder Ejecutivo de subir o no los aportes de los activos. Nosotros seguimos entendiendo que es posible mejorar la situación de la Caja sin gravar a los activos más allá del 18,5 %, que es lo que se está

votando. Por eso no quedó establecida, como era originalmente, la obligación de subir los aportes a los activos, sino que lo determinará el Poder Ejecutivo.

Recordemos que la propuesta original que venía de este gobierno era gravar con un 12 % a una masa muy importante de pasivos de la Caja de Profesionales y que hoy ese número, en este proyecto que se está considerando, es de un 5 %; es menos de la mitad. Obviamente, dista mucho de lo que nosotros considerábamos o pretendíamos a través de un proyecto que se presentó, que planteaba que los jubilados no tuvieran una nueva carga.

Nosotros acá tenemos la obligación de encontrar acuerdos. Y esos acuerdos en los que trabajamos me parece que tienen un deber muy importante. Y digo esto ahora que está de moda hablar de autocríticas, que nosotros consideramos que son muy importantes; una autocrítica muy importante que no escuchamos del partido de gobierno y tampoco por parte de la Caja de Profesionales. Yo creo que en esta Cámara faltó una autocrítica. Sí lo escuché del ministro Oddone. Él sí dijo que fue un error no votar el proyecto en 2023. Uno de los oficialismos entendió eso y da la casualidad que justamente los que hablaron hoy son parte de ese oficialismo; no otros, que nos gustaría saber qué piensan. Cambiamos las manos de yeso por los bozales legales. Porque, obviamente, cuando alguien no habla también está diciendo mucho.

Hoy tendría que haber habido un gran listado de representantes del Frente Amplio hablando del gran logro que fue, no teniendo mayoría en Diputados, haber llegado a un acuerdo después de todo lo que se habló antes de que al no tener esas mayorías automáticas el Parlamento iba a tener que trabajar más. Y bueno, no hablaron. No hablaron porque, obviamente, el objeto que tenía este plan era cargar de impuestos a los activos y cargar de impuestos a los pasivos.

La mejor forma de demostrar esto es que la recaudación que va a terminar resultando de este nuevo proyecto es la mitad de lo que estaba planificado por el Poder Ejecutivo.

Entonces, obviamente que este nuevo escenario no es el que nosotros teníamos como ideal, pero es el que se pudo alcanzar. Y eso me parece que también hay que hablarlo porque, obviamente, cuando uno no tiene la responsabilidad de dar una respuesta o una responsabilidad importante con un gran número de compatriotas que nos honraron justamente con su preferencia electoral, uno tiene que tener estos gestos, tener esta actitud y tener esa responsabilidad que más allá de demostrar una incoherencia me parece que lo que demuestra es de alguna manera una madurez intelectual de entender que uno puede seguir teniendo una idea, pero que cuando las circunstancias cambian no puede cambiar también la solución.

Nosotros entendemos, porque de alguna manera ha sido el accionar y el actuar del Partido Nacional a lo largo de la historia, que las soluciones no deben tener color político, sino que deben tener una repercusión en la gente.

Hoy le estamos dando una solución a la Caja de Profesionales que es una solución para este tiempo, y que seguramente no sea la solución definitiva. Creemos también que es muy importante lo que este proyecto de ley prevé, que es justamente dar un plazo cierto para que haya un diagnóstico y una posibilidad de trabajar en otras soluciones, como por ejemplo, la que presentó el Colegio de Contadores. Ellos tienen una postura, pero que traería aparejado una serie de cambios en el ordenamiento jurídico, que hay que ver hasta qué punto se pueden aplicar.

La urgencia en votar esto -porque, como ya vimos, la Caja de Profesionales se fundió y no tenía plata para pagar las jubilaciones- deparó que no se pudiera explorar esas soluciones de la manera que se merecía justamente esta Caja.

Por eso hoy, luego de un trabajo muy importante de la Cámara de Diputados, quedó demostrado -como dije hoy, al contrario de lo que se pudo decir- que fue la gran responsable de que este proyecto de ley cambiara, porque ante una postura firme de los diputados de seguir con la idea original de votar el proyecto que se presentó, los senadores también tuvieron que entender que si no se acercaban a lo que nosotros planteábamos no iba a haber ley y lo que iba a haber sí era una dificultad muy importante. Porque por más que el artículo 67 de la

Constitución depare que hay que hacerse cargo de pagar las jubilaciones, no es automático. Y ya vimos que durante este último mes hubo dificultades para pagar a los jubilados.

Entonces, no hemos logrado llegar a la solución que nosotros pretendíamos, pero no nos quedan dudas de haber hecho lo correcto; no nos queda el retrogusto de pensar que esto es una mala solución. Yo, la verdad, después de haber escuchado a todos los colectivos, después de haber visto cuál era la real situación que tenía el Poder Ejecutivo, el Estado de alguna manera, para afrontar esto, las dificultades para lograr acuerdos dentro del Ejecutivo cuando tuvimos comparencias separadas -recordemos que venía el ministro de Trabajo y no venía el ministro de Economía-, creo que hemos minimizado lo que hubiera sido un efecto muy negativo para los trabajadores y los jubilados. Se logra esto contra lo que se suponía y lo que muchos pregonaron antes de asumir el gobierno, que era no subir la jubilación a sesenta y cinco años, promover una convergencia acelerada, entender que lo que era malo antes en lo que tiene que ver con poner impuestos resulta que cuando son gobierno no es tan malo y es mejor ponerlos, y más altos para dar viabilidad.

Recordemos que cuando compareció el equipo económico a la Cámara de Diputados la respuesta que se nos dio a por qué esto iba a tener una sustentabilidad en el tiempo mayor a lo que hubiera tenido la del 2023 fue pura y exclusivamente porque como eran más caras las erogaciones que tenían que hacer los trabajadores y los jubilados, se iba a recaudar más.

Nosotros no creemos que la forma sea recaudando más y cargando más a los trabajadores que se pueda solucionar. Por eso vamos a hacer un hincapié especial en que los aportes de los activos puedan ser realizados por este equipo económico y que, en definitiva, no sean cargados. Queremos que la gente siga aportando a la Caja; queremos que haya nuevos aportantes y estamos seguros y convencidos de que subiendo los aportes no se llega a la solución; ya lo hemos visto con el aumento de 16 % a 18,5 %.

Por esa razón saludo lo que significó por parte de la mayoría una predisposición importante a lograr acuerdos y llegar a esta instancia con un proyecto que va a contar con un amplio apoyo del espectro político, entendiendo que el trabajo es justamente de construcción, pero que también es necesario a veces marcar cuáles han sido las diferentes posturas para que los distintos colectivos y ciudadanos entiendan cuáles han sido las actitudes con relación a problemas tan importantes, tan serios que deberían estar por fuera de lo que significa la política partidaria.

Gracias presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente...

SEÑOR GARLO (Joaquín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Señor presidente: me parece importante, antes de pasar a votar, destacar algunos puntos que el proyecto contiene y que en definitiva son aspectos centrales, medulares que dan cuenta del proceso que se llevó adelante y que omití señalar en la intervención inicial.

Nadie le arrancó al Poder Ejecutivo la facultad del endeudamiento; el Poder Ejecutivo no se resistió a fijar los timbres por índice medio de salarios; la jubilación por edad avanzada reunió un consenso generalizado en la Comisión desde el comienzo; el incentivo a la permanencia en actividades estuvo planteado en el proyecto desde la propuesta original del Poder Ejecutivo; las puertas de la negociación nunca se cerraron, si no, no estaríamos hoy aquí esta noche. El adelantamiento de la convergencia y los cambios paramétricos fueron respaldados por la mayoría de los partidos en la votación inicial en esta Cámara, y a raíz del planteo de los colectivos el Senado entendió necesario revisar esos cambios paramétricos. La facultad de gradualizar el aumento de los aportes de los activos manteniendo la posibilidad de que aquellos profesionales que quieran seguir aportando

lo mismo en dinero lo puedan hacer en función del artículo 2° del proyecto también recoge un planteo de la sociedad civil; la reducción significativa de los montos del aporte de los pasivos también recoge un reclamo de la sociedad civil organizada; la cantidad de directores honorarios se mantiene, pero las decisiones que requieren mayorías especiales van a requerir el voto conforme de al menos uno de los delegados del Poder Ejecutivo, y eso aumenta el control del Estado en las decisiones trascendentales de la Caja, que da cuenta también de la revisión de la historia y de una de las causas que llevaron a la situación que estamos enfrentando hoy.

Se aumentan los controles del Estado en la gestión financiera y la novedad del proyecto es que se encomienda al Poder Ejecutivo a estudiar nuevos regímenes de aportación y analizar la situación de los trabajadores en régimen de la llamada dependencia encubierta, que es un tema también muy importante y que tiene que ver con que quienes contratan a estos trabajadores se hagan cargo de los aportes patronales.

Sobre la profusa jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la constitucionalidad de las contribuciones pecuniarias de la naturaleza de la que se está creando a través de los artículos 8° y 9° del proyecto, entiendo que haya algunos diputados que tengan reparos en cuanto a lo que la Constitución establece sobre el control de constitucionalidad. Hay otros sistemas en el derecho comparado que establecen el control de constitucionalidad previo a la aprobación de las leyes por parte de los parlamentos; no el nuestro. Será objeto eventualmente de una reforma constitucional en el futuro esa discusión. La jurisprudencia de la Corte es clara y los argumentos son claros tanto respecto de la constitucionalidad del IASS como de la constitucionalidad de contribuciones pecuniarias como esta que se está creando, por ejemplo la que existe en el ámbito de la Caja Bancaria, y me remito a su lectura.

El proyecto plantea un esquema de financiación equilibrado. El 50 % de la solución recae sobre los actores directamente involucrados en la Caja: activos y pasivos. Y quiero ser bien claro en que los profesionales, los trabajadores profesionales independientes, forman parte de la sociedad.

Por eso señalábamos que hay una parte de la sociedad que no forma parte de la Caja y que esa parte de la sociedad que no forma parte de la Caja también va a hacer un importante aporte a la solución. Ese es el otro 50 % del esquema de financiación y eso tiene que quedar bien claro; no es que los profesionales no formen parte de la sociedad, sino que hay una gran parte de la sociedad que no forma parte de la Caja y que también va a contribuir con dineros que salen del Estado.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: la circunstancia de que ningún partido político tenga mayoría propia en la Cámara de Representantes seguramente para algún analista político o algún actor del sistema pueda representar un problema. Yo creo que puede ser una gran oportunidad; una gran oportunidad para construir acuerdos que redunden en beneficio de la gente.

Me parece importante en este cierre -porque se ha hablado mucho de la responsabilidad- señalar y reafirmar que la responsabilidad principal siempre es del gobierno, en primera instancia. Ahora, eso no exime al resto de los partidos políticos de responsabilidad. Y más allá de las diferencias que aquí se han manifestado, con mucha honestidad intelectual yo quiero decir que los partidos políticos uruguayos, una vez más, han colocado el interés general por encima de los intereses particulares o individuales de cada uno. Y eso es un reconocimiento que nos tenemos que hacer todas y todos los que estamos participando de esta sesión plenaria y quienes hemos participado del proceso en general.

Del gobierno nacional hubo lo que se esperaba: mano tendida, flexibilidad, y de los partidos de la oposición exactamente lo mismo: mano tendida y responsabilidad. Hoy nosotros estamos materializando en este proyecto de ley un gran acuerdo nacional, porque los problemas, señor presidente, no son ni blancos, ni colorados, ni frenteamplistas; son problemas y tenemos el deber y la responsabilidad de resolverlos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Antes de pasar a votar, corresponde hacer las salvedades reglamentarias de rigor.

Me declaro comprendido en el literal M del artículo 104 del Reglamento por ser profesional universitario con declaración de no ejercicio en la Caja de Profesionales.

SEÑOR SEQUEIRA COLLAZO (Joaquín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SEQUEIRA COLLAZO (Joaquín).- Señor Presidente: quiero informar que estoy afiliado a la Caja en calidad de no ejercicio.

Muchas gracias.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Señor presidente: quiero hacer la misma aclaración que el diputado preopinante. Soy biólogo, profesional universitario con declaración de no ejercicio.

SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Señor presidente: cumpliendo con el literal M del artículo 104, declaro que soy profesional activa de la Caja de Profesionales.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: declaro estar comprendido en el literal M del artículo 104 del Reglamento.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: me declaro comprendido en el literal M del artículo 104.

SEÑOR REYES (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR REYES (Carlos).- Señor presidente: quiero informar que soy profesional y apporto activamente a la Caja de Profesionales Universitarios.

SEÑORA ARAÚJO (Mary).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARAÚJO (Mary).- Señor presidente: quiero decir que estoy incluida en el literal M del artículo 104 por ser profesional universitaria pasiva.

SEÑORA BADÍN (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BADÍN (Cecilia).- Señor presidente: quiero manifestar que me amparo en el literal M del artículo 104 por ser profesional universitaria con ejercicio libre de la profesión.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Señor presidente: me declaro incluido en el literal M del artículo 104.

SEÑORA PEREIRA (Mónica).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREIRA (Mónica).- Señor presidente: quiero informar que estoy comprendida en el literal M del artículo 104 por ser profesional aportante activa de la Caja de Profesionales.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: más allá de que considero innecesario que quienes ya formulamos esta declaración en esta misma carpeta en ocasión del tratamiento inicial de este proyecto en la Cámara de Representantes tengamos que volver a hacerlo, como la tendencia de la Cámara notoriamente es la de reiterarlo, yo también declaro que estoy comprendido por el literal M del artículo 104 en condición de no ejercicio a la Caja de Profesionales desde que egresé de la Facultad de Derecho.

Gracias.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: como manifesté anteriormente, comunico a la Cámara que estoy alcanzado por el literal M del artículo 104 por ser profesional universitario activo aportante de la Caja de Profesionales.

SEÑOR DE MATTOS (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE MATTOS (Alfredo).- Señor presidente: quiero declarar que me ampara el literal M del artículo 104 por estar activo en la Caja.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: me declaro comprendido en el literal M del artículo 104 como profesional activo.

SEÑOR DEHL (Ernesto).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DEHL (Ernesto).- Señor presidente: quiero declarar que soy profesional universitario en no ejercicio.

SEÑOR CONSTENLA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CONSTENLA (Pablo).- Señor presidente: me declaro comprendido en el literal M del artículo 104. Soy profesional activo de la Caja de Profesionales.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: me encuentro incluida dentro del literal M del artículo 104 por ser profesional universitario.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Señor presidente: soy profesional activa, por lo tanto, estoy comprendida con el literal M del artículo 104.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: estoy comprendido en el literal M del artículo 104 por ser afiliado activo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios desde hace veintinueve años.

SEÑOR GUASTAVINO AGUIAR (Julio César).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GUASTAVINO AGUIAR (Julio César).- Señor presidente: declaro ante la Cámara que me encuentro comprendido en el literal M del artículo 104 por ser abogado jubilado.

SEÑOR GIOMETTI PIÑEIRO (Bruno).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIOMETTI PIÑEIRO (Bruno).- Señor presidente: soy profesional con declaración de no ejercicio y me amparo en el literal M del artículo 104.

SEÑOR LIMA (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LIMA (Álvaro).- Señor presidente: declaro estar comprendido por el artículo 104. Soy aportante activo a la Caja de Profesionales.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: declaro estar comprendido por el literal M del artículo 104 en condición de profesional con declaración de no ejercicio.

SEÑORA OLMEDO (Stephanie).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OLMEDO (Stephanie).- Señor presidente: me amparo en el artículo 104 del Reglamento por ser profesional activo de la Caja de Profesionales.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Señor presidente: declaro que estoy comprendido en el literal M del artículo 104 por ser profesional universitario.

SEÑOR FALCÓN DE VICENTE (César Leonardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FALCÓN DE VICENTE (César Leonardo).- Señor presidente: en el marco del literal M del artículo 104 manifiesto que soy profesional jubilado de la Caja de Profesionales.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Señor presidente: vuelvo a declarar que estoy comprendido en el literal M del artículo 104 como profesional universitario aportante.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Señor presidente: soy aportante activo de la Caja de Profesionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señores diputados: les recuerdo que por ser tercera Cámara corresponde una sola votación de todo el proyecto, por sí o por no.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: consulto a la Mesa, con total transparencia, lo siguiente. Yo no sé si el derecho a que se lea es un derecho que le asiste a cada legislador que no puede ser negado por la mayoría de la Cámara. Yo solicitaría que se leyera el proyecto de resolución.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- El criterio que va a proponer la Mesa es en función de lo que acaba de mocionar el diputado Mariano Tucci.

Se va a tomar la resolución de si se suprime la lectura y luego se pasa a votar.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: solicito que se me ampare en mis derechos de legislador. Yo sé el tenor de la resolución que estamos en vías de adoptar, pero no conozco el texto. No se ha repartido; no se ha leído.

(Interrupciones)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: recojo el espíritu del diputado Abdala.

Esta es una única votación como usted lo acaba de señalar. Supongo que el texto del proyecto de resolución es: "Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores...". Esto es a lo que el diputado Pablo Abdala está pidiendo que se dé lectura; no al proyecto de ley que aprobó el Senado, sino al proyecto de resolución que vamos a votar.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Vamos a proceder como acaba de sugerir el diputado Juan Martín Rodríguez. Se va a votar si se aceptan o no las modificaciones generadas a partir de la votación de la Cámara de Senadores. Todos entramos en miedo de tener que leer las veinte páginas del proyecto, lo que a esta hora podía ser un poco complicado.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa votos afirmativos y cuatro votos negativos en novena y cuatro presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: simplemente, quiero dejar constancia de que la bancada del Partido Nacional, en pleno, en función de los argumentos esgrimidos por los diferentes señores legisladores, ha votado afirmativamente el proyecto de resolución.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: quiero dejar claro que Cabildo Abierto votó en contra de este proyecto, y que hoy es un triste día para el pueblo uruguayo, ya que todo el Parlamento -la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores- se dedicó a trabajar y a votar leyes para castigar económicamente a todos los uruguayos, con este proyecto y con el relativo a las multas de tránsito.

Para cerrar, quiero decir que sería bueno que todos los legisladores que declararon que son profesionales y que no son aportantes a la Caja, tengan su cuota de solidaridad y empiecen a aportar.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que la bancada del Partido Colorado, en pleno, votó este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

38.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 3 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Rodrigo Alonso Marichal.

Montevideo, 2 de julio de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

39.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 1 y 35 del día 3 de julio)

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR

PRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

24^a SESIÓN

DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Proyectos presentados	
— Economía de las Zonas Fronterizas. (Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los países limítrofes) Carp. N° 657 de 2025. Comisión de Hacienda.....	91
2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas	
— Señor representante Denis Miguel Hornos Martínez.....	102, 104, 106, 107
— Señor representante Joaquín Garlo.....	109
3.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran	
— Señor representante Gustavo Salle Lorier.....	110, 111, 112, 113, 114, 115
4.- Urgencias	
— Radares pedagógicos. (Se prorroga el plazo dispuesto en el inciso segundo del artículo 290 de la Ley N° 20.212) Carp. N° 674 de 2025.....	116
— Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (Modificación) Carp. N° 266 de 2025.....	122
5.- Proyectos aprobados	
— Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (Modificación).....	163
6.- Votaciones electrónicas	
— Votación 1 a 3.....	203

ECONOMÍA DE LAS ZONAS FRONTERIZAS
(Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los países limítrofes)

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de junio de 2025

Señora Presidenta de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General el siguiente proyecto de ley por el cual se establece un conjunto de disposiciones con el propósito de mitigar las desventajas que se producen en la economía de zonas fronterizas, como consecuencia de las diferencias de precios relativos entre nuestro país y los países limítrofes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto dotar al Poder Ejecutivo de las herramientas jurídicas necesarias para responder, con la debida agilidad y eficacia, ante situaciones de disparidad significativa en los niveles de precios relativos entre nuestro país y los países limítrofes.

Tales diferencias pueden generar efectos sustantivos sobre la competitividad, el consumo interno, el empleo, el comercio en zonas de frontera y su correspondiente formalización.

En tal sentido, se propone la creación de un marco normativo que faculte al Poder Ejecutivo a instrumentar respuestas adecuadas y de carácter transitorio, cuando se constate la existencia de brechas de precios que afecten el normal desenvolvimiento de la actividad económica y social en las zonas fronterizas del país.

Dicho marco normativo contiene 3 (tres) tipos de medidas: la instrumentación de un régimen especial de comercio de frontera, la exoneración de aportes jubilatorios patronales a nuevos empleos, y la reducción del Impuesto al Valor Agregado, las cuales podrían instrumentarse conjuntamente o en forma individual, en ambas fronteras o sólo en una de ellas, según las necesidades coyunturales que surjan de acuerdo con la evolución de los precios relativos.

- 2 -

El proyecto remitido contiene 4 (cuatro) partes bien diferenciadas:

Capítulo 1. Régimen especial de comercio de frontera.

Capítulo 2. Exoneración de aportes jubilatorios patronales a nuevos empleos.

Capítulo 3. Reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Capítulo 4. Otras disposiciones.

Capítulo 1 Régimen especial de comercio de frontera

El comercio de frontera se plantea como un desafío regulatorio a la hora de enfrentar las asimetrías económicas de las zonas limítrofes. Dos soberanías próximas, con realidades comerciales bien distintas, y una población que reclama la consideración de circunstancias ajenas para su subsistencia.

Esa realidad coyuntural debe ser atendida, para dotar de condiciones viables al comercio y, en especial, para buscar mecanismos disuasivos para el ingreso ilegítimo de las mercaderías. Al mismo tiempo, es fundamental atender al consumidor en sus necesidades más básicas, planteando mejores condiciones de acceso a ciertos productos de consumo.

Para dar respuesta a esta realidad es que se propone un procedimiento aduanero simplificado, exonerado de todo tributo y paratributo, en virtud del cual las micro, pequeñas y medianas empresas cuyo giro sea comercio al por menor podrán importar, enajenar y comercializar ciertos productos, de acuerdo a las condiciones y términos que establezca el Poder Ejecutivo, siempre que se cumplan simultáneamente determinadas condiciones.

En este orden, y bajo la premisa de dotar de simplicidad, fluidez y evitar costos a la operación aduanera, es que no se exigirá documentación alguna referente a las intervenciones de organismos de control aplicables en consideración a la mercadería que se importa. Se ha detectado una gran cantidad de exigencias documentales relativas a la comercialización de productos en el territorio que no aportan controles reales, sino duplicidad de exigencias en el ámbito del Mercosur.

- 3 -

El Poder Ejecutivo quedará facultado a determinar el alcance de la zona, estableciendo los límites en que deberán estar instaladas esas empresas para poder acceder a este procedimiento.

En línea con el objetivo de reducción a su máxima expresión de los costos asociados a la importación bajo este procedimiento es que se incorpora al artículo 15 de la Ley N° 19.276, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay de 19 de setiembre de 2014, un literal más, excluyendo de este modo la intervención preceptiva del despachante de aduanas para esta operativa.

Tomando en consideración que este procedimiento configura un régimen de exención que debe tener límites claros en su configuración, es que la nómina de productos se establecerá por el Ministerio de Economía y Finanzas.

De este modo, se busca dar nacimiento a un instrumento de incentivo y promoción para las micro, pequeñas y medianas empresas cuyo giro sea comercio al por menor, que deben afrontar las dificultades propias de competir con mercados tan cercanos y más atractivos.

Capítulo 2

Exoneración de aportes jubilatorios patronales a nuevos empleos

Este capítulo tiene por objetivo fomentar la formalización del empleo y promover la generación de nuevos puestos de trabajo en zonas de frontera, a través de un incentivo económico directo a las empresas para la contratación de nuevos trabajadores dependientes formales.

El alcance territorial de la medida se focaliza en aquellas empresas que desarrollen su actividad en un radio máximo de 60 (sesenta) kilómetros de los pasos de frontera terrestre y el personal dependiente correspondiente se encuentre afectado exclusivamente a locales que se encuentren dentro de las zonas geográficas definidas.

La disposición faculta al Poder Ejecutivo a exonerar hasta el 75% (setenta y cinco por ciento) del aporte patronal jubilatorio al Banco de Previsión Social (BPS) para los nuevos puestos de trabajo dependiente que se creen en empresas de determinados giros económicos.

El diseño de la medida se orienta a empresas con actividad en giros relevantes para la dinámica fronteriza, incluyendo sectores de servicios, industria manufacturera, comercio

- 4 -

al por menor, minería, alojamiento y servicios de comida, actividades administrativas y servicios de apoyo, artes, entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicio.

El beneficio se aplicará exclusivamente sobre el incremento neto de empleos respecto al promedio de personal ocupado registrado en los 6 (seis) meses anteriores a la entrada en vigor del beneficio, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación. Esto evita la sustitución de personal existente por nuevas contrataciones con exoneración.

Capítulo 3 Reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

En igual sentido que las disposiciones anteriores, y con el propósito de estimular la adquisición de bienes de consumo en comercios al por menor que se encuentren ubicados en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los pasos de frontera terrestre, se propone facultar al Poder Ejecutivo a disponer la reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) con relación a los giros que determine la reglamentación.

Con el objeto de evitar la deslocalización inapropiada de las adquisiciones de los referidos bienes, se condiciona dicha reducción a que la entrega de los bienes sea efectuada en el propio local comercial, los adquirentes sean consumidores finales y el pago se materialice presencialmente en el propio local comercial mediante tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos análogos que se determinen.

Complementando las condiciones en las cuales operaría la reducción del impuesto, se establecen limitaciones cuantitativas para el acceso al beneficio, tanto en relación a cada operación de compra en particular como para el conjunto de operaciones mensuales.

También se recogen disposiciones análogas de orden legal que se han venido aplicando sin dificultades con relación a la reducción de 2 (dos) puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) prevista en la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014.

Se establece un régimen sancionatorio para el enajenante en caso de la aplicación inadecuada del régimen de reducción del impuesto, y se encomienda a las administradoras de redes de terminales de procesamiento electrónico de pagos (POS) no procesar el crédito fiscal correspondiente en caso que la utilización de dichas terminales se realice fuera del local comercial.

- 5 -

Por último, se agrega un artículo con la finalidad de evitar la superposición de regímenes de reducción del IVA, disponiéndose que deberá aplicarse la que otorga un mayor beneficio.

Capítulo 4 Otras disposiciones

El artículo 12 excluye de la nómina de contribuyentes del Impuesto Específico Interno (IMESI) a quienes realicen importaciones en el marco del régimen especial de comercio de frontera. En efecto, tomando en consideración que las importaciones referidas se encontrarían exentas de dicho impuesto, para evitar que se configure el hecho generador cuando se efectúa la primera enajenación al consumidor, se determina que el enajenante no se constituye en contribuyente.

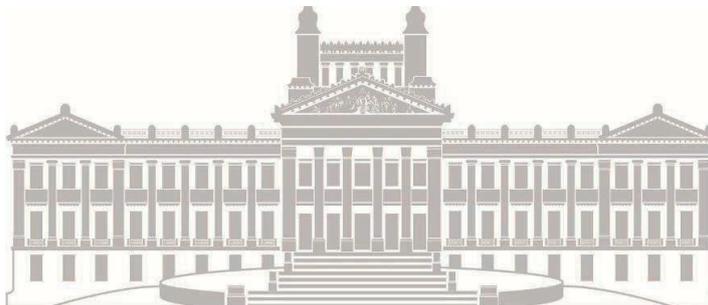
En lo que refiere al artículo 13 del proyecto, se dispone que los beneficios que se otorgan no serán de aplicación para las empresas que operen bajo el régimen previsto en el Decreto N° 367/995, de 4 de octubre de 1995, debido a que dichas empresas gozan de un régimen de excepción con determinadas franquicias.

El artículo 14 establece limitaciones a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo, disponiendo que podrán ser ejercidas siempre que existan diferencias de precios relativos entre nuestro país y los países limítrofes, con el objetivo de compensar o mitigar los mayores precios vigentes internamente. A los efectos de realizar dicha comparación se dispone que también deberán tomarse en consideración los costos vinculados a las transacciones u otros parámetros relevantes.

El artículo 15 es una norma de estilo que tiene por objeto insertar las normas correspondientes en el Texto Ordenado 2023 de los tributos administrados por la Dirección General Impositiva.

YAMANDÚ ORSI
GABRIEL ODDONE
JUAN CASTILLO

- 6 -



PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

Capítulo 1

Régimen especial de comercio de frontera

Artículo 1º.- Créase el régimen especial de comercio de frontera en las zonas fronterizas del país mediante el cual se podrá importar definitivamente determinadas mercaderías exentas del pago de tributos y paratributos, incluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Específico Interno (IMESI).

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar el funcionamiento y contralor del régimen especial creado en el artículo precedente, estableciendo los términos, requisitos y condiciones en que se podrá realizar la importación, circulación y comercialización de las mercaderías incluidas en el mismo, mediante un procedimiento aduanero simplificado, en el que no se requerirá documentación relativa a organismos de control en relación a las mercaderías, siempre que se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) Las operaciones sean realizadas por micro, pequeñas y medianas empresas cuyo giro sea comercio al por menor, que cumplan con los requisitos que establezca la reglamentación.
- b) Las mercaderías deberán destinarse exclusivamente a ventas realizadas por comercios al por menor, siempre que la entrega de dichos bienes sea efectuada en el propio local comercial.
- c) La venta se realice exclusivamente a consumidores finales y el pago se materialice presencialmente en el propio local comercial.

- 7 -

Artículo 3º.- El Ministerio de Economía y Finanzas determinará la nómina de productos que podrán importarse bajo el régimen especial de comercio de frontera.

Artículo 4º.- Agrégase al artículo 15 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014, el siguiente literal:

“Literal G) Régimen especial de comercio de frontera”.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo determinará la extensión y límites de las zonas fronterizas, las que estarán ubicadas en un radio de hasta 60 (sesenta) kilómetros de los pasos de frontera terrestre, pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas dentro de dicho radio máximo.

Artículo 6º.- Régimen sancionatorio:

- a) El incumplimiento del presente régimen le impedirá al importador volver a operar en el mismo por un plazo de 2 (dos) años.
- b) La reiteración de dicho incumplimiento en el plazo de 1 (un) año desde la configuración del incumplimiento anterior, implicará la suspensión definitiva del importador en el uso del presente régimen.

Ello sin perjuicio de la eventual aplicación de otras sanciones administrativas, tributarias o penales correspondientes. Asimismo, en caso de constatar tales incumplimientos, la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) lo comunicará a la Dirección General Impositiva (DGI) a los efectos que corresponda dentro de sus competencias.

Las mercaderías incautadas que resulten del incumplimiento del presente régimen serán entregadas por la Dirección Nacional de Aduanas, exentas de todo tributo, mediante acta circunstanciada, a las instituciones enumeradas en el literal D) del artículo 240 de la Ley Nº 19.276, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, de 19 de setiembre de 2014.

- 8 -

Capítulo 2

Exoneración de aportes jubilatorios patronales a nuevos empleos

Artículo 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar hasta el 75% (setenta y cinco por ciento) de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social a las empresas que cumplan simultáneamente con las siguientes condiciones:

- a) Su giro principal sea industria manufacturera, comercio al por menor, minería, alojamiento y servicios de comida, actividades administrativas y servicios de apoyo, artes, entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicio; y
- b) Desarrollen su actividad en un radio máximo de 60 (sesenta) kilómetros de los pasos de frontera terrestre.

Artículo 8º.- La exoneración prevista en el artículo precedente comprende únicamente los aportes patronales jubilatorios de nuevos trabajadores dependientes que sean incorporados a la empresa, en cuanto superen el promedio mensual de trabajadores empleados en el semestre inmediato anterior a la entrada en vigencia del beneficio, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación. En caso de que la empresa cuente con más de un local, el aumento de trabajadores deberá verificarse tanto respecto del total de dependientes de la empresa como de cada uno de los locales que se encuentre dentro de las zonas geográficas definidas, siempre que los nuevos trabajadores estén afectados exclusivamente a dichos locales.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y condiciones en que operarán las disposiciones del presente Capítulo a efectos de su funcionamiento y contralor, pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas no más allá del radio máximo dispuesto en el literal b) del artículo 7º.

Capítulo 3

Reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Artículo 10.- Agrégase al Título 10 del Texto Ordenado 2023, el siguiente artículo:

“ARTÍCULO 102 BIS. Reducción de la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en frontera.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir, total o parcialmente, las tasas

- 9 -

del Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a las enajenaciones de bienes, siempre que se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) El monto de la operación no supere el equivalente a 2.000 UI (dos mil unidades indexadas);
- b) Sean realizadas por comercios al por menor con relación a los giros que determine la reglamentación, ubicados en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los pasos de frontera terrestre, siempre que la entrega de dichos bienes sea efectuada en el propio local comercial;
- c) Los adquirentes sean consumidores finales y el pago se materialice presencialmente en el propio local comercial mediante tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos análogos que determine la reglamentación; y
- d) El monto de las operaciones mensuales alcanzadas por esta reducción no podrá superar el equivalente a 10.000 UI (diez mil unidades indexadas), de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

A tales efectos, la cotización de la Unidad Indexada será la del último día del mes anterior al de la operación.

La reducción prevista en el presente artículo no será de aplicación en las operaciones cuya cobranza se realiza a través de terceros.

El Poder Ejecutivo establecerá la forma y condiciones en que operará la presente disposición a efectos de su funcionamiento y contralor; pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas no más allá del radio máximo dispuesto en el literal b) precedente, y establecer límites al beneficio.

Para aquellas enajenaciones realizadas por los contribuyentes comprendidos en el literal E) del artículo 66 del Título 4 del Texto Ordenado 2023 o en los Títulos 5 (Monotributo) y 6 (Monotributo Social MIDES) de dicho Texto Ordenado, el Poder Ejecutivo podrá establecer un monto ficto a los efectos de otorgar la devolución de una cifra equivalente a la reducción del Impuesto al Valor Agregado prevista en los incisos anteriores. De acuerdo con lo que establezca la reglamentación, dicha devolución podrá otorgarse a los referidos contribuyentes, inclusive luego de efectuada la compensación con los tributos que corresponda.

- 10 -

Asimismo, para los casos que no pueda determinarse con exactitud la reducción del Impuesto al Valor Agregado, el Poder Ejecutivo podrá establecer un monto ficto equivalente a la reducción del impuesto incluido en las operaciones que pueden ser objeto del beneficio previsto en los incisos anteriores.

El incumplimiento por parte del enajenante de las condiciones dispuestas en el inciso primero del presente artículo será sancionado de conformidad con el artículo 96 (Defraudación) del Código Tributario, sin perjuicio de la obligación por el cómputo del crédito o la reducción otorgada en forma indebida, más las multas y recargos según el artículo 94 (Mora) del referido Código.

Las administradoras de redes de terminales de procesamiento electrónico de pagos (POS) no procesarán el crédito fiscal correspondiente a la reducción del impuesto generado por aplicación del presente régimen, en caso que la utilización de dichas terminales se realice fuera del local comercial”.

Artículo 11.- Sustitúyese el artículo 100 del Título 10 del Texto Ordenado 2023, por el siguiente:

“ARTÍCULO 100. No superposición de regímenes de reducción del Impuesto al Valor agregado (IVA).- Las operaciones incluidas en los regímenes de reducción de alícuotas a que refiere el presente Capítulo no podrán superponerse, debiéndose aplicar la que otorga un mayor beneficio”.

Capítulo 4 Otras disposiciones

Artículo 12.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 5º del Título 11 del Texto Ordenado 2023, por el siguiente:

“ARTÍCULO 5º. (Contribuyentes).- Serán contribuyentes del impuesto los fabricantes y los importadores de los bienes gravados, excepto quienes importen bienes en el marco del régimen especial de comercio de frontera”.

Artículo 13. (Exclusión).- Lo dispuesto en la presente ley no será de aplicación para las empresas que operen bajo el régimen previsto en el Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995.

- 11 -

Artículo 14.- Las facultades concedidas en la presente ley podrán ser ejercidas en una o en ambas fronteras, siempre que existan diferencias de precios relativos significativas entre nuestro país y el respectivo país limítrofe. A los efectos de dicha comparación también deberán tomarse en consideración los costos de transacción u otros parámetros relevantes.

Artículo 15.- Las referencias realizadas en la presente ley al Texto Ordenado 2023 se consideran realizadas a las normas legales que le dan origen.

Montevideo, 27 de junio de 2025

GABRIEL ODDONE
JUAN CASTILLO

Montevideo, 1 de julio de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Sebastian Valdomir. De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de San José; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Fondo Nacional de Recursos y a los medios de prensa Nacionales y Departamentales.

En Uruguay, existen familias que enfrentan el impacto devastador de enfermedades crónicas y autoinmunes de alta complejidad. Estos diagnósticos implican tratamientos prolongados, medicamentos costosos y hospitalizaciones frecuentes que comprometen la estabilidad económica, emocional y social del núcleo familiar.

Si bien existen mecanismos como el Fondo Nacional de Recursos (FNR), estos no alcanzan a cubrir integralmente las necesidades reales de quienes atraviesan estas situaciones. En la práctica, muchas familias deben recurrir a colectas, rifas o donaciones para poder sostener los tratamientos, lo que genera una respuesta desigual y profundamente injusta.

Desde la agrupación Otra Mirada, proponemos abrir el debate parlamentario y social para la creación de un Fondo Nacional de Apoyo Integral, que complemente el sistema actual y asegure que ninguna familia quede excluida del acceso a los tratamientos que necesita por razones económicas.

Algunos objetivos de la propuesta son: 1) La equidad en el acceso a la salud: Garantizar que todos los pacientes, sin importar su situación económica, puedan acceder a tratamientos adecuados. 2) Reducción del impacto económico: Aliviar la carga financiera que enfrentan las familias cuando deben afrontar internaciones prolongadas o medicamentos fuera de cobertura. 3) Soporte integral: Acompañar con una plataforma nacional que brinde información, contención y orientación a los pacientes y sus cuidadores.

Ejes del Proyecto a Desarrollar

1. Fondo Nacional de Apoyo Integral: Un mecanismo público que cubra gastos no contemplados actualmente, como medicamentos de alto costo, insumos terapéuticos, traslados o alojamiento temporario.
2. Plataforma de Apoyo Familiar: Un espacio virtual y presencial donde las familias puedan recibir orientación profesional, acceso a recursos y acompañamiento psicológico y social.
3. Comisión de Gestión y Transparencia: Un órgano plural que administre los recursos del fondo con participación del Ministerio de Salud Pública, el FNR y organizaciones sociales.

Entendemos que esta propuesta debe ser trabajada de forma transversal, con sensibilidad y visión de futuro. Por eso, solicitamos a la Cámara de Representantes y al Poder Ejecutivo que reciban esta iniciativa como insumo inicial para la elaboración de un proyecto de ley.

10

Convoquen a las comisiones de salud y desarrollo social para su estudio e incorporen a referentes técnicos, usuarios del sistema de salud y organizaciones civiles al proceso de diseño.

El acceso equitativo a la salud no puede depender de la suerte ni de la solidaridad ocasional. Como sociedad, debemos dar una respuesta estructural y empática a quienes enfrentan enfermedades que alteran radicalmente su vida y la de su entorno. Con esta propuesta abrimos una puerta. Esperamos que el Parlamento y el sistema político tengan la voluntad de atravesarla.

Diputado Denis Hornos



CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/7/25	CARPETA Nº 71025
HORA 18:58	ASUNTO Nº 1393
FUNCIONARIO	

Montevideo, 2 de julio de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Sebastian Valdomir. De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, a la Intendencia de San José y por su intermedio a los todos Municipios del departamento; a la Junta Departamental de San José; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Educación y Cultura; con destino a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); a la Presidencia de la República con destino a la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV) y a los medios de prensa Nacionales y Departamentales.

Los datos actuales sobre siniestralidad vial en Uruguay nos muestran una realidad preocupante que no puede seguir siendo ignorada.

Según estudios realizados en 13 hospitales del país, una persona que ingresa a CTI tras un siniestro de tránsito tiene un costo aproximado de 157.000 pesos por día.

En contraste, un paciente internado por otras causas representa un costo de 88.000 pesos diarios. A nivel nacional, el gasto estimado anual derivado de siniestros de tránsito asciende a más de 137 millones de dólares, sin considerar traslados, seguros, rehabilitación, asistencia psicológica y otros costos indirectos.

Este impacto económico, sanitario y social exige un enfoque preventivo. Y creemos que ese enfoque debe comenzar desde la educación.

Así como en los últimos años hemos logrado avances significativos en materia ambiental, con una generación de niños que incorpora el reciclaje y el cuidado del entorno como parte natural de su formación, debemos avanzar en igual medida en materia de seguridad vial.

Proponemos que se estudie la posibilidad de incorporar desde la educación primaria un taller didáctico obligatorio sobre seguridad vial, adaptado a cada etapa escolar. En la educación media (secundaria), sugerimos incluir una asignatura específica sobre esta temática, que en su etapa trienal contemple instancias teóricas y prácticas.

La educación vial no debe estar dirigida únicamente a quienes manejan vehículos, sino también a los peatones. Observaciones recientes muestran que: 18% de los peatones cruza en lugares no habilitados. 16% cruza con un dispositivo en la mano (acción prohibida por la Ley 19.824, artículo 7). 10% baja al cordón sin mirar antes de cruzar.

Estos datos revelan una falla estructural que debemos revertir desde la infancia. La legislación existe, pero si no formamos ciudadanos conscientes desde pequeños, será letra muerta.

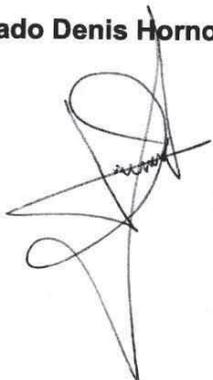
Desde el departamento de San José venimos desarrollando esta propuesta en conjunto con ediles departamentales y el Sr. Gabriel Álvarez, representante de la empresa "Formando

2

Futuro Vial", diplomado por la Asociación Iberoamericana de Centros de Educación y Formación Vial (AICEFOV). Proponemos iniciar esta experiencia como plan piloto en nuestro departamento, con seguimiento, evaluación y posibilidad de réplica a nivel nacional.

Porque educar hoy es salvar vidas mañana.
Muchas Gracias

Diputado Denis Hornos



CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 2/7/25	CARPETA Nº 7/025
HORA 12:22	ASUNTO Nº 1396
FUNCIONARIO	

Montevideo, 2 de junio de 2025

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes Sr Sebastián Valdomir.
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del reglamento de la cámara de representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la comisión de deporte de la Cámara de Representantes, a las diecinueve intendencias y a la Presidencia de la República con destino Secretaría Nacional del Deporte.

“Apoyo urgente a la Selección Uruguaya de Fútbol de Amputados para su participación internacional en agosto de 2025”.

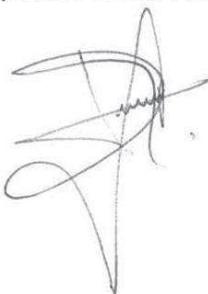
Dicho proyecto tiene como finalidad declarar de interés nacional la participación de la Selección Uruguaya de Fútbol de Amputados en las eliminatorias sudamericanas que se llevarán a cabo en Brasil en agosto del corriente año, así como exhortar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Nacional del Deporte, a garantizar su presencia mediante la asignación de recursos específicos para la cobertura de pasajes, por un monto estimado de USD 10.000 (diez mil dólares americanos).

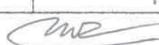
La Selección Uruguaya de Fútbol de Amputados representa no solo una instancia deportiva de nivel internacional, sino también un proyecto profundamente inclusivo, que dignifica a sus integrantes y proyecta a Uruguay como referente en el compromiso con el deporte adaptado. Entendemos que esta solicitud no solo es legítima, sino también urgente, dado lo cercano de la competencia.

A su vez, el proyecto propone que se contemple, en el próximo presupuesto quinquenal, una partida anual destinada a la Asociación Uruguaya de Fútbol de Amputados, a fin de permitir la sostenibilidad del proceso deportivo, social y organizativo que esta asociación lleva adelante.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la atención prestada a este tema de alto valor humano y social, saludamos a usted con nuestra más distinguida consideración.

Diputado Denis Hornos



CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 2/7/25	CARPETA Nº 7/025
HORA 12:35	ASUNTO Nº 1397
FUNCIONARIO	

Montevideo, 2 de julio de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Valdomir.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, la Unidad de Concesiones, y la Dirección General de Transporte por Carretera; a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la cámara de representantes; a la Corporación Vial del Uruguay (CVU); al Congreso de Intendentes; a la Intendencia Departamental de San José y por su intermedio a los Municipios de Ciudad del Plata y Libertad; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), en especial al Área de Desarrollo Metropolitano; al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT) y a la dirección nacional de ordenamiento territorial

“Hacia una movilidad justa: propuesta para una solución equitativa en el acceso metropolitano desde San José”

El peaje de La Barra, ubicado en el kilómetro 23.500 de la Ruta Nacional N.º 1 —a la altura del puente sobre el río Santa Lucía, que constituye el límite entre Montevideo y San José— fue instalado en el año 2001 bajo un régimen de concesión vial con el objetivo de financiar infraestructura y mantenimiento vial. Dicha instalación se rige por la Ley N.º 18.786 de Participación Público-Privada y los decretos de concesión del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

No obstante, la realidad actual impone una revisión profunda de su funcionamiento y ubicación, debido a los efectos desproporcionados que genera sobre la población de Ciudad del Plata y zonas aledañas.

Los motivos del planteo se basan en a) Crecimiento urbano acelerado: Ciudad del Plata ha experimentado un fuerte crecimiento poblacional desde el año 2000. Actualmente, muchos de los habitantes dependen diariamente del cruce hacia Montevideo para trabajar, estudiar o recibir atención médica. b) Carga económica excesiva: El costo mensual del pasaje por este peaje puede superar los \$6.000 en vehículos particulares, afectando especialmente a trabajadores de ingresos bajos y medios que carecen de alternativas de transporte público eficientes. c) Desigualdad territorial: Existen accesos libres al Área Metropolitana desde otros departamentos —como Canelones, en Pando, Soca o Salinas— donde no se exige peaje para ingresar a Montevideo. Esto constituye un trato desigual hacia la población de San José. e) Bonificaciones insuficientes y restrictivas: Si bien existen bonificaciones vigentes, su alcance es limitado y no contempla adecuadamente situaciones como trabajo informal, estudios, tratamientos médicos prolongados o residencia en zonas aledañas a

Ciudad del Plata.

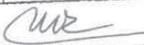
Proponemos por lo tanto 1) Extender las exoneraciones totales o parciales a: Residentes permanentes de Ciudad del Plata, trabajadores con actividad regular en Montevideo, estudiantes y pacientes con necesidades médicas recurrentes en la capital, habitantes de otras zonas del departamento que también utilizan este acceso (Libertad, Kiyú, Puntas de Valdez, entre otras). 2) Planteamos estudiar la posibilidad de reubicar el peaje en un punto más alejado del área urbana consolidada, como por ejemplo el km 35 o km 38 de la Ruta 1, respetando el principio de no interferencia con la movilidad metropolitana y la conexión diaria de los ciudadanos. 3) Por otra parte solicitamos considerar la declaración legal de Ciudad del Plata como parte integrante del Área Metropolitana de Montevideo, para que reciba el mismo tratamiento en materia de infraestructura, movilidad y políticas públicas.

El peaje de La Barra, tal como se encuentra planteado en la actualidad, actúa como una barrera al desarrollo local, refuerza la desigualdad territorial y obstaculiza el acceso a derechos fundamentales de miles de ciudadanos. Solicitamos que este Parlamento, junto con los organismos pertinentes, estudien las alternativas mencionadas, promoviendo una solución justa, equitativa y acorde al desarrollo de la región.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Diputado Denis Hornos



CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 2/7/25	CARPETA Nº 7/025
HORA 12:40	ASUNTO Nº 1398
FUNCIONARIO	



Montevideo, 2 de julio de 2025.

PARTICULAR

Sr. presidente de la Cámara de Representantes.

Soc. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

De conformidad con las facultades que me confiere el **artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes**, solicito tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** y por su intermedio a la **Dirección Nacional de Vialidad**.

En el Kilómetro 143 de la Ruta Nacional N° 9 viven más de diez familias que se han visto afectadas por las obras de construcción de la doble vía. Sus viviendas se encuentran ubicadas en un tramo de 500 metros que va desde la Ruta Nacional N° 104 hasta el último de los accesos, por lo que el acceso a la vía norte les queda a más de 7 kilómetros de distancia. Esto implica que la distancia hasta la ciudad de San Carlos pasa de 5 a 20 kilómetros. Esto afecta la vida cotidiana de estas familias considerando que San Carlos es la ciudad de referencia por cercanía, viajando en promedio tres veces por día por motivos de trabajo, estudio, atención sanitaria, entre otros.

Con la finalidad de dar una solución a esta situación la comunidad propone la construcción de una vía alternativa, de una sola mano (este-oeste), que permita acceder a la Ruta Nacional N° 104, para ingresar así a la Ruta 9 en la rotonda respectiva, existiendo el ancho necesario.

Pongo en conocimiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas los extremos reseñados a efectos de que se desarrollen las acciones tendientes a dar una solución a esta problemática.

Sin más, saluda a usted atentamente,

Joaquín GARLO

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 2/7/25	CARPETA N° 7/025
HORA 12:56	ASUNTO N° 1399
FUNCIONARIO	

**PARTICULAR**

Montevideo, 22 de abril de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

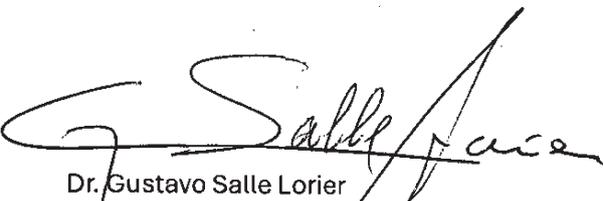
Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) el siguiente **pedido de informes**:

- ¿Cuántas empresas tercerizadas trabajan dentro de OSE?
Detallar nombres y rubros.
- ¿Cuántos empleados tercerizados trabajan dentro OSE?
- ¿Cuál es el monto total de presupuesto asignado para dichas empresas tercerizadas?

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 22/4/25	CARPETA N° 259/025
HORA 12.26	ASUNTO N° 676
FUNCIONARIO H. Pirotto	



PARTICULAR

Montevideo, 22 de Abril de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley nº 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Electricas el siguiente **pedido de informes**:

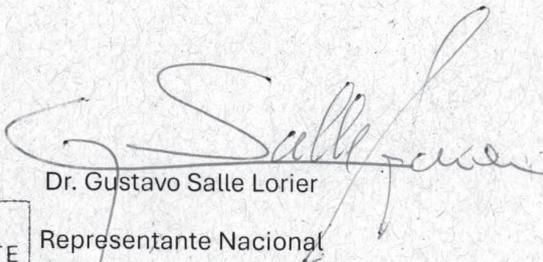
- 1- ¿Cuál es el monto de dinero erogado por parte del organismo a la empresa UPM en concepto de compra de energía eléctrica?
- 2- ¿Cuántas empresas generadoras de energía eléctrica aeromotriz existen en el Uruguay?
- 3- ¿Cuál es la cantidad de molinos aerogeneradores de energía que poseen dichas empresas?

Solicito, por favor, su desglose por empresa.

- 4- ¿Cuánto es el monto de dinero erogado por el mencionado organismo a las empresas que contrata en concepto de compra de energía aeromotriz?

Solicito, por favor, su desglose por empresa.

Sin más saluda atentamente,


Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 22/4/25	CARPETA Nº 261/025
HORA 17:00	ASUNTO Nº 678
FUNCIONARIO	



PARTICULAR

Montevideo, 22 de abril de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

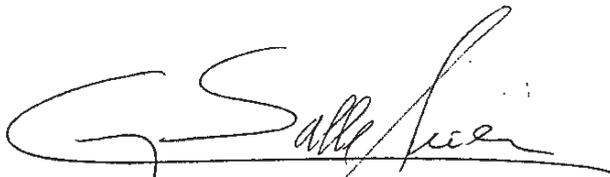
Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) el siguiente **pedido de informes**:

- ¿Cuántas empresas tercerizadas trabajan dentro de ANTEL?
Detallar nombres y rubros.
- ¿Cuántos empleados tercerizados trabajan dentro ANTEL?
- ¿Cuál es el monto total de presupuesto asignado para dichas empresas tercerizadas?

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 22/4/25	CARPETA N° 256/025
HORA 12.01	ASUNTO N° 673
FUNCIONARIO H Pirotto	



PARTICULAR

Montevideo, 22 de abril de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley nº 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) el siguiente **pedido de informes**:

- ¿Cuántas empresas tercerizadas trabajan dentro de UTE?
Detallar nombres y rubros.
- ¿Cuántos empleados tercerizados trabajan dentro UTE?
- ¿Cuál es el monto total de presupuesto asignado para dichas empresas tercerizadas?

Sin más saluda atentamente,

Dr. Gustavo Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 22/4/25	CARPETA Nº 257/025
HORA 12.04	ASUNTO Nº 674
FUNCIONARIO M. Pirotto	

**PARTICULAR**

Montevideo, 22 de abril de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) el siguiente **pedido de informes**:

- ¿Cuántas empresas tercerizadas trabajan dentro de ANCAP?
Detallar nombres y rubros.
- ¿Cuántos empleados tercerizados trabajan dentro ANCAP?
- ¿Cuál es el monto total de presupuesto asignado para dichas empresas tercerizadas?

Sin más saluda atentamente,

Dr. Gustavo Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 22/4/25	CARPETA N° 258/025
HORA 12.09	ASUNTO N° 675
FUNCIONARIO M. Piroto	



PARTICULAR

Montevideo, 23 de Abril de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

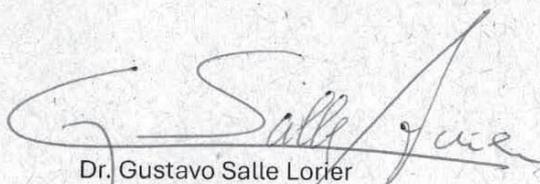
Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

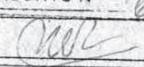
Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien en cursar al Ministerio de Educación y Cultura con destino Administración Nacional de Educación Pública el siguiente **pedido de informes**:

- 1- ¿Adopta la ANEP la denominada “Ideología de Género” o “ Perspectiva de Género” en sus planes educativos?

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 23/4/25	CARPETA N° 263/025
HORA 11:36	ASUNTO N° 680
FUNCIONARIO 	

Carpeta N° 287/2025

1


Cámara de Senadores

490/2025

Montevideo, 2 de julio de 2025

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir

Cúmpleme remitir al señor Presidente el proyecto de ley, aprobado por el Senado en sesión de la fecha, por el que se prorroga el plazo dispuesto en el inciso segundo del artículo 290 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, por el lapso de 12 meses.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.


Dr. JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario
BLANCA RODRÍGUEZ
Presidenta

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 2/7/2025	CARPETA N° 674/2025
HORA 17.00	ASUNTO N° 1420
FUNCIONARIO HPIROTTO	

Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

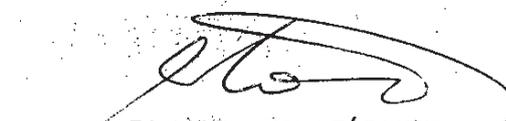
Proyecto de Ley

Artículo único.- Prorrógase el plazo dispuesto en el inciso segundo del artículo 290 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, por el lapso de 12 meses.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de julio de 2025.



Dr. JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



BLANCA RODRÍGUEZ
Presidenta

CM/249 -- 3

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	18:00
Fecha	30/6/2025
Carpeta Nº	287/2025



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

As. 167 195

ASAMBLEA GENERAL	
Recibido a la hora	11:11
Fecha	30/6/2025

- MINISTERIO DEL INTERIOR
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
- MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
- MINISTERIO DE TURISMO
- MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
- MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 18 JUN. 2025

Señora Presidenta de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley por el que se prorroga el plazo otorgado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la instalación de radares pedagógicos en rutas nacionales según se expresará.

firmar al final

2025-2-1-0001324

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 290 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023 establece lo siguiente: *“Todo radar de control de velocidad en rutas nacionales deberá instalarse conjuntamente con un radar pedagógico, que advierta a los conductores de la velocidad a la que deben transitar, a una distancia no menor a los 100 (cien) metros.*

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas elaborará un plan para cumplir con lo establecido en el inciso anterior. Transcurridos dieciocho meses desde la vigencia de la presente ley, serán nulas las multas que provengan de radares de velocidad que no cumplan con lo establecido en el inciso anterior”.

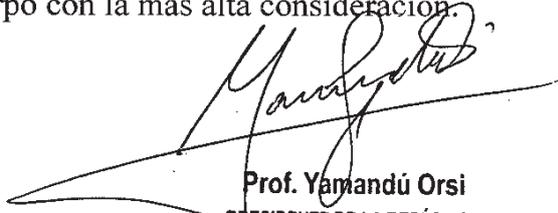
Actualmente se encuentran instalados 112 radares a lo largo y ancho del país, y se plantea alcanzar un horizonte próximo a los 180.

Para la instalación de los referidos radares pedagógicos es imprescindible contar con recursos presupuestales. Además, a efectos de la implementación efectiva de los controles tal como prescribe la Ley, habría que asociar nueva tecnología al radar pedagógico, en función de mantener las garantías necesarias para quien comete la infracción.

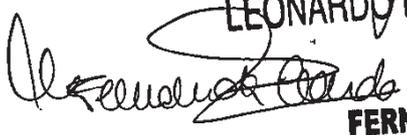
En definitiva, es necesario contar con mayor plazo para la efectiva y correcta aplicación de dicha norma legal. Ello motiva la presente solicitud.

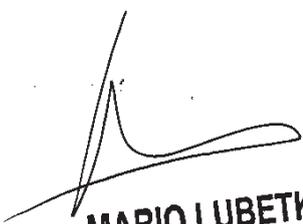
El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con la más alta consideración.


LUCÍA ETCHÉVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

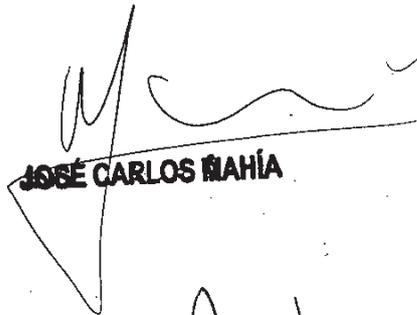

LEONARDO HEROU


FERNANDA CARDONA


MARIO LUBETKIN

5

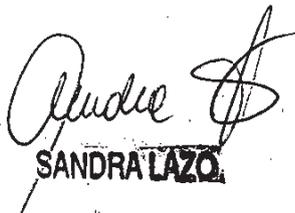

TAMARA PASEYRO


JOSÉ CARLOS RIAHIÁ

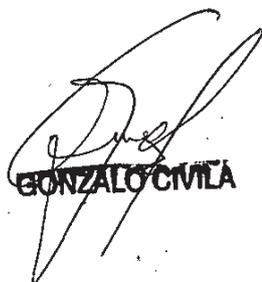

CARLOS NEGRO

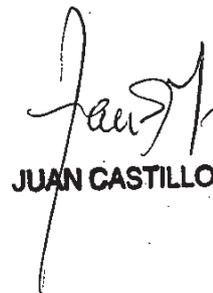

ALFREDO FRATTI

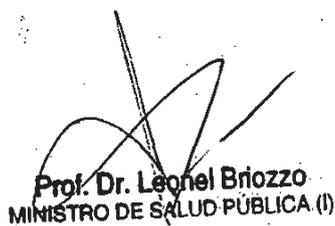

GABRIEL ODDONE


SANDRA LAZO


PABLO MENONI


GONZALO CIVILÁ


JUAN CASTILLO


Prof. Dr. Leonel Briozzo
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA (I)

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	18:00
Fecha	30/6/2025
Carpeta N°	287/2025



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

As. 167191

ASAMBLEA GENERAL	
Recibido a la hora	11:11
Fecha	30/6/2025

6

29/29

29/29

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO- Prorrógase el plazo dispuesto en el inciso segundo del artículo 290 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, por el lapso de 12 meses.

LUCIA ETCHVERRY

LEONARDO HEROU

TAMARA PASEYRO

JOSE CARLOS MAHIA

GONZALO CIVILA

JUAN CASTILLO

PABLO MENONI

ALFREDO FRATTI

CARLOS NEGRO

FERNANDA CARDONA

GABRIEL CDDONE

SANDRA LAZO

Prof. Dr. Leonel Briozzo
MINISTRO DE SALUD PUBLICA (1)

MARIO LUBETKIN

Carpeta N° 251/2025

Cámara de Senadores

493/2025

Montevideo, 2 de julio de 2025

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir

Cúmpleme remitir al señor Presidente el proyecto de ley sancionado en nueva forma en sesión de la fecha, por el que se modifica la Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.



Dr. JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



BLANCA RODRÍGUEZ
Presidenta

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 2/7/2025	CARPETA N° 266/2025
HORA 21.51	ASUNTO N° 1436
FUNCIONARIO M. PIROTTI	

Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

*D.A.
73/76*

Proyecto de Ley

PO^{Nº} / PL

Artículo 1º.- Modificanse los artículos 4º, 7º, 12, 13, 20, 22, 23, 24, 36, 47, 54, 55, 56, 58, 59, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 104, 105, 107, 109, 119, 123, 124, 130, 137 y 144 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero 2004, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º. (Coberturas básicas y complementarias).- Las coberturas básicas de seguridad social que brindará la Caja se concretan en prestaciones de jubilación, pensión, subsidios por incapacidad, maternidad, adopción, fallecimiento y por expensas funerarias, sin perjuicio de continuar brindando los beneficios en curso de pago a la fecha de esta ley.

En forma complementaria, se podrán servir prestaciones relativas a la atención de salud de afiliados activos y jubilados.

Las prestaciones a activos a las que se refiere el inciso anterior tendrán su propio financiamiento y fondo separado del relativo a las prestaciones a jubilados y a las que trata el inciso primero de este artículo.

ARTÍCULO 7º. (Inembargabilidad y exenciones).- Los bienes de la Caja son inembargables, excepto para responder por las obligaciones que establece esta ley.

La Caja está exonerada de toda clase de tributos nacionales y tributos departamentales por las actuaciones y operaciones que realice, así como por sus bienes.

ARTÍCULO 12. (Revocación de resolución).- El Directorio, mediante resolución fundada, podrá revocar, total o parcialmente, una resolución cuando medie un error de hecho o de derecho u otra causal de nulidad.

En caso de pago en demasía u omisión de descuento o retención legalmente autorizada, a efectos de recuperar lo adeudado, la Caja queda autorizada para descontar mensualmente hasta el 10% (diez por ciento) del monto nominal de la pasividad.

ARTÍCULO 13. (Directorio).- La Caja será dirigida y administrada por un Directorio de siete miembros con título universitario, cinco de ellos electos y dos designados por el Poder Ejecutivo, pertenecientes a las distintas profesiones incluidas que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones con la misma.

De los miembros electos, cuatro serán electos por los afiliados activos, y el restante por los afiliados pasivos. En todos los casos corresponderán dos suplentes para cada cargo.

En la elección de los activos, podrán votar y ser electos, los profesionales activos que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones para con la Caja, al último día de febrero del año de la elección, fecha que se considerará definitiva para el cierre del padrón electoral. También podrán votar los empleados de la Caja incluidos en la presente ley.

En la elección del representante de los pasivos, serán electores y elegibles los afiliados jubilados.

En el caso del representante de los pasivos y de los delegados del Poder Ejecutivo la profesión podrá coincidir con la de cualesquiera de los otros integrantes del órgano. Los profesionales representantes del Poder Ejecutivo podrán ser activos, con o sin declaración de ejercicio, o jubilados.

La pérdida de las condiciones mencionadas en este artículo determinará el cese en el cargo.

ARTÍCULO 20. (Quórum).- El Directorio solo podrá sesionar válidamente con la presencia de por lo menos cinco de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán como mínimo por cuatro votos conformes, salvo los casos para los cuales se requieren mayorías especiales previstas en la ley, en su decreto reglamentario o en el reglamento interno. Cuando se requieran mayorías especiales será preceptivo contar con el voto conforme de al menos uno de los miembros designados por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 22. (Presupuesto).- El Directorio establecerá anualmente su presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones que regirá en el ejercicio financiero siguiente (1º de enero a 31 de diciembre) y lo elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) tres meses antes del comienzo de cada ejercicio económico.

El Ministerio de Economía y Finanzas, con el asesoramiento de la OPP, deberá aprobar el presupuesto, previo a su puesta en vigencia.

En la preparación de su iniciativa presupuestal dicho organismo tendrá en cuenta los lineamientos que a tales efectos disponga el Poder Ejecutivo.

El Presupuesto deberá ser aprobado con el voto conforme de por lo menos dos tercios de integrantes del Directorio y luego por la mayoría de los miembros de la

4

Comisión Asesora y de Contralor que se encuentren en posesión de sus cargos a la fecha en que tenga que pronunciarse, y por el Poder Ejecutivo, quienes dispondrán, la primera de un plazo improrrogable de treinta días para su aprobación o su rechazo, y el segundo de sesenta días, en ambos casos contados a partir de la respectiva recepción del proyecto de presupuesto.

El proyecto de Presupuesto se tendrá por aprobado por la Comisión Asesora y de Contralor en caso de que no se pronunciara expresamente dentro de los plazos mencionados. En caso de rechazo, la Comisión Asesora y de Contralor comunicará la resolución adoptada con sus fundamentos, dentro del plazo de diez días hábiles de adoptada la misma, en cuyo caso, el Directorio podrá estructurar un nuevo presupuesto, dentro de similar plazo de diez días hábiles, o si mantuviere el anterior, lo elevará de inmediato con todos los antecedentes al Poder Ejecutivo quien resolverá en definitiva.

Mientras no se establezca el nuevo Presupuesto, continuará vigente el anterior.

ARTÍCULO 23. (Estados, balance y memoria anual).- El Directorio con informe de la Comisión Asesora y de Contralor deberá remitir al Poder Ejecutivo, dentro de los primeros noventa días de cada año, una memoria completa e ilustrativa de la situación de la Caja, acompañada de los estados, balances, rentabilidad de las inversiones y datos complementarios pertinentes. Dicha memoria deberá ser acompañada de un plan de metas generales y objetivos específicos a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo sobre la situación financiera, así como informes sobre la suficiencia, cobertura y sustentabilidad de los regímenes de prestaciones a su cargo. El Poder Ejecutivo recabará la auditoría externa del Tribunal de Cuentas y remitirá a la Caja el informe que produzca, así como la recomendación de las medidas que crea convenientes, debiendo ésta dar cuenta de las resoluciones adoptadas.



5.

La Comisión Asesora y de Contralor dispondrá de un plazo máximo de treinta días a contar de la recepción de los antecedentes para expedirse, vencido el cual sin haberse pronunciado expresamente, se entenderá que los comparte.

ARTÍCULO 24. (Instrumentos técnicos de valuación).- El Directorio de la Caja deberá presentar ante el Poder Ejecutivo cada dos años los siguientes estudios:

- A. Cálculo del nivel de reservas de la Caja.
- B. Balance actuarial del fondo en escenario de fondo cerrado y de fondo abierto.
- C. Proyecciones de las variables demográficas y económico-financieras, de corto, mediano y largo plazo.
- D. Análisis de equilibrio individual.

Los supuestos y metodología de los estudios de referencia serán determinados por la Agencia Reguladora de la Seguridad Social, en consulta con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

La Agencia Reguladora de la Seguridad Social, deberá validar las proyecciones, contando para ello con un plazo de 90 (noventa) días, desde su presentación. En caso de discrepancias, a todos los efectos pertinentes, se tendrán por válidas las proyecciones que realice la Agencia.

ARTÍCULO 36. (Normas aplicables).- Los empleados de la Caja quedarán incluidos en esta ley, a los efectos de las coberturas que brinde la misma, con excepción de los subsidios en los que se aplican los beneficios establecidos en el estatuto del empleado y en los reglamentos respectivos.

La tasa de aportación se aplicará sobre sus remuneraciones y será de 18,5%, rigiendo en lo pertinente el artículo 58 de esta ley.

Los montos de jubilación que se otorguen a empleados no podrán ser inferiores a la que resulten de aplicar los montos mínimos jubilatorios correspondientes a los

7

afiliados al Banco de Previsión Social, cualquiera fuera su fuente normativa. Tampoco podrán ser superiores al máximo jubilatorio que pueda surgir de la aplicación de las normas correspondientes para los profesionales universitarios, con la actualización prevista en el artículo 104 de la presente ley.

A efectos de lo previsto en el inciso anterior se tomará en consideración:

1. Para las personas nacidas con anterioridad al 1° de enero de 1967 los sueldos fictos previstos en el inciso primero del artículo 59 de la presente ley.
2. Para las personas nacidas a partir del 1° de enero de 1973 los sueldos fictos previstos en el inciso segundo del artículo 59 de la presente ley.
3. Para las restantes personas se ponderarán los sueldos fictos de ambas escalas según el siguiente cuadro:

Año de nacimiento	Ponderación	
	Sueldos fictos del inciso primero del artículo 59	Sueldos fictos del inciso segundo del artículo 59
1967	80%	20%
1968	60%	40%
1969 y 1970	40%	60%
1971 y 1972	20%	80%



A

No serán afiliables a la Caja las personas que ésta ocupe en la explotación de sus inversiones o para la prestación efectiva de servicios de salud, cuya afiliación se regirá por las leyes que amparen las actividades respectivas.

ARTÍCULO 47. (Contenido de la resolución).- A los efectos establecidos en el artículo anterior, la resolución del Directorio podrá considerar:

- a) La determinación de un plazo de carencia a los efectos del otorgamiento de todas o algunas de las prestaciones previstas en esta ley.
- b) La formación de un fondo específico con los aportes del colectivo incluido, que limite las coberturas que se brinden.
- c) La fijación de limitaciones etarias dentro del colectivo.

En todos los casos de incorporación de nuevas profesiones, las condiciones de ingreso deberán contemplar que con 30 (treinta) años de servicios profesionales -reconociendo como tales los anteriormente ejercidos como profesionales independientes con otra afiliación- y 65 (sesenta y cinco) años de edad se pueda configurar la causal de jubilación normal.

ARTÍCULO 54. (Carrera obligatoria).- La carrera profesional consta de diez categorías, a cada una de las cuales le corresponde un sueldo ficto mensual. La permanencia en cada categoría será de tres años, y al vencimiento de ese término, los afiliados pasarán automáticamente a la siguiente, salvo que hagan uso de la opción prevista en el artículo 56 de la presente ley.

Dicha carrera constará de quince categorías para los profesionales a los que les sea de aplicación lo previsto en el inciso segundo del artículo 59, ya sea que hayan quedado incluidos en forma preceptiva o que hayan optado por adscribirse a la misma en el marco de lo previsto por el régimen vigente. En este caso, la permanencia en cada categoría será de dos años, y al vencimiento de ese término

~~8~~

los afiliados pasarán automáticamente a la siguiente, salvo que hagan uso de la opción prevista en el artículo 56 de la presente ley.

En los períodos en los que el afiliado extinguió sus obligaciones por el modo prescripción, no corresponde el cambio automático de categorías.

ARTÍCULO 55. (Consecuencias del atraso y del no pago).- Los afiliados a los que se aplique la escala de diez categorías, que habiendo alcanzado la segunda categoría como mínimo y al vencimiento del trienio registren un atraso mayor a un año en el pago de sus obligaciones con la Caja, permanecerán un nuevo trienio en la misma categoría.

Los afiliados a los que se aplique la escala de quince categorías, que habiendo alcanzado la cuarta categoría como mínimo y al vencimiento del período registren un atraso mayor a un año en el pago de sus obligaciones con la Caja, permanecerán un nuevo bienio en la misma categoría.

ARTÍCULO 56. (Desistimiento de pasaje de categoría).- A partir de la segunda categoría inclusive, y dentro de los noventa días anteriores y los sesenta días posteriores al vencimiento de cada trienio, los afiliados a los que se aplique la escala de diez categorías podrán desistir del pasaje de categoría e incluso volver a aportar en base al sueldo ficto de hasta la segunda categoría, sin derecho a reclamar devolución de aportes.

A partir de la cuarta categoría inclusive, y dentro de los noventa días anteriores y los sesenta días posteriores al vencimiento de cada bienio, los afiliados a los que se les aplique la escala de quince categorías podrán desistir del pasaje de categoría e incluso volver a aportar en base al sueldo ficto de hasta la cuarta categoría, sin derecho a reclamar devolución de aportes.

Asimismo, los afiliados mencionados en el inciso anterior que se encuentren aportando en base un sueldo ficto inferior al correspondiente a la cuarta categoría,



9

podrán optar por aportar en base al sueldo ficto de dicha categoría en cualquier momento, sin necesidad de permanecer en las categorías previas el tiempo establecido en el artículo 54.

ARTÍCULO 58. (Tasa de aportación).- La tasa de aportación de los afiliados activos será del 18,5% (dieciocho y medio por ciento) del sueldo ficto de la categoría que les corresponda, más los gravámenes porcentuales que por disposición legal sean de aplicación.

Si el resultado operativo fuere negativo en el ejercicio anterior y/o se proyectare negativo para el siguiente o alguno de los siguientes tres ejercicios, el Poder Ejecutivo, queda facultado para aprobar un aumento de la tasa de aporte hasta un máximo de dos por ciento (2 %) para el primer año (2026) y de hasta uno por ciento (1 %) en cada uno de los dos años subsiguientes, considerando la descapitalización prevista, así como la recomposición total o parcial de las correspondientes reservas.

El importe de los montepíos deberá abonarse dentro del mes siguiente a aquel en que se devenguen.

Resuelto cada aumento de tasa de aportación, los afiliados dispondrán de un plazo de noventa días desde la vigencia de dicho aumento para realizar la opción de volver a aportar en base a un sueldo ficto menor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la presente ley.

El Poder Ejecutivo reducirá las tasas referidas en el presente artículo, a propuesta de la Caja y previo informe favorable de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social, atendiendo la existencia de equilibrio financiero sostenible.

ARTÍCULO 59. (Sueldos fictos).- Para los profesionales habilitados para el ejercicio de su profesión con anterioridad al 1º de enero de 2026, la tasa de aportación

10

referida en el artículo precedente se aplicará sobre los sueldos fictos de cada categoría, según el siguiente detalle:

Categoría	Sueldo ficto (\$)
1ª	34.660
2ª	65.565
3ª	92.916
4ª	116.552
5ª	136.470
6ª	152.872
7ª	165.708

)



11

8ª	174.761
9ª	180.255
10ª	182.018

Para los profesionales que queden habilitados para el ejercicio de su profesión a partir del 1º de enero de 2026, la tasa de aportación referida en el artículo precedente se aplicará sobre los sueldos fictos de cada categoría, según el siguiente detalle:

Categoría	Sueldo ficto (\$)
1ª	34.660
2ª	39.859
3ª	49.823
4ª	59.787
5ª	71.746
6ª	82.507
7ª	90.757
8ª	104.372

1/2

Categoría	Sueldo ficto (\$)
9 ^a	114.809
10 ^a	122.844
11 ^a	130.216
12 ^a	136.727
13 ^a	142.195
14 ^a	147.883
15 ^a	153.798

Las referencias monetarias mencionadas en el presente artículo son a valores de 1° de enero de 2025.

Todas las referencias realizadas en la presente ley a los sueldos fictos de alguna categoría se entenderán realizadas a la escala prevista en el inciso primero del presente artículo.

SECCIÓN II - SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD Y ADOPCIÓN

ARTÍCULO 93. (Causales).- La incapacidad temporal para el ejercicio profesional por razones de enfermedad o de accidente de trabajo por lapso mínimo de quince días y menor al año, la maternidad o la adopción, ocurridas a los afiliados activos,



13

darán derecho a la percepción de un subsidio por incapacidad temporal, maternidad o adopción de acuerdo con lo establecido en esta sección.

ARTÍCULO 95. (Extensión y condiciones para su otorgamiento).- El subsidio por incapacidad temporal para el ejercicio profesional se otorgará por un plazo mínimo de quince días y hasta un año, previo dictamen del servicio médico que la Caja determine, y podrá prorrogarse por hasta el máximo de un año adicional.

ARTÍCULO 97. (Subsidio por maternidad y adopción).- El subsidio por maternidad se otorgará desde las seis semanas anteriores a la fecha probable de parto, y hasta las ocho semanas posteriores al parto.

No obstante, mediante certificación del médico tratante, las beneficiarias podrán variar los períodos referidos, en cuanto se mantenga el período total de catorce semanas.

En caso de nacimientos múltiples, o peso al momento del nacimiento igual o menor a 1,5 kilogramos, el período de amparo al subsidio por maternidad podrá extenderse hasta las dieciocho semanas.

Este subsidio se concederá también en los casos de adopción plena y se servirá a partir del otorgamiento de la tenencia judicial del niño, niña o adolescente.

ARTÍCULO 98. (Solicitud del subsidio por maternidad o adopción).- El subsidio por maternidad podrá solicitarse:

- I. En caso de gravidez entre los cuarenta y cinco días antes de la fecha probable del parto y hasta los treinta días posteriores a él.
- II. En caso de adopción plena hasta los treinta días posteriores al otorgamiento respectivo.

La solicitud presentada fuera de los plazos antes mencionados importará la caducidad del derecho al subsidio.

~~14~~

El goce de este subsidio es compatible con la continuación del ejercicio libre de la profesión del afiliado.

ARTÍCULO 99. (Monto y forma de pago de los subsidios).- La prestación del subsidio por maternidad será equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo ficto en que se encuentre la afiliada -o en su caso afiliado- al momento de su goce.

El importe del subsidio por incapacidad temporal será del 70% (setenta por ciento) del promedio de los sueldos fictos del afiliado de los seis meses anteriores al inicio del amparo al mismo.

En caso de prorrogarse luego de los primeros noventa días, dicha prestación será equivalente al 100% (cien por ciento) del monto de la jubilación que le hubiere correspondido al afiliado si estuviere incapacitado en forma absoluta y permanente a esa fecha.

En el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios lo previsto en el artículo 50 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023, se aplicará al subsidio por incapacidad no definitiva previsto en el artículo 92 de la presente ley, no alcanzando a los subsidios por incapacidad temporal y maternidad.

ARTÍCULO 100. (Período del subsidio y cómputo jubilatorio).- El período de goce del subsidio por incapacidad temporal, maternidad o adopción, será computable a los efectos jubilatorios. La asignación computable será equivalente al sueldo ficto del afiliado y la aportación se aplicará sobre ese importe y se descontará del subsidio.

ARTÍCULO 101. (Subsidio para expensas funerarias).- Quien acredite haberse hecho cargo de los gastos del sepelio de un afiliado jubilado o activo con declaración de ejercicio libre profesional y un mínimo de dos años de aportación, tendrá derecho a un subsidio por el importe de los gastos efectivamente realizados, hasta un máximo del equivalente al sueldo ficto de segunda categoría. La Caja

~~15~~

podrá sustituir dicho subsidio por la prestación directa o por contrato de los servicios funerarios. Este beneficio es incompatible con la percepción de cualquier otro subsidio para expensas funerarias de otro organismo de seguridad social y deberá ser solicitado dentro de los ciento ochenta días contados a partir de la fecha de fallecimiento de quien lo causa, vencido el cual caducará.

ARTÍCULO 104. (Mínimos y máximos de las prestaciones de pasividad).- Los montos de las jubilaciones que se otorguen conforme con esta ley no podrán ser inferiores a los que resulten de aplicar los montos mínimos jubilatorios correspondientes a los afiliados al Banco de Previsión Social, cualquiera fuera su fuente normativa. Tampoco podrán ser superiores al sueldo ficto de la última categoría, en los valores vigentes a la fecha de cese del afiliado, actualizándose de acuerdo con los ajustes de pasividades operados desde el cese hasta el último ajuste anterior al inicio del servicio de pasividad.

A efectos de lo previsto en el inciso anterior se tomará en consideración:

- 1- Para las personas nacidas con anterioridad al 1° de enero de 1967 los sueldos fictos previstos en el inciso primero del artículo 59 de la presente ley.
- 2- Para las personas nacidas a partir del 1° de enero de 1973 los sueldos fictos previstos en el inciso segundo del artículo 59 de la presente ley.
- 3- Para las restantes personas se ponderarán los sueldos fictos de ambas escalas según el siguiente cuadro:

Año de nacimiento	Ponderación	
	Sueldos fictos del inciso primero del artículo 59	Sueldos fictos del inciso segundo del artículo 59
1967	80%	20%

16

1968	60%	40%
1969 y 1970	40%	60%
1971 y 1972	20%	80%

En el caso de las pensiones, se aplicará el porcentaje que corresponda según el artículo 88 y siguientes de esta ley.

ARTÍCULO 105. (Ajuste de pasividades).- Los ajustes de las asignaciones de jubilación y pensión servidas por la Caja, se realizarán de conformidad con el artículo 67 de la Constitución de la República en función de la variación del índice medio de salarios nominales, y se efectuarán en las mismas oportunidades en que se establezcan los ajustes o aumentos en las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central, dándose cuenta en cada oportunidad a la Comisión Asesora y de Contralor. Igual régimen de ajuste tendrá el monto de los subsidios a que se alude en el artículo 99 de esta ley.

ARTÍCULO 107. (Prestaciones complementarias).- El Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley podrá otorgar otras prestaciones complementarias cubiertas por el régimen general, cuyo monto total no podrá superar el 1% (uno por ciento) del presupuesto anual de prestaciones. Dichas prestaciones deberán ser aprobadas con el voto conforme de seis integrantes del Directorio, y luego por la mayoría de los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor que se encuentren en posesión de sus cargos a la fecha en que tenga que pronunciarse, y por el Poder Ejecutivo, quienes dispondrán, la primera de un plazo improrrogable de treinta días para su aprobación o su rechazo, y el segundo de sesenta días, en ambos casos contados a partir de la respectiva recepción. En caso de rechazo, la Comisión Asesora comunicará la resolución adoptada con sus



17

fundamentos, dentro del plazo de diez días hábiles de adoptada la misma, en cuyo caso, el Directorio podrá modificar la respectiva resolución, dentro de similar plazo de diez días hábiles, o si mantuviere el anterior, la elevará de inmediato con todos los antecedentes al Poder Ejecutivo para su resolución. La o las nuevas prestaciones se tendrán por no aprobadas si la Comisión Asesora o el Poder Ejecutivo no se pronunciaron expresamente dentro de los plazos mencionados. A los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, no se considerarán prestaciones complementarias cubiertas por el régimen general, las establecidas por el inciso 3° del artículo 43 y el inciso 2° del artículo 85 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 109. (Cómputo de servicios).- Los servicios de los profesionales universitarios serán computados por el tiempo calendario que medie entre la iniciación y el cese de actividad.

El período en el que se goce de subsidio por incapacidad no definitiva, por incapacidad temporal, por maternidad o por adopción, se computará como tiempo trabajado.

Solo se computarán aquellos servicios por los cuales exista aportación con paga efectiva, no siendo de aplicación a estos efectos los restantes modos de extinción de las obligaciones.

ARTÍCULO 119. (Incompatibilidad - Principio general).- Es incompatible el goce de la jubilación otorgada por la Caja con el desempeño de cualquier actividad profesional universitaria, aún si la misma es amparada por otro organismo de seguridad social.

La incompatibilidad dispuesta en el inciso anterior cesará cuando el afiliado compute dos o más períodos de tres años en décima categoría y tenga como mínimo la edad de 65 años.

18

Para las personas nacidas en 1973 o con posterioridad la incompatibilidad prevista en el presente artículo aplicará exclusivamente a las actividades amparadas por la Caja.

Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, los afiliados a la Caja que ingresen al goce de jubilación que le correspondiere con setenta o más años de edad podrán mantener actividad como no dependiente, realizando sus aportes sobre el monto de la jubilación. El período de actividad amparado en este régimen no será computable y no dará lugar a opción por reliquidación de la prestación.

El desempeño de cualquier actividad profesional prevista en este artículo no alcanza al ejercicio de la profesión de Escribano Público, no pudiéndosele exigir a éstos ni un determinado período de categorías, ni en consecuencia el cumplimiento de una edad determinada, por ser ajenos al ámbito subjetivo de aplicación de esta ley.

No se aplicará a la profesión de Escribano Público lo dispuesto por el artículo único de la Ley N° 17.945, de 5 de enero de 2006.

ARTÍCULO 123. (Condiciones para recibir prestaciones).- Para recibir cualquier prestación de parte de la Caja, se requiere que haya existido cotización efectiva y estar al día con las contribuciones establecidas a favor de ésta, por todos los servicios, así como el cumplimiento regular de las obligaciones para con ella.

Se considera que un afiliado se encuentra al día en el pago de sus obligaciones cuando no registra atrasos mayores a 90 (noventa) días, salvo para el caso del artículo 118 de esta ley, en el que la exigencia no admite ningún plazo de gracia.

Los afiliados que refinancien sus adeudos no podrán entrar en goce de ninguno de los beneficios que otorga la Caja, salvo el caso de subsidio por incapacidad temporal, maternidad, adopción y el subsidio por incapacidad no definitiva, sin que



10

medie previamente la cancelación de la totalidad de las cuotas así como toda otra obligación para con la Caja.

ARTÍCULO 124. (Certificados de profesionales).- La Caja expedirá certificados que acrediten que los afiliados se encuentran al día con sus obligaciones para con la misma. El plazo de vigencia de dichos certificados será anual, pudiendo establecerse plazos menores por resolución de Directorio, con un plazo mínimo de seis meses.

Ninguna persona de derecho público, bajo la responsabilidad de su Contador, o de quien haga sus veces, podrá pagar sueldos u honorarios a profesionales, sin que previamente el afiliado presente el referido certificado, o quien vaya a realizar el pago lo obtenga en la Caja.

Las entidades privadas en general, quedan obligadas a exigir dicho certificado a los profesionales, bajo sanción de ser solidariamente responsables de lo adeudado.

La exigencia precedente rige para todos los profesionales, aunque los servicios retribuidos no sean de su profesión.

El pago de pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente no queda alcanzado por los controles antes indicados.

En cualquier momento y a solicitud de parte interesada, la Caja podrá expedir, por medios electrónicos, el certificado que acredite que un afiliado se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la misma. A este respecto no regirá el secreto establecido en el artículo 47 del Código Tributario, ni será necesario el previo consentimiento del titular (artículo 17 de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008). El Directorio reglamentará las condiciones y los habilitados para solicitar y recibir certificado.

ARTÍCULO 130. (Gastos de administración).- Los gastos de administración de la Caja no podrán insumir más de un 4% (cuatro por ciento) de ingresos brutos del

21

20

ejercicio inmediato anterior actualizados por el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

El porcentaje referido en el inciso anterior descenderá a 3,5% (tres y medio por ciento) a partir del 1º de enero de 2027 y a 3% (tres por ciento) a partir del 1º de enero de 2028. Se faculta al Directorio en forma excepcional y por razones fundadas, por resolución aprobada por una mayoría de dos tercios de sus miembros, a incrementar dicho porcentaje hasta un máximo de 3,5% (tres y medio por ciento).

ARTÍCULO 137. (Domicilio de los profesionales y empresas contribuyentes).- Los profesionales y las empresas contribuyentes que se registren en la Caja deberán constituir domicilio físico y asimismo constituir domicilio electrónico, en la forma, condiciones y plazos que establezca la reglamentación.

Deberán además comunicar por escrito y con la firma del titular todo cambio de los mismos.

El domicilio electrónico constituido ante la Caja tendrá idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que el previsto en los artículos 27 y concordantes del Código Tributario.

Mientras no se constituya otro para los procedimientos administrativos o jurisdiccionales, los domicilios físico y electrónico declarados valdrán indistintamente como domicilio constituido a todos los efectos.

ARTÍCULO 144. (Título ejecutivo).- Los testimonios de las resoluciones firmes de la Caja, relativas a deudas de sus afiliados o empresas contribuyentes, debidamente registradas, constituyen a su favor títulos ejecutivos. Los créditos de la Caja contra sus deudores quedan incluidos en el numeral 2) del artículo 110 de la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008, cualquiera fuere el tiempo en que se

21

hayan devengado, sin perjuicio de la aplicación de las normas generales de prescripción de las obligaciones".

Artículo 2º. (Opción de cambio de escala de fictos con monto de aporte constante).- Los profesionales habilitados para el ejercicio de su profesión con anterioridad al 1º de enero de 2026 podrán cambiar de escala de sueldos fictos dentro del plazo de 36 meses de la vigencia de la presente ley y solicitar que la tasa de aportación referida en el artículo 58 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, en la redacción dada por la presente ley, se aplique sobre los sueldos fictos de cada categoría, con los ajustes previstos en el inciso siguiente.

A dichos efectos, los sueldos fictos previstos en el inciso primero del artículo 59 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, en la redacción dada por la presente ley, se reducirán en oportunidad de verificarse los cambios en la tasa de aportación previstos en el inciso segundo del artículo 58 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, en la redacción dada por la presente ley, según el siguiente detalle:

i. En ocasión de incrementarse en dos puntos porcentuales la alícuota prevista en el inciso primero del mencionado artículo 58, se le aplicará una baja de 9,7561 % (nueve con siete mil quinientos sesenta y uno por ciento) al valor vigente de sueldo ficto para cada categoría.

ii. En ocasión de incrementarse en un punto porcentual adicional la alícuota alcanzada en el literal i. anterior, se le aplicará una baja de 4,6512 % (cuatro con seis mil quinientos doce por ciento) al valor vigente de sueldo ficto para cada categoría.

iii. En ocasión de incrementarse en un punto porcentual adicional la alícuota alcanzada en el literal ii. anterior, se le aplicará una baja de 4,4444 % (cuatro con cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro por ciento) al valor vigente de sueldo ficto para cada categoría.

27

Asimismo, los profesionales señalados en el inciso primero del presente artículo nacidos con posterioridad al 31 de diciembre de 1984 también podrán solicitar que la tasa de aportación referida en el artículo 58 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero 2004, en la redacción dada por la presente ley, se aplique sobre los sueldos fictos previstos en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, en la redacción dada por la presente ley. Esta opción podrá realizarse a partir del 1° de enero de 2026.

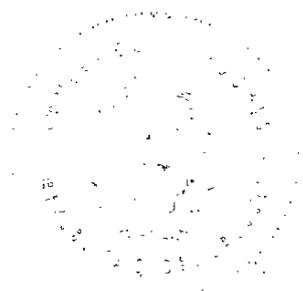
En ocasión de realizarse la opción prevista en el inciso anterior, los afiliados podrán optar por aportar en base al sueldo ficto de cuarta o quinta categoría.

Las opciones mencionadas en los incisos precedentes podrán realizarse por una sola vez, tendrán carácter irrevocable y se formalizarán ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios deberá comunicar a sus afiliados la opción prevista en el presente artículo durante el período de vigencia de la opción, en la forma que determina la reglamentación.

Artículo 3°. (Plazos especiales de convergencia de regímenes).- En el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios se establecen las siguientes previsiones para la aplicación de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023:

- 1) El régimen jubilatorio anterior definido en el artículo 12 de la mencionada ley comprenderá a las personas nacidas hasta el 31 de diciembre de 1969 y que configuren causal jubilatoria antes del 1° de enero de 2031, sin perjuicio de quienes accedan a la causal jubilatoria por incapacidad de acuerdo con lo previsto en la mencionada Ley N° 20.130.



~~23~~

- 2) La convergencia de regímenes definida en el artículo 13 de la ley y la regla de proporcionalidad prevista en el artículo 17 de la misma ley, serán sustituidas por las transiciones de edades y las formas de cálculo del sueldo básico jubilatorio y de la asignación de jubilación previstas en los artículos 4° a 7° de la presente ley.
- 3) Las disposiciones del sistema previsional común relativas al Primer Pilar (Título III de la Ley N° 20.130) se aplicarán plenamente a todas las personas que ingresen por primera vez en actividades comprendidas en el ámbito de afiliación de la Caja a partir del 1° de diciembre de 2023, cualquiera sea su edad, y a quienes configuren causal jubilatoria a partir del 1° de enero de 2039.

Artículo 4°. (Causal jubilatoria normal).- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, configurarán causal jubilatoria normal en el marco de los regímenes regulados por la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023, cuando reúnan 30 o más años de servicios computados y alcancen la edad jubilatoria normal que se indica a continuación, según el año de nacimiento:

Año de nacimiento	Edad jubilatoria normal
1970	61
1971	62
1972	63
1973	64
1974	65

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y

24

Pensiones de Profesionales Universitarios nacidas en 1969 o antes, quedarán incluidas en el régimen jubilatorio anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior y configurarán causal jubilatoria conforme a las disposiciones vigentes al 31 de julio de 2023.

Las personas mencionadas en el inciso primero del presente artículo también configurarán causal jubilatoria normal cuando reúnan los requisitos previstos en el literal B) del artículo 35 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios nacidas en 1975 o con posterioridad, configurarán causal jubilatoria normal cuando reúnan los requisitos previstos en el literal C) del artículo 35 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.

Artículo 5º. (Causal jubilatoria anticipada por extensa carrera laboral).- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, configurarán causal jubilatoria anticipada por extensa carrera laboral en el marco de los regímenes regulados por la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023, cuando reúnan 40 o más años de servicios computados y alcancen la edad real mínima que se indica a continuación, según el año de nacimiento:

Año de nacimiento	Edad jubilatoria normal
1970	60
1971	61
1972 y 1973	62

Las personas nacidas en 1974 y con posterioridad configurarán esta causal jubilatoria



25

anticipada con 63 (sesenta y tres) años y al menos treinta y ocho de servicios computados o con 64 (sesenta y cuatro) años de edad y al menos treinta y cinco años de servicios computados. El requisito de aportación se cumple cuando las obligaciones tributarias correspondientes se hubieren extinguido mediante pago o compensación.

Artículo 6º. (Sueldo básico jubilatorio).- Tratándose de personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios el sueldo básico jubilatorio se determinará de la siguiente manera:

- 1.- Para las personas nacidas en el año 1970 y con posterioridad, el período a considerar para el cálculo del sueldo básico jubilatorio se determinará considerando los años de actividad, a partir de lo dispuesto en el siguiente cuadro:

Año de nacimiento	Años considerados para el cálculo del sueldo básico jubilatorio
1970	Últimos 6 años
1971	Últimos 8 años
1972	Últimos 10 años
1973 y 1974	Últimos 12 años
1975 y 1976	Últimos 14 años
1977 y 1978	Últimos 16 años
1979 y 1980	Mejores 18 años

26

2.- Para las personas nacidas antes del 1º de enero de 1970 se determinará considerando los años de actividad, a partir de lo dispuesto en el siguiente cuadro:

Año de configuración de causal	Años considerados para el cálculo del sueldo básico jubilatorio
2031 o antes	Últimos 3 años
2032	Últimos 6 años
2033	Últimos 9 años
2034	Últimos 12 años
2035	Últimos 15 años
2036	Mejores 18 años
2037 o después	Mejores 20 años

3.- Para las personas nacidas en 1981 o con posterioridad, el sueldo básico jubilatorio se determinará de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.

Artículo 7º. (Asignación de jubilación).- Tratándose de personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios la asignación de jubilación correspondiente al primer pilar del sistema previsional común se determinará de acuerdo con los siguientes numerales:

27

- 1) Para las personas que configuren causal a partir del 1º de enero de 2039, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo previsto en el literal B) del artículo 46 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.
- 2) Para las personas que configuren causal entre el 1º de enero de 2037 y el 31 de diciembre de 2038, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo siguiente:

Edad	Tasa de adquisición de derechos por año computado
64	1,50%
65	1,58%
66	1,63%
67	1,71%

~~28~~

68	1,79%
69	1,87%
70	1,96%

- 3) Para las personas que configuren causal entre el 1º de enero de 2035 y el 31 de diciembre de 2036, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo siguiente:

Edad	Tasa de adquisición de derechos por año computado
63	1,50%
64	1,55%
65	1,62%
66	1,67%
67	1,74%
68	1,80%



~~29~~

Edad	Tasa de adquisición de derechos por año computado
69	1,89%
70	1,96%

- 4) Para las personas que configuren causal entre el 1º de enero de 2033 y el 31 de diciembre de 2034, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo siguiente:

Edad	Tasa de adquisición de derechos por año computado
62	1,50%
63	1,56%
64	1,59%
65	1,67%
66	1,70%

~~30~~

67	1,76%
68	1,83%
69	1,90%
70	1,96%

- 5) Para las personas que configuren causal entre el 1º de enero de 2031 y el 31 de diciembre de 2032, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo siguiente:

Edad al cese	Tasa de adquisición de derechos por año computado
61	1,50%
62	1,53%
63	1,61%
64	1,63%
65	1,71%
66	1,73%

31

Edad al cese	Tasa de adquisición de derechos por año computado
67	1,79%
68	1,85%
69	1,91%
70	1,96%

- 6) Para las personas que configuren causal con anterioridad al 1º de enero de 2031, la asignación de jubilación se determinará de acuerdo con las disposiciones vigentes al 31 de julio de 2023.

En todos los casos se tomará en consideración la edad al momento de la configuración de causal, o al cese, si fuera posterior.

Artículo 8º. (Contribución a cargo de jubilados y pensionistas). - Créase una prestación de carácter pecuniario a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios aplicable a partir de la vigencia de la presente ley, a cargo de los jubilados y pensionistas amparados a dicho instituto. Esta prestación gravará el monto de asignación de jubilación o pensión de cada cédula con las actualizaciones que correspondan, comprendiendo las prestaciones que la Caja abone por los siguientes conceptos:

- A) Jubilaciones, tanto vigentes como futuras, correspondientes a las personas que se encuentren comprendidas totalmente en el Régimen Jubilatorio Anterior de acuerdo a lo previsto en el numeral 1) del artículo 3 de la presente ley.
- B) Pensiones cuya causal se haya configurado con anterioridad al 1º de agosto de

~~32~~

2023.

C) Pensiones, generadas por causantes jubilados o en actividad comprendidos totalmente en el Régimen Jubilatorio Anterior.

Artículo 9º. (Tasas de contribución a cargo de jubilados y pensionistas).- Las tasas de la contribución establecida en el artículo anterior serán las que correspondan al monto nominal del beneficio total por jubilación y pensión de cada contribuyente, medido en Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC, Ley N° 17.856, de 20 de diciembre de 2004), de acuerdo a la siguiente escala:

Bases de contribuciones y prestaciones			
Escala	Más de	Hasta	%
1	0	6	0
2	6	10	2
3	10		5

En ningún caso el monto de las prestaciones líquidas que surja de la aplicación de las tasas previstas en este artículo, podrá ser inferior al que corresponda a la máxima



33

prestación líquida de la escala inmediata inferior.

El Poder Ejecutivo reducirá las tasas referidas en el presente artículo, a propuesta de la Caja y previo informe favorable de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social, atendiendo la existencia de equilibrio financiero sostenible.

La contribución prevista en el presenta artículo será de aplicación desde el mes de aprobación de la presente ley.

Artículo 10. (Asistencia de cargo del Estado).- El Estado, con cargo a Rentas Generales, verterá a la Caja:

A. Por el ejercicio 2025, una suma equivalente a \$ 218.000.000 (millones de pesos uruguayos doscientos dieciocho millones) por mes, comenzando en julio de 2025.

B. A partir del 1º de enero de 2026, cada mes una suma igual a dos veces y media la recaudación promedio mensual de los montos recaudados en el año calendario anterior por la prestación de carácter pecuniario a cargo de lo jubilados y pensionistas de la Caja prevista en la presente ley. A efectos del cálculo de dicho promedio correspondiente al año 2025, se tomará en consideración la recaudación correspondiente a los meses del año previo en que hubiese sido aplicable dicha contribución. En todos los casos, se actualizará el monto de cada mes al 1º de enero del año corriente, según la variación del Índice de Precios al Consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

C. Por única vez, las sumas adicionales a las previstas en los literales anteriores que se presentan a continuación:

i. Para el ejercicio 2025, un monto de \$ 665.000.000 (millones de pesos uruguayos seiscientos sesenta y cinco).

ii. Para el ejercicio 2026, un monto de hasta \$ 665.000.000 (millones de pesos uruguayos seiscientos sesenta y cinco).

iii. Para el ejercicio 2027, un monto de hasta \$ 332.000.000 (millones de pesos uruguayos trescientos treinta y dos).

~~34~~

Las referencias monetarias incluidas en el literal c) del presente artículo son al 1º de julio de 2025 y se actualizarán en los meses de enero de acuerdo con la variación del del Índice de Precios al Consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

El Poder Ejecutivo podrá autorizar a la Caja a compensar estos fondos con otros tributos o recursos que la Caja recauda en nombre del Estado, los que incluirán la recaudación correspondiente al Impuesto de Asistencia de la Seguridad Social (IASS), de acuerdo con lo que disponga la reglamentación.

Artículo 11. (Incentivo a la permanencia en actividad).- Los afiliados a la Caja podrán mantener su actividad no dependiente y dejar de efectuar el aporte jubilatorio correspondiente, siempre que cuenten con al menos treinta años de servicios computados y sesenta y cinco años de edad. El período de actividad amparado en este régimen no será computable.

Artículo 12. (Compatibilidad con otra jubilación o retiro).- Las jubilaciones de las personas afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que accedan con al menos 70 años de edad a la causal jubilatoria normal, serán compatibles con el goce de otra jubilación o retiro, siempre que se cuente con un tiempo mínimo de 15 años de servicios con cotización efectiva en la Caja.

Artículo 13. (Intercambio de información).- La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, de conformidad con el artículo 1º del Código Tributario, podrá realizar acuerdos de intercambio de información con la Dirección General Impositiva, el Banco de Previsión Social y demás organismos públicos estatales y no estatales, sin que rija a ese respecto el secreto establecido en el artículo 47 del Código Tributario y sin que se requiera para ello el consentimiento de los titulares, exclusivamente a efectos de requerir información sobre si un afiliado pasivo o activo que declara no ejercicio, tiene o tuvo actividad como profesional independiente en determinado período. En ningún caso tendrá acceso a ninguna otra información, tales como ingresos, deudas, domicilio y otros datos personales. Tampoco regirá dicho secreto con relación a la información que la Caja deba

36

35

necesariamente proporcionar a los agentes de recaudación para el cumplimiento de los procesos de cobranza de las prestaciones legales de carácter pecuniario y cualquier otra obligación establecida a su favor.

Artículo 14. (Creación y cometidos).- Créase una Comisión de Expertos en Seguridad Social abocada a la reforma de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (Caja de Profesionales), la cual estará integrada por un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, uno del Ministerio de Economía y Finanzas y uno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por tres representantes de la Caja de Profesionales designados por el Directorio de la misma con el voto conforme de al menos cuatro de los directores sociales, contemplando una integración que represente tanto al orden de los activos como al de los pasivos.

La comisión creada en el inciso anterior deberá expedirse en el plazo de 120 días, los que podrán ser prorrogados por única vez por el Poder Ejecutivo por hasta un máximo de 60 días y tendrá los siguientes cometidos:

1. Analizar la situación actual, fortalezas y debilidades del régimen previsional de la Caja de Profesionales, incluyendo su sostenibilidad financiera, institucional y actuarial.
2. Estudiar la evolución demográfica y laboral del colectivo profesional afiliado, y sus impactos en la sustentabilidad del régimen.
3. Evaluar experiencias nacionales e internacionales de esquemas previsionales similares.
4. Formular recomendaciones de reforma o reestructuración del régimen previsional de la Caja de Profesionales, considerando, entre otros aspectos:
 - a. La garantía de ingresos adecuados en la etapa pasiva, mediante mecanismos contributivos y eventualmente no contributivos.
 - b. La sostenibilidad económica y financiera del régimen en el mediano y largo plazo.
 - c. La equidad intergeneracional e intrageneracional del sistema.

36

d. La compatibilidad con principios de universalidad, solidaridad y eficiencia del sistema previsional nacional.

e. La relación entre tributación, beneficios y equilibrios actuariales.

f. Proponer mecanismos que conduzcan a prevenir situaciones de desequilibrio financiero y futuras crisis que puedan poner en riesgo la sostenibilidad de la caja.

g. La adopción de medidas tendientes a ampliar la base de aportantes, incluyendo el análisis de mecanismos para la efectiva incorporación de profesionales que declaran "no ejercicio", el contralor estricto de las mismas y su impacto sobre la equidad y viabilidad del régimen.

h. El análisis de la forma de aportación de los afiliados activos, evaluando la justificación del régimen de aportes sobre ingresos fictos, así como los mecanismos que permitan contemplar trayectorias laborales y densidades de cotización heterogéneas.

i. La flexibilización de regularizaciones que afecten la incorporación y retención de afiliados activos.

j. La incorporación de nuevas carreras universitarias al régimen de aportación de la caja.

La Comisión recabará en forma preceptiva la opinión de actores relevantes vinculados a la Caja de Profesionales.

Artículo 15. (Ingreso al mercado de trabajo).- A los efectos de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023, en el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios -exceptuando a quienes ingresen como empleados de la misma- se entiende que el ingreso al mercado de trabajo opera al momento del primer egreso o habilitación profesional en el caso de títulos universitarios que la requieren.

Artículo 16. (Derogación). - Deróganse los artículos 63 y 68 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004. Sin perjuicio de ello, los afiliados que a la fecha de entrada en vigor de la presente ley se encuentren en goce del beneficio previsto en el mencionado artículo 63



37

conservarán la bonificación en todos sus términos.

Artículo 17. Derógase el artículo 106, de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004.

Artículo 18. (Actualización de los recursos indirectos).- Las cantidades fijas referidas en el artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, o determinadas en disposiciones reglamentarias del mismo, serán actualizadas para cada año civil conforme a la variación del Índice Medio de Salarios Nominales determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Dicha variación se realizará una vez al año, en el mes de enero, aplicando al valor vigente la variación registrada en los últimos doce meses móviles a setiembre del año anterior.

Los valores así obtenidos se redondearán de acuerdo a lo que establezca la reglamentación y se comunicarán a través de una publicación en el sitio web de la Caja.

El Poder Ejecutivo deberá reducir las cantidades fijas referidas en el presente artículo, previo informe favorable de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social, si se cumpliera que las reservas financieras de la Caja, al momento de definir la reducción, superen el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto anual estimativo el total de prestaciones, gastos de funcionamiento e inversiones y se proyecte el mantenimiento de dicho nivel de reservas para los siguientes tres años.

Lo previsto en el presente artículo regirá a partir del 31 de diciembre de 2025.

Artículo 19. (Emisiones de títulos de deuda y/o préstamos multilaterales).- La Caja podrá tomar endeudamiento por hasta un total equivalente a UI 2.000.000.000 (dos mil millones de unidades indexadas), a través de emisiones de títulos de deuda pública, o préstamos con organismos multilaterales de los que el país sea parte o con instituciones de intermediación financiera habilitadas a operar en plaza, con el objetivo de cubrir la brecha financiera que pudiera derivarse de las prestaciones legales que la ley le impone hasta el año 2045.

Se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar una garantía soberana a la Caja por hasta el

36

monto referido en el inciso anterior, ya sea para respaldar la emisión de títulos de deuda, o créditos con organismos multilaterales o instituciones de intermediación financiera, siempre que la Caja acredite tener capacidad de repago de las obligaciones financieras contraídas. El Poder Ejecutivo deberá aprobar en forma previa las características y condiciones del financiamiento que solicite la Caja, a efectos de otorgar la garantía antes mencionada.

Artículo 20. (Medida transitoria para reintegro a la actividad).- Los afiliados que se encuentren en declaratoria de no ejercicio de la profesión al momento de vigencia de esta ley podrán retomar, dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de dicha vigencia, su carrera en la categoría de sueldos fictos en la que se encontraban al declarar no ejercicio, o en una inferior siempre que ésta resulte igual o superior a la segunda categoría de sueldos fictos en la escala de diez categorías establecida en el artículo 59 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, sin que se genere derecho a reclamo por los aportes realizados.

Artículo 21. (Reincorporación de deudores).- Quienes tengan adeudos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por concepto de aportes, reintegros, gastos de administración, multas o cualquier otro relacionado con los aportes directos del profesional -inclusive aquellos que hayan sido refinanciados en anteriores convenios por cualquier régimen- podrán celebrar, hasta el 30 de junio de 2026, un convenio de facilidades de pago, incluyendo en el mismo la deuda generada hasta el mes de su suscripción.

A partir de la suscripción del convenio, el profesional tendrá todos los derechos y obligaciones. El saldo de la deuda convenida no será exigible en tanto el afiliado se mantenga al día en el cumplimiento de sus obligaciones corrientes posteriores a la reincorporación.

El monto de la deuda convenida se calculará a partir de la deuda original de capital (sin multas, ni intereses, ni recargos) y se convertirá en Unidades Reajustables a la fecha en que se generó en oportunidad de cada obligación mensual.

En el convenio el deudor elegirá el modo en que abona la deuda convenida que se

abonará en Unidades Reajustables con más un interés del 1 % efectivo anual desde la fecha de su generación. El pago dará lugar al reconocimiento de los meses, en el cómputo de tiempo en los servicios requeridos para la causal jubilatoria.

El incumplimiento de más de tres meses de aportes consecutivos en el pago de sus obligaciones corrientes implicará que se adicione a su deuda total impaga, las multas, recargos e intereses quitados al momento de suscribir convenio. Sin perjuicio de las medidas que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios disponga para iniciar las acciones legales para el cobro de la deuda.

Los afiliados que se amparen al especial régimen de facilidades previsto en el presente artículo, para poder acceder a la jubilación deben cumplir dos condiciones: 1. Pago de al menos el cincuenta por ciento de la deuda convenida; y 2. Una carencia de dos años desde el último pago imputable a la deuda convenida.

En aquellos casos, que quede deuda pendiente de pago del convenio al momento de la jubilación, la misma podrá ser descontada de la pasividad, en las mismas condiciones que lo establecido en el literal E del art 77 de la Ley N° 16.713 del 3 de setiembre de 1995 y con las modificaciones del artículo 218 de la Ley N° 20.130 del 10 de mayo de 2023. Dichos pagos no modificarán la cédula jubilatoria.

Artículo 22.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo a estudiar un nuevo régimen de aportación de los afiliados activos, el cual intente establecer la tasa prevista en el artículo 58 de la Ley N° 17.738 de 7 de enero de 2004, sobre honorarios íntegros y no sobre sueldos fictos, remitiendo oportunamente el proyecto de ley al Poder Legislativo para su consideración.

Artículo 23.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo a través de la Comisión Sectorial de Protección y Seguridad Social, creada por Decreto N° 86/025, de fecha 25 de marzo de 2025, a estudiar la creación de una nueva base de contribución para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que tienda a reducir los ajustes contributivos creados por la presente ley.

41
=

40

Artículo 24. (Nuevas carreras).- Facúltase a la Agencia Reguladora de la Seguridad Social a pronunciarse, previa propuesta fundada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, respecto de aquellas profesiones universitarias que a la fecha no aportan a la misma, a efectos de ser incorporadas al régimen previsional de la misma.

Artículo 25. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial, salvo aquellas disposiciones especiales en las que se establezca una vigencia diferente.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de julio de 2025.



Dr. JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



BLANCA RODRÍGUEZ
Presidenta



C/266/2025

Nº 61

Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de Representantes
de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General, decretan*

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 4º, 7º, 12, 13, 20, 22, 23, 24, 36, 47, 54, 55, 56, 58, 59, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 104, 105, 107, 109, 119, 123, 124, 130, 137 y 144 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero 2004, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º. (Coberturas básicas y complementarias).- Las coberturas básicas de seguridad social que brindará la Caja se concretan en prestaciones de jubilación, pensión, subsidios por incapacidad, maternidad, adopción, fallecimiento y por expensas funerarias, sin perjuicio de continuar brindando los beneficios en curso de pago a la fecha de esta ley.

En forma complementaria, se podrán servir prestaciones relativas a la atención de salud de afiliados activos y jubilados.

Las prestaciones a activos a las que se refiere el inciso anterior tendrán su propio financiamiento y fondo separado del relativo a las prestaciones a jubilados y a las que trata el inciso primero de este artículo.

ARTÍCULO 7º. (Inembargabilidad y exenciones).- Los bienes de la Caja son inembargables, excepto para responder por las obligaciones que establece esta ley.

- 2 -

La Caja está exonerada de toda clase de tributos nacionales y tributos departamentales por las actuaciones y operaciones que realice, así como por sus bienes.

ARTÍCULO 12. (Revocación de resolución).- El Directorio, mediante resolución fundada, podrá revocar, total o parcialmente, una resolución cuando medie un error de hecho o de derecho u otra causal de nulidad.

En caso de pago en demasía u omisión de descuento o retención legalmente autorizada, a efectos de recuperar lo adeudado, la Caja queda autorizada para descontar mensualmente hasta el 10% (diez por ciento) del monto nominal de la pasividad.

ARTÍCULO 13. (Directorio).- La Caja será dirigida y administrada por un Directorio de siete miembros con título universitario, cinco de ellos electos y dos designados por el Poder Ejecutivo, pertenecientes a las distintas profesiones incluidas que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones con la misma.

De los miembros electos, cuatro serán electos por los afiliados activos, y el restante por los afiliados pasivos. En todos los casos corresponderán dos suplentes para cada cargo.

En la elección de los activos, podrán votar y ser electos, los profesionales activos que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones para con la Caja, al último día de febrero del año de la elección, fecha que se considerará definitiva para el cierre del padrón electoral. También podrán votar los empleados de la Caja incluidos en la presente ley.

En la elección del representante de los pasivos, serán electores y elegibles los afiliados jubilados.



- 3 -

En el caso del representante de los pasivos y de los delegados del Poder Ejecutivo la profesión podrá coincidir con la de cualesquiera de los otros integrantes del órgano. Los profesionales representantes del Poder Ejecutivo podrán ser activos, con o sin declaración de ejercicio, o jubilados.

La pérdida de las condiciones mencionadas en este artículo determinará el cese en el cargo.

ARTÍCULO 20. (Quórum).- El Directorio solo podrá sesionar válidamente con la presencia de por lo menos cinco de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán como mínimo por cuatro votos conformes, salvo los casos para los cuales se requieren mayorías especiales previstas en la ley, en su decreto reglamentario o en el reglamento interno. Cuando se requieran mayorías especiales será preceptivo contar con el voto conforme de al menos uno de los miembros designados por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 22. (Presupuesto).- El Directorio establecerá anualmente su presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones que regirá en el ejercicio financiero siguiente (1º de enero a 31 de diciembre) y lo elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) tres meses antes del comienzo de cada ejercicio económico.

El Ministerio de Economía y Finanzas, con el asesoramiento de la OPP, deberá aprobar el presupuesto, previo a su puesta en vigencia.

En la preparación de su iniciativa presupuestal dicho organismo tendrá en cuenta los lineamientos que a tales efectos disponga el Poder Ejecutivo.

El Presupuesto deberá ser aprobado con el voto conforme de por lo menos dos tercios de integrantes del Directorio y luego por la mayoría de los miembros de la

- 4 -

Comisión Asesora y de Contralor que se encuentren en posesión de sus cargos a la fecha en que tenga que pronunciarse, y por el Poder Ejecutivo, quienes dispondrán, la primera de un plazo improrrogable de treinta días para su aprobación o su rechazo, y el segundo de sesenta días, en ambos casos contados a partir de la respectiva recepción del proyecto de presupuesto.

El proyecto de Presupuesto se tendrá por aprobado por la Comisión Asesora y de Contralor en caso de que no se pronunciara expresamente dentro de los plazos mencionados. En caso de rechazo, la Comisión Asesora y de Contralor comunicará la resolución adoptada con sus fundamentos, dentro del plazo de diez días hábiles de adoptada la misma, en cuyo caso, el Directorio podrá estructurar un nuevo presupuesto, dentro de similar plazo de diez días hábiles, o si mantuviere el anterior, lo elevará de inmediato con todos los antecedentes al Poder Ejecutivo quien resolverá en definitiva.

Mientras no se establezca el nuevo Presupuesto, continuará vigente el anterior.

ARTÍCULO 23. (Estados, balance y memoria anual).- El Directorio con informe de la Comisión Asesora y de Contralor deberá remitir al Poder Ejecutivo, dentro de los primeros noventa días de cada año, una memoria completa e ilustrativa de la situación de la Caja, acompañada de los estados, balances, rentabilidad de las inversiones y datos complementarios pertinentes. Dicha memoria deberá ser acompañada de un plan de metas generales y objetivos específicos a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo sobre la situación financiera, así como informes sobre la suficiencia, cobertura y sustentabilidad de los regímenes de prestaciones a su cargo. El Poder Ejecutivo recabará la auditoría externa del Tribunal de Cuentas y remitirá a la Caja el informe que produzca, así como la recomendación de las medidas que crea convenientes, debiendo ésta dar cuenta de las resoluciones adoptadas.



- 5 -

La Comisión Asesora y de Contralor dispondrá de un plazo máximo de treinta días a contar de la recepción de los antecedentes para expedirse, vencido el cual sin haberse pronunciado expresamente, se entenderá que los comparte.

ARTÍCULO 24. (Instrumentos técnicos de valuación).- El Directorio de la Caja deberá presentar ante el Poder Ejecutivo cada dos años los siguientes estudios:

- A. Cálculo del nivel de reservas de la Caja.
- B. Balance actuarial del fondo en escenario de fondo cerrado y de fondo abierto.
- C. Proyecciones de las variables demográficas y económico-financieras, de corto, mediano y largo plazo.
- D. Análisis de equilibrio individual.

Los supuestos y metodología de los estudios de referencia serán determinados por la Agencia Reguladora de la Seguridad Social, en consulta con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

La Agencia Reguladora de la Seguridad Social, deberá validar las proyecciones, contando para ello con un plazo de 90 (noventa) días, desde su presentación. En caso de discrepancias, a todos los efectos pertinentes, se tendrán por válidas las proyecciones que realice la Agencia.

ARTÍCULO 36. (Normas aplicables).- Los empleados de la Caja quedarán incluidos en esta ley, a los efectos de las coberturas que brinde la misma, con excepción de los subsidios en los que se aplican los beneficios establecidos en el estatuto del empleado y en los reglamentos respectivos.

La tasa de aportación se aplicará sobre sus remuneraciones y será de 18,5%, rigiendo en lo pertinente el artículo 58 de esta ley.

- 6 -

Los montos de jubilación que se otorguen a empleados no podrán ser inferiores a la que resulten de aplicar los montos mínimos jubilatorios correspondientes a los afiliados al Banco de Previsión Social, cualquiera fuera su fuente normativa. Tampoco podrán ser superiores al máximo jubilatorio que pueda surgir de la aplicación de las normas correspondientes para los profesionales universitarios, con la actualización prevista en el artículo 104 de la presente ley.

A efectos de lo previsto en el inciso anterior se tomará en consideración:

1. Para las personas nacidas con anterioridad al 1° de enero de 1967 los sueldos fictos previstos en el inciso primero del artículo 59 de la presente ley.
2. Para las personas nacidas a partir del 1° de enero de 1973 los sueldos fictos previstos en el inciso segundo del artículo 59 de la presente ley.
3. Para las restantes personas se ponderarán los sueldos fictos de ambas escalas según el siguiente cuadro:

Año de nacimiento	Ponderación	
	Sueldos fictos del inciso primero del artículo 59	Sueldos fictos del inciso segundo del artículo 59
1967	80%	20%
1968	60%	40%
1969 y 1970	40%	60%
1971 y 1972	20%	80%



- 7 -

No serán afiliables a la Caja las personas que ésta ocupe en la explotación de sus inversiones o para la prestación efectiva de servicios de salud, cuya afiliación se registrará por las leyes que amparen las actividades respectivas.

ARTÍCULO 47. (Contenido de la resolución).- A los efectos establecidos en el artículo anterior, la resolución del Directorio podrá considerar:

- a) La determinación de un plazo de carencia a los efectos del otorgamiento de todas o algunas de las prestaciones previstas en esta ley.
- b) La formación de un fondo específico con los aportes del colectivo incluido, que limite las coberturas que se brinden.
- c) La fijación de limitaciones etarias dentro del colectivo.

En todos los casos de incorporación de nuevas profesiones, las condiciones de ingreso deberán contemplar que con 30 (treinta) años de servicios profesionales -reconociendo como tales los anteriormente ejercidos como profesionales independientes con otra afiliación- y 65 (sesenta y cinco) años de edad se pueda configurar la causal de jubilación normal.

ARTÍCULO 54. (Carrera obligatoria).- La carrera profesional consta de diez categorías, a cada una de las cuales le corresponde un sueldo ficto mensual. La permanencia en cada categoría será de tres años, y al vencimiento de ese término, los afiliados pasarán automáticamente a la siguiente, salvo que hagan uso de la opción prevista en el artículo 56 de la presente ley.

Dicha carrera constará de quince categorías para los profesionales a los que les sea de aplicación lo previsto en el inciso segundo del artículo 59, ya sea que hayan quedado incluidos en forma preceptiva o que hayan optado por adscribirse a la misma en el marco de lo previsto por el régimen vigente. En este caso, la permanencia en cada categoría será de dos años, y al vencimiento de ese

- 8 -

término los afiliados pasarán automáticamente a la siguiente, salvo que hagan uso de la opción prevista en el artículo 56 de la presente ley.

En los períodos en los que el afiliado extinguió sus obligaciones por el modo prescripción, no corresponde el cambio automático de categorías.

ARTÍCULO 55. (Consecuencias del atraso y del no pago).- Los afiliados a los que se aplique la escala de diez categorías, que habiendo alcanzado la segunda categoría como mínimo y al vencimiento del trienio registren un atraso mayor a un año en el pago de sus obligaciones con la Caja, permanecerán un nuevo trienio en la misma categoría.

Los afiliados a los que se aplique la escala de quince categorías, que habiendo alcanzado la cuarta categoría como mínimo y al vencimiento del período registren un atraso mayor a un año en el pago de sus obligaciones con la Caja, permanecerán un nuevo bienio en la misma categoría.

ARTÍCULO 56. (Desistimiento de pasaje de categoría).- A partir de la segunda categoría inclusive, y dentro de los noventa días anteriores y los sesenta días posteriores al vencimiento de cada trienio, los afiliados a los que se aplique la escala de diez categorías podrán desistir del pasaje de categoría e incluso volver a aportar en base al sueldo ficto de hasta la segunda categoría, sin derecho a reclamar devolución de aportes.

A partir de la cuarta categoría inclusive, y dentro de los noventa días anteriores y los sesenta días posteriores al vencimiento de cada bienio, los afiliados a los que se les aplique la escala de quince categorías podrán desistir del pasaje de categoría e incluso volver a aportar en base al sueldo ficto de hasta la cuarta categoría, sin derecho a reclamar devolución de aportes.



- 9 -

Asimismo, los afiliados mencionados en el inciso anterior que se encuentren aportando en base un sueldo ficto inferior al correspondiente a la cuarta categoría, podrán optar por aportar en base al sueldo ficto de dicha categoría en cualquier momento, sin necesidad de permanecer en las categorías previas el tiempo establecido en el artículo 54.

ARTÍCULO 58. (Tasa de aportación).- La tasa de aportación de los afiliados activos será del 18,5% (dieciocho y medio por ciento) del sueldo ficto de la categoría que les corresponda, más los gravámenes porcentuales que por disposición legal sean de aplicación.

Si el resultado operativo fuere negativo en el ejercicio anterior y/o se proyectare negativo para el siguiente o alguno de los siguientes tres ejercicios, el Poder Ejecutivo, queda facultado para aprobar un aumento de la tasa de aporte hasta un máximo de dos por ciento (2 %) para el primer año (2026) y de hasta uno por ciento (1 %) en cada uno de los dos años subsiguientes, considerando la descapitalización prevista, así como la recomposición total o parcial de las correspondientes reservas.

El importe de los montepíos deberá abonarse dentro del mes siguiente a aquel en que se devenguen.

Resuelto cada aumento de tasa de aportación, los afiliados dispondrán de un plazo de noventa días desde la vigencia de dicho aumento para realizar la opción de volver a aportar en base a un sueldo ficto menor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la presente ley.

El Poder Ejecutivo reducirá las tasas referidas en el presente artículo, a propuesta de la Caja y previo informe favorable de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social, atendiendo la existencia de equilibrio financiero sostenible.

- 10 -

ARTÍCULO 59. (Sueldos fictos).- Para los profesionales habilitados para el ejercicio de su profesión con anterioridad al 1º de enero de 2026, la tasa de aportación referida en el artículo precedente se aplicará sobre los sueldos fictos de cada categoría, según el siguiente detalle:

Categoría	Sueldo ficto (\$)
1ª	34.660
2ª	65.565
3ª	92.916
4ª	116.552
5ª	136.470
6ª	152.872
7ª	165.708
8ª	174.761
9ª	180.255
10ª	182.018

Para los profesionales que queden habilitados para el ejercicio de su profesión a partir del 1º de enero de 2026, la tasa de aportación referida en el artículo



- 11 -

precedente se aplicará sobre los sueldos fictos de cada categoría, según el siguiente detalle:

Categoría	Sueldo ficto (\$)
1ª	34.660
2ª	39.859
3ª	49.823
4ª	59.787
5ª	71.746
6ª	82.507
7ª	90.757
8ª	104.372
9ª	114.809
10ª	122.844
11ª	130.216
12ª	136.727
13ª	142.195
14ª	147.883

- 12 -

Categoría	Sueldo ficto (\$)
15 ^a	153.798

Las referencias monetarias mencionadas en el presente artículo son a valores de 1º de enero de 2025.

Todas las referencias realizadas en la presente ley a los sueldos fictos de alguna categoría se entenderán realizadas a la escala prevista en el inciso primero del presente artículo.

SECCIÓN II - SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD Y ADOPCIÓN

ARTÍCULO 93. (Causales).- La incapacidad temporal para el ejercicio profesional por razones de enfermedad o de accidente de trabajo por lapso mínimo de quince días y menor al año, la maternidad o la adopción, ocurridas a los afiliados activos, darán derecho a la percepción de un subsidio por incapacidad temporal, maternidad o adopción de acuerdo con lo establecido en esta sección.

ARTÍCULO 95. (Extensión y condiciones para su otorgamiento).- El subsidio por incapacidad temporal para el ejercicio profesional se otorgará por un plazo mínimo de quince días y hasta un año, previo dictamen del servicio médico que la Caja determine, y podrá prorrogarse por hasta el máximo de un año adicional.



- 13 -

ARTÍCULO 97. (Subsidio por maternidad y adopción).- El subsidio por maternidad se otorgará desde las seis semanas anteriores a la fecha probable de parto, y hasta las ocho semanas posteriores al parto.

No obstante, mediante certificación del médico tratante, las beneficiarias podrán variar los períodos referidos, en cuanto se mantenga el período total de catorce semanas.

En caso de nacimientos múltiples, o peso al momento del nacimiento igual o menor a 1,5 kilogramos, el período de amparo al subsidio por maternidad podrá extenderse hasta las dieciocho semanas.

Este subsidio se concederá también en los casos de adopción plena y se servirá a partir del otorgamiento de la tenencia judicial del niño, niña o adolescente.

ARTÍCULO 98. (Solicitud del subsidio por maternidad o adopción).- El subsidio por maternidad podrá solicitarse:

- I. En caso de gravidez entre los cuarenta y cinco días antes de la fecha probable del parto y hasta los treinta días posteriores a él.
- II. En caso de adopción plena hasta los treinta días posteriores al otorgamiento respectivo.

La solicitud presentada fuera de los plazos antes mencionados importará la caducidad del derecho al subsidio.

El goce de este subsidio es compatible con la continuación del ejercicio libre de la profesión del afiliado.

ARTÍCULO 99. (Monto y forma de pago de los subsidios).- La prestación del subsidio por maternidad será equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo ficto en que se encuentre la afiliada -o en su caso afiliado- al momento de su goce.

- 14 -



El importe del subsidio por incapacidad temporal será del 70% (setenta por ciento) del promedio de los sueldos fictos del afiliado de los seis meses anteriores al inicio del amparo al mismo.

En caso de prorrogarse luego de los primeros noventa días, dicha prestación será equivalente al 100% (cien por ciento) del monto de la jubilación que le hubiere correspondido al afiliado si estuviere incapacitado en forma absoluta y permanente a esa fecha.

En el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios lo previsto en el artículo 50 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023, se aplicará al subsidio por incapacidad no definitiva previsto en el artículo 92 de la presente ley, no alcanzando a los subsidios por incapacidad temporal y maternidad.

ARTÍCULO 100. (Período del subsidio y cómputo jubilatorio).- El período de goce del subsidio por incapacidad temporal, maternidad o adopción, será computable a los efectos jubilatorios. La asignación computable será equivalente al sueldo ficto del afiliado y la aportación se aplicará sobre ese importe y se descontará del subsidio.

ARTÍCULO 101. (Subsidio para expensas funerarias).- Quien acredite haberse hecho cargo de los gastos del sepelio de un afiliado jubilado o activo con declaración de ejercicio libre profesional y un mínimo de dos años de aportación, tendrá derecho a un subsidio por el importe de los gastos efectivamente realizados, hasta un máximo del equivalente al sueldo ficto de segunda categoría. La Caja podrá sustituir dicho subsidio por la prestación directa o por contrato de los servicios funerarios. Este beneficio es incompatible con la percepción de cualquier otro subsidio para expensas funerarias de otro organismo de seguridad



social y deberá ser solicitado dentro de los ciento ochenta días contados a partir de la fecha de fallecimiento de quien lo causa, vencido el cual caducará.

ARTÍCULO 104. (Mínimos y máximos de las prestaciones de pasividad).- Los montos de las jubilaciones que se otorguen conforme con esta ley no podrán ser inferiores a los que resulten de aplicar los montos mínimos jubilatorios correspondientes a los afiliados al Banco de Previsión Social, cualquiera fuera su fuente normativa. Tampoco podrán ser superiores al sueldo ficto de la última categoría, en los valores vigentes a la fecha de cese del afiliado, actualizándose de acuerdo con los ajustes de pasividades operados desde el cese hasta el último ajuste anterior al inicio del servicio de pasividad.

A efectos de lo previsto en el inciso anterior se tomará en consideración:

1. Para las personas nacidas con anterioridad al 1° de enero de 1967 los sueldos fictos previstos en el inciso primero del artículo 59 de la presente ley.
2. Para las personas nacidas a partir del 1° de enero de 1973 los sueldos fictos previstos en el inciso segundo del artículo 59 de la presente ley.
3. Para las restantes personas se ponderarán los sueldos fictos de ambas escalas según el siguiente cuadro:

Año de nacimiento	Ponderación	
	Sueldos fictos del inciso primero del artículo 59	Sueldos fictos del inciso segundo del artículo 59
1967	80%	20%
1968	60%	40%
1969 y 1970	40%	60%
1971 y 1972	20%	80%

- 16 -



En el caso de las pensiones, se aplicará el porcentaje que corresponda según el artículo 88 y siguientes de esta ley.

ARTÍCULO 105. (Ajuste de pasividades).- Los ajustes de las asignaciones de jubilación y pensión servidas por la Caja, se realizarán de conformidad con el artículo 67 de la Constitución de la República en función de la variación del índice medio de salarios nominales, y se efectuarán en las mismas oportunidades en que se establezcan los ajustes o aumentos en las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central, dándose cuenta en cada oportunidad a la Comisión Asesora y de Contralor. Igual régimen de ajuste tendrá el monto de los subsidios a que se alude en el artículo 99 de esta ley.

ARTÍCULO 107. (Prestaciones complementarias).- El Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la presente ley podrá otorgar otras prestaciones complementarias cubiertas por el régimen general, cuyo monto total no podrá superar el 1% (uno por ciento) del presupuesto anual de prestaciones. Dichas prestaciones deberán ser aprobadas con el voto conforme de seis integrantes del Directorio, y luego por la mayoría de los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor que se encuentren en posesión de sus cargos a la fecha en que tenga que pronunciarse, y por el Poder Ejecutivo, quienes dispondrán, la primera de un plazo improrrogable de treinta días para su aprobación o su rechazo, y el segundo de sesenta días, en ambos casos contados a partir de la respectiva recepción. En caso de rechazo, la Comisión Asesora comunicará la resolución adoptada con sus fundamentos, dentro del plazo de diez días hábiles de adoptada la misma, en cuyo caso, el Directorio podrá modificar la respectiva resolución, dentro de similar plazo de diez días hábiles, o si mantuviere el anterior, la elevará de inmediato con todos los antecedentes al Poder Ejecutivo para su resolución. La o las nuevas prestaciones se tendrán por no aprobadas si la Comisión Asesora o el Poder Ejecutivo no se pronunciaron expresamente dentro de los plazos mencionados. A



- 17 -

los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, no se considerarán prestaciones complementarias cubiertas por el régimen general, las establecidas por el inciso 3° del artículo 43 y el inciso 2° del artículo 85 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 109. (Cómputo de servicios).- Los servicios de los profesionales universitarios serán computados por el tiempo calendario que medie entre la iniciación y el cese de actividad.

El período en el que se goce de subsidio por incapacidad no definitiva, por incapacidad temporal, por maternidad o por adopción, se computará como tiempo trabajado.

Solo se computarán aquellos servicios por los cuales exista aportación con paga efectiva, no siendo de aplicación a estos efectos los restantes modos de extinción de las obligaciones.

ARTÍCULO 119. (Incompatibilidad - Principio general).- Es incompatible el goce de la jubilación otorgada por la Caja con el desempeño de cualquier actividad profesional universitaria, aún si la misma es amparada por otro organismo de seguridad social.

La incompatibilidad dispuesta en el inciso anterior cesará cuando el afiliado compute dos o más períodos de tres años en décima categoría y tenga como mínimo la edad de 65 años.

Para las personas nacidas en 1973 o con posterioridad la incompatibilidad prevista en el presente artículo aplicará exclusivamente a las actividades amparadas por la Caja.

- 18 -



Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, los afiliados a la Caja que ingresen al goce de jubilación que le correspondiere con setenta o más años de edad podrán mantener actividad como no dependiente, realizando sus aportes sobre el monto de la jubilación. El período de actividad amparado en este régimen no será computable y no dará lugar a opción por reliquidación de la prestación.

El desempeño de cualquier actividad profesional prevista en este artículo no alcanza al ejercicio de la profesión de Escribano Público, no pudiéndosele exigir a éstos ni un determinado período de categorías, ni en consecuencia el cumplimiento de una edad determinada, por ser ajenos al ámbito subjetivo de aplicación de esta ley.

No se aplicará a la profesión de Escribano Público lo dispuesto por el artículo único de la Ley N° 17.945, de 5 de enero de 2006.

ARTÍCULO 123. (Condiciones para recibir prestaciones).- Para recibir cualquier prestación de parte de la Caja, se requiere que haya existido cotización efectiva y estar al día con las contribuciones establecidas a favor de ésta, por todos los servicios, así como el cumplimiento regular de las obligaciones para con ella.

Se considera que un afiliado se encuentra al día en el pago de sus obligaciones cuando no registra atrasos mayores a 90 (noventa) días, salvo para el caso del artículo 118 de esta ley, en el que la exigencia no admite ningún plazo de gracia.

Los afiliados que refinancien sus adeudos no podrán entrar en goce de ninguno de los beneficios que otorga la Caja, salvo el caso de subsidio por incapacidad temporal, maternidad, adopción y el subsidio por incapacidad no definitiva, sin que medie previamente la cancelación de la totalidad de las cuotas así como toda otra obligación para con la Caja.



- 19 -

ARTÍCULO 124. (Certificados de profesionales).- La Caja expedirá certificados que acrediten que los afiliados se encuentran al día con sus obligaciones para con la misma. El plazo de vigencia de dichos certificados será anual, pudiendo establecerse plazos menores por resolución de Directorio, con un plazo mínimo de seis meses.

Ninguna persona de derecho público, bajo la responsabilidad de su Contador, o de quien haga sus veces, podrá pagar sueldos u honorarios a profesionales, sin que previamente el afiliado presente el referido certificado, o quien vaya a realizar el pago lo obtenga en la Caja.

Las entidades privadas en general, quedan obligadas a exigir dicho certificado a los profesionales, bajo sanción de ser solidariamente responsables de lo adeudado.

La exigencia precedente rige para todos los profesionales, aunque los servicios retribuidos no sean de su profesión.

El pago de pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente no queda alcanzado por los controles antes indicados.

En cualquier momento y a solicitud de parte interesada, la Caja podrá expedir, por medios electrónicos, el certificado que acredite que un afiliado se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la misma. A este respecto no regirá el secreto establecido en el artículo 47 del Código Tributario, ni será necesario el previo consentimiento del titular (artículo 17 de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008). El Directorio reglamentará las condiciones y los habilitados para solicitar y recibir certificado.

ARTÍCULO 130. (Gastos de administración).- Los gastos de administración de la Caja no podrán insumir más de un 4% (cuatro por ciento) de ingresos brutos del

- 20 -



ejercicio inmediato anterior actualizados por el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

El porcentaje referido en el inciso anterior descenderá a 3,5% (tres y medio por ciento) a partir del 1º de enero de 2027 y a 3% (tres por ciento) a partir del 1º de enero de 2028. Se faculta al Directorio en forma excepcional y por razones fundadas, por resolución aprobada por una mayoría de dos tercios de sus miembros, a incrementar dicho porcentaje hasta un máximo de 3,5% (tres y medio por ciento).

ARTÍCULO 137. (Domicilio de los profesionales y empresas contribuyentes).- Los profesionales y las empresas contribuyentes que se registren en la Caja deberán constituir domicilio físico y asimismo constituir domicilio electrónico, en la forma, condiciones y plazos que establezca la reglamentación.

Deberán además comunicar por escrito y con la firma del titular todo cambio de los mismos.

El domicilio electrónico constituido ante la Caja tendrá idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que el previsto en los artículos 27 y concordantes del Código Tributario.

Mientras no se constituya otro para los procedimientos administrativos o jurisdiccionales, los domicilios físico y electrónico declarados valdrán indistintamente como domicilio constituido a todos los efectos.

ARTÍCULO 144. (Título ejecutivo).- Los testimonios de las resoluciones firmes de la Caja, relativas a deudas de sus afiliados o empresas contribuyentes, debidamente registradas, constituyen a su favor títulos ejecutivos. Los créditos de la Caja contra sus deudores quedan incluidos en el numeral 2) del artículo 110 de la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008, cualquiera fuere el tiempo en que se



- 21 -

hayan devengado, sin perjuicio de la aplicación de las normas generales de prescripción de las obligaciones".

Artículo 2º. (Opción de cambio de escala de fictos con monto de aporte constante).- Los profesionales habilitados para el ejercicio de su profesión con anterioridad al 1º de enero de 2026 podrán cambiar de escala de sueldos fictos dentro del plazo de 36 meses de la vigencia de la presente ley y solicitar que la tasa de aportación referida en el artículo 58 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, en la redacción dada por la presente ley, se aplique sobre los sueldos fictos de cada categoría, con los ajustes previstos en el inciso siguiente.

A dichos efectos, los sueldos fictos previstos en el inciso primero del artículo 59 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, en la redacción dada por la presente ley, se reducirán en oportunidad de verificarse los cambios en la tasa de aportación previstos en el inciso segundo del artículo 58 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, en la redacción dada por la presente ley, según el siguiente detalle:

- i. En ocasión de incrementarse en dos puntos porcentuales la alícuota prevista en el inciso primero del mencionado artículo 58, se le aplicará una baja de 9,7561 % (nueve con siete mil quinientos sesenta y uno por ciento) al valor vigente de sueldo ficto para cada categoría.
- ii. En ocasión de incrementarse en un punto porcentual adicional la alícuota alcanzada en el literal i. anterior, se le aplicará una baja de 4,6512 % (cuatro con seis mil quinientos doce por ciento) al valor vigente de sueldo ficto para cada categoría.
- iii. En ocasión de incrementarse en un punto porcentual adicional la alícuota alcanzada en el literal ii. anterior, se le aplicará una baja de 4,4444 % (cuatro con cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro por ciento) al valor vigente de sueldo ficto para cada categoría.

- 22 -



Asimismo, los profesionales señalados en el inciso primero del presente artículo nacidos con posterioridad al 31 de diciembre de 1984 también podrán solicitar que la tasa de aportación referida en el artículo 58 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero 2004, en la redacción dada por la presente ley, se aplique sobre los sueldos fictos previstos en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, en la redacción dada por la presente ley. Esta opción podrá realizarse a partir del 1° de enero de 2026.

En ocasión de realizarse la opción prevista en el inciso anterior, los afiliados podrán optar por aportar en base al sueldo ficto de cuarta o quinta categoría.

Las opciones mencionadas en los incisos precedentes podrán realizarse por una sola vez, tendrán carácter irrevocable y se formalizarán ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios deberá comunicar a sus afiliados la opción prevista en el presente artículo durante el período de vigencia de la opción, en la forma que determina la reglamentación.

Artículo 3°. (Plazos especiales de convergencia de regímenes).- En el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios se establecen las siguientes previsiones para la aplicación de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023:

- 1) El régimen jubilatorio anterior definido en el artículo 12 de la mencionada ley comprenderá a las personas nacidas hasta el 31 de diciembre de 1969 y que configuren causal jubilatoria antes del 1° de enero de 2031, sin perjuicio de quienes accedan a la causal jubilatoria por incapacidad de acuerdo con lo previsto en la mencionada Ley N° 20.130.



- 23 -

- 2) La convergencia de regímenes definida en el artículo 13 de la ley y la regla de proporcionalidad prevista en el artículo 17 de la misma ley, serán sustituidas por las transiciones de edades y las formas de cálculo del sueldo básico jubilatorio y de la asignación de jubilación previstas en los artículos 4º a 7º de la presente ley.
- 3) Las disposiciones del sistema previsional común relativas al Primer Pilar (Título III de la Ley N° 20.130) se aplicarán plenamente a todas las personas que ingresen por primera vez en actividades comprendidas en el ámbito de afiliación de la Caja a partir del 1º de diciembre de 2023, cualquiera sea su edad, y a quienes configuren causal jubilatoria a partir del 1º de enero de 2039.

Artículo 4º. (Causal jubilatoria normal).- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, configurarán causal jubilatoria normal en el marco de los regímenes regulados por la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023, cuando reúnan 30 o más años de servicios computados y alcancen la edad jubilatoria normal que se indica a continuación, según el año de nacimiento:

Año de nacimiento	Edad jubilatoria normal
1970	61
1971	62
1972	63
1973	64
1974	65

- 24 -



Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios nacidas en 1969 o antes, quedarán incluidas en el régimen jubilatorio anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior y configurarán causal jubilatoria conforme a las disposiciones vigentes al 31 de julio de 2023.

Las personas mencionadas en el inciso primero del presente artículo también configurarán causal jubilatoria normal cuando reúnan los requisitos previstos en el literal B) del artículo 35 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios nacidas en 1975 o con posterioridad, configurarán causal jubilatoria normal cuando reúnan los requisitos previstos en el literal C) del artículo 35 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.

Artículo 5°. (Causal jubilatoria anticipada por extensa carrera laboral).- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, configurarán causal jubilatoria anticipada por extensa carrera laboral en el marco de los regímenes regulados por la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023, cuando reúnan 40 o más años de servicios computados y alcancen la edad real mínima que se indica a continuación, según el año de nacimiento:

Año de nacimiento	Edad jubilatoria normal
1970	60
1971	61
1972 y 1973	62

Las personas nacidas en 1974 y con posterioridad configurarán esta causal jubilatoria anticipada con 63 (sesenta y tres) años y al menos treinta y ocho de servicios computados o con 64 (sesenta y cuatro) años de edad y al menos treinta y cinco años de



- 25 -

servicios computados. El requisito de aportación se cumple cuando las obligaciones tributarias correspondientes se hubieren extinguido mediante pago o compensación.

Artículo 6º. (Sueldo básico jubilatorio).- Tratándose de personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios el sueldo básico jubilatorio se determinará de la siguiente manera:

- 1.- Para las personas nacidas en el año 1970 y con posterioridad, el período a considerar para el cálculo del sueldo básico jubilatorio se determinará considerando los años de actividad, a partir de lo dispuesto en el siguiente cuadro:

Año de nacimiento	Años considerados para el cálculo del sueldo básico jubilatorio
1970	Últimos 6 años
1971	Últimos 8 años
1972	Últimos 10 años
1973 y 1974	Últimos 12 años
1975 y 1976	Últimos 14 años
1977 y 1978	Últimos 16 años
1979 y 1980	Mejores 18 años

- 2.- Para las personas nacidas antes del 1º de enero de 1970 se determinará considerando los años de actividad, a partir de lo dispuesto en el siguiente cuadro:

- 26 -



Año de configuración de causal	Años considerados para el cálculo del sueldo básico jubilatorio
2031 o antes	Últimos 3 años
2032	Últimos 6 años
2033	Últimos 9 años
2034	Últimos 12 años
2035	Últimos 15 años
2036	Mejores 18 años
2037 o después	Mejores 20 años

3.- Para las personas nacidas en 1981 o con posterioridad, el sueldo básico jubilatorio se determinará de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.

Artículo 7°. (Asignación de jubilación).- Tratándose de personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios la asignación de jubilación correspondiente al primer pilar del sistema previsional común se determinará de acuerdo con los siguientes numerales:

- 1) Para las personas que configuren causal a partir del 1° de enero de 2039, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo previsto en el literal B) del artículo 46 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.
- 2) Para las personas que configuren causal entre el 1° de enero de 2037 y el 31 de diciembre de 2038, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar



- 27 -

al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo siguiente:

Edad	Tasa de adquisición de derechos por año computado
64	1,50%
65	1,58%
66	1,63%
67	1,71%
68	1,79%
69	1,87%
70	1,96%

3) Para las personas que configuren causal entre el 1º de enero de 2035 y el 31 de diciembre de 2036, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo siguiente:

Edad	Tasa de adquisición de derechos por año computado
63	1,50%

- 28 -



Edad	Tasa de adquisición de derechos por año computado
64	1,55%
65	1,62%
66	1,67%
67	1,74%
68	1,80%
69	1,89%
70	1,96%

- 4) Para las personas que configuren causal entre el 1º de enero de 2033 y el 31 de diciembre de 2034, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo siguiente:

Edad	Tasa de adquisición de derechos por año computado
62	1,50%



- 29 -

Edad	Tasa de adquisición de derechos por año computado
63	1,56%
64	1,59%
65	1,67%
66	1,70%
67	1,76%
68	1,83%
69	1,90%
70	1,96%

- 5) Para las personas que configuren causal entre el 1º de enero de 2031 y el 31 de diciembre de 2032, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo siguiente:

Edad al cese	Tasa de adquisición de derechos por año computado
61	1,50%

- 30 -



Edad al cese	Tasa de adquisición de derechos por año computado
62	1,53%
63	1,61%
64	1,63%
65	1,71%
66	1,73%
67	1,79%
68	1,85%
69	1,91%
70	1,96%

6) Para las personas que configuren causal con anterioridad al 1º de enero de 2031, la asignación de jubilación se determinará de acuerdo con las disposiciones vigentes al 31 de julio de 2023.

En todos los casos se tomará en consideración la edad al momento de la configuración de causal, o al cese, si fuera posterior.

Artículo 8º. (Contribución a cargo de jubilados y pensionistas). - Créase una prestación de carácter pecuniario a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios aplicable a partir de la vigencia de la presente ley, a cargo de



- 31 -

los jubilados y pensionistas amparados a dicho instituto. Esta prestación gravará el monto de asignación de jubilación o pensión de cada cédula con las actualizaciones que correspondan, comprendiendo las prestaciones que la Caja abone por los siguientes conceptos:

- A. Jubilaciones, tanto vigentes como futuras, correspondientes a las personas que se encuentren comprendidas totalmente en el Régimen Jubilatorio Anterior de acuerdo a lo previsto en el numeral 1) del artículo 3 de la presente ley.
- B. Pensiones cuya causal se haya configurado con anterioridad al 1° de agosto de 2023.
- C. Pensiones, generadas por causantes jubilados o en actividad comprendidos totalmente en el Régimen Jubilatorio Anterior.

Artículo 9°. (Tasas de contribución a cargo de jubilados y pensionistas).- Las tasas de la contribución establecida en el artículo anterior serán las que correspondan al monto nominal del beneficio total por jubilación y pensión de cada contribuyente, medido en Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC, Ley N° 17.856, de 20 de diciembre de 2004), de acuerdo a la siguiente escala:

Bases de contribuciones y prestaciones			
Escala	Más de	Hasta	%
1	0	6	0
2	6	10	2
3	10		5

- 32 -



En ningún caso el monto de las prestaciones líquidas que surja de la aplicación de las tasas previstas en este artículo, podrá ser inferior al que corresponda a la máxima prestación líquida de la escala inmediata inferior.

El Poder Ejecutivo reducirá las tasas referidas en el presente artículo, a propuesta de la Caja y previo informe favorable de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social, atendiendo la existencia de equilibrio financiero sostenible.

La contribución prevista en el presente artículo será de aplicación desde el mes de aprobación de la presente ley.

Artículo 10. (Asistencia de cargo del Estado).- El Estado, con cargo a Rentas Generales, verterá a la Caja:

- A. Por el ejercicio 2025, una suma equivalente a \$ 218.000.000 (millones de pesos uruguayos doscientos dieciocho millones) por mes, comenzando en julio de 2025.
- B. A partir del 1º de enero de 2026, cada mes una suma igual a dos veces y media la recaudación promedio mensual de los montos recaudados en el año calendario anterior por la prestación de carácter pecuniario a cargo de los jubilados y pensionistas de la Caja prevista en la presente ley. A efectos del cálculo de dicho promedio correspondiente al año 2025, se tomará en consideración la recaudación correspondiente a los meses del año previo en que hubiese sido aplicable dicha contribución. En todos los casos, se actualizará el monto de cada mes al 1º de enero del año corriente, según la variación del Índice de Precios al Consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.
- C. Por única vez, las sumas adicionales a las previstas en los literales anteriores que se presentan a continuación:



- 33 -

- i. Para el ejercicio 2025, un monto de \$ 665.000.000 (millones de pesos uruguayos seiscientos sesenta y cinco).
- ii. Para el ejercicio 2026, un monto de hasta \$ 665.000.000 (millones de pesos uruguayos seiscientos sesenta y cinco).
- iii. Para el ejercicio 2027, un monto de hasta \$ 332.000.000 (millones de pesos uruguayos trescientos treinta y dos).

Las referencias monetarias incluidas en el literal c) del presente artículo son al 1º de julio de 2025 y se actualizarán en los meses de enero de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

El Poder Ejecutivo podrá autorizar a la Caja a compensar estos fondos con otros tributos o recursos que la Caja recauda en nombre del Estado, los que incluirán la recaudación correspondiente al Impuesto de Asistencia de la Seguridad Social (IASS), de acuerdo con lo que disponga la reglamentación.

Artículo 11. (Incentivo a la permanencia en actividad).- Los afiliados a la Caja podrán mantener su actividad no dependiente y dejar de efectuar el aporte jubilatorio correspondiente, siempre que cuenten con al menos treinta años de servicios computados y sesenta y cinco años de edad. El período de actividad amparado en este régimen no será computable.

Artículo 12. (Compatibilidad con otra jubilación o retiro).- Las jubilaciones de las personas afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que accedan con al menos 70 años de edad a la causal jubilatoria normal, serán compatibles con el goce de otra jubilación o retiro, siempre que se cuente con un tiempo mínimo de 15 años de servicios con cotización efectiva en la Caja.

Artículo 13. (Intercambio de información).- La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, de conformidad con el artículo 1º del Código Tributario,

- 34 -



podrá realizar acuerdos de intercambio de información con la Dirección General Impositiva, el Banco de Previsión Social y demás organismos públicos estatales y no estatales, sin que rija a ese respecto el secreto establecido en el artículo 47 del Código Tributario y sin que se requiera para ello el consentimiento de los titulares, exclusivamente a efectos de requerir información sobre si un afiliado pasivo o activo que declara no ejercicio, tiene o tuvo actividad como profesional independiente en determinado período. En ningún caso tendrá acceso a ninguna otra información, tales como ingresos, deudas, domicilio y otros datos personales. Tampoco regirá dicho secreto con relación a la información que la Caja deba necesariamente proporcionar a los agentes de recaudación para el cumplimiento de los procesos de cobranza de las prestaciones legales de carácter pecuniario y cualquier otra obligación establecida a su favor.

Artículo 14. (Creación y cometidos).- Créase una Comisión de Expertos en Seguridad Social abocada a la reforma de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (Caja de Profesionales), la cual estará integrada por un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, uno del Ministerio de Economía y Finanzas y uno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por tres representantes de la Caja de Profesionales designados por el Directorio de la misma con el voto conforme de al menos cuatro de los directores sociales, contemplando una integración que represente tanto al orden de los activos como al de los pasivos.

La comisión creada en el inciso anterior deberá expedirse en el plazo de 120 días, los que podrán ser prorrogados por única vez por el Poder Ejecutivo por hasta un máximo de 60 días y tendrá los siguientes cometidos:

1. Analizar la situación actual, fortalezas y debilidades del régimen previsional de la Caja de Profesionales, incluyendo su sostenibilidad financiera, institucional y actuarial.



- 35 -

2. Estudiar la evolución demográfica y laboral del colectivo profesional afiliado, y sus impactos en la sustentabilidad del régimen.
3. Evaluar experiencias nacionales e internacionales de esquemas previsionales similares.
4. Formular recomendaciones de reforma o reestructuración del régimen previsional de la Caja de Profesionales, considerando, entre otros aspectos:
 - a. La garantía de ingresos adecuados en la etapa pasiva, mediante mecanismos contributivos y eventualmente no contributivos.
 - b. La sostenibilidad económica y financiera del régimen en el mediano y largo plazo.
 - c. La equidad intergeneracional e intrageneracional del sistema.
 - d. La compatibilidad con principios de universalidad, solidaridad y eficiencia del sistema previsional nacional.
 - e. La relación entre tributación, beneficios y equilibrios actuariales.
 - f. Proponer mecanismos que conduzcan a prevenir situaciones de desequilibrio financiero y futuras crisis que puedan poner en riesgo la sostenibilidad de la caja.
 - g. La adopción de medidas tendientes a ampliar la base de aportantes, incluyendo el análisis de mecanismos para la efectiva incorporación de profesionales que declaren "no ejercicio", el contralor estricto de las mismas y su impacto sobre la equidad y viabilidad del régimen.
 - h. El análisis de la forma de aportación de los afiliados activos, evaluando la justificación del régimen de aportes sobre ingresos fictos, así como los mecanismos que permitan contemplar trayectorias laborales y densidades de cotización heterogéneas.

- 36 -



- i. La flexibilización de regularizaciones que afecten la incorporación y retención de afiliados activos.
- j. La incorporación de nuevas carreras universitarias al régimen de aportación de la caja.

La Comisión recabará en forma preceptiva la opinión de actores relevantes vinculados a la Caja de Profesionales.

Artículo 15. (Ingreso al mercado de trabajo).- A los efectos de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023, en el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios -exceptuando a quienes ingresen como empleados de la misma- se entiende que el ingreso al mercado de trabajo opera al momento del primer egreso o habilitación profesional en el caso de títulos universitarios que la requieren.

Artículo 16. (Derogación). - Deróganse los artículos 63 y 68 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004. Sin perjuicio de ello, los afiliados que a la fecha de entrada en vigor de la presente ley se encuentren en goce del beneficio previsto en el mencionado artículo 63 conservarán la bonificación en todos sus términos.

Artículo 17. Derógase el artículo 106, de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004.

Artículo 18. (Actualización de los recursos indirectos).- Las cantidades fijas referidas en el artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, o determinadas en disposiciones reglamentarias del mismo, serán actualizadas para cada año civil conforme a la variación del Índice Medio de Salarios Nominales determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Dicha variación se realizará una vez al año, en el mes de enero, aplicando al valor vigente la variación registrada en los últimos doce meses móviles a setiembre del año anterior.



- 37 -

Los valores así obtenidos se redondearán de acuerdo a lo que establezca la reglamentación y se comunicarán a través de una publicación en el sitio web de la Caja.

El Poder Ejecutivo deberá reducir las cantidades fijas referidas en el presente artículo, previo informe favorable de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social, si se cumpliera que las reservas financieras de la Caja, al momento de definir la reducción, superen el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto anual estimativo el total de prestaciones, gastos de funcionamiento e inversiones y se proyecte el mantenimiento de dicho nivel de reservas para los siguientes tres años.

Lo previsto en el presente artículo regirá a partir del 31 de diciembre de 2025.

Artículo 19. (Emisiones de títulos de deuda y/o préstamos multilaterales).- La Caja podrá tomar endeudamiento por hasta un total equivalente a UI 2.000.000.000 (dos mil millones de unidades indexadas), a través de emisiones de títulos de deuda pública, o préstamos con organismos multilaterales de los que el país sea parte o con instituciones de intermediación financiera habilitadas a operar en plaza, con el objetivo de cubrir la brecha financiera que pudiera derivarse de las prestaciones legales que la ley le impone hasta el año 2045.

Se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar una garantía soberana a la Caja por hasta el monto referido en el inciso anterior, ya sea para respaldar la emisión de títulos de deuda, o créditos con organismos multilaterales o instituciones de intermediación financiera, siempre que la Caja acredite tener capacidad de repago de las obligaciones financieras contraídas. El Poder Ejecutivo deberá aprobar en forma previa las características y condiciones del financiamiento que solicite la Caja, a efectos de otorgar la garantía antes mencionada.

Artículo 20. (Medida transitoria para reintegro a la actividad).- Los afiliados que se encuentren en declaratoria de no ejercicio de la profesión al momento de vigencia de esta

- 38 -



ley podrán retomar, dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de dicha vigencia, su carrera en la categoría de sueldos fictos en la que se encontraban al declarar no ejercicio, o en una inferior siempre que ésta resulte igual o superior a la segunda categoría de sueldos fictos en la escala de diez categorías establecida en el artículo 59 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, sin que se genere derecho a reclamo por los aportes realizados.

Artículo 21. (Reincorporación de deudores).- Quienes tengan adeudos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por concepto de aportes, reintegros, gastos de administración, multas o cualquier otro relacionado con los aportes directos del profesional -inclusive aquellos que hayan sido refinanciados en anteriores convenios por cualquier régimen- podrán celebrar, hasta el 30 de junio de 2026, un convenio de facilidades de pago, incluyendo en el mismo la deuda generada hasta el mes de su suscripción.

A partir de la suscripción del convenio, el profesional tendrá todos los derechos y obligaciones. El saldo de la deuda convenida no será exigible en tanto el afiliado se mantenga al día en el cumplimiento de sus obligaciones corrientes posteriores a la reincorporación.

El monto de la deuda convenida se calculará a partir de la deuda original de capital (sin multas, ni intereses, ni recargos) y se convertirá en Unidades Reajustables a la fecha en que se generó en oportunidad de cada obligación mensual.

En el convenio el deudor elegirá el modo en que abona la deuda convenida que se abonará en Unidades Reajustables con más un interés del 1 % efectivo anual desde la fecha de su generación. El pago dará lugar al reconocimiento de los meses, en el cómputo de tiempo en los servicios requeridos para la causal jubilatoria.



- 39 -

El incumplimiento de más de tres meses de aportes consecutivos en el pago de sus obligaciones corrientes implicará que se adicione a su deuda total impaga, las multas, recargos e intereses quitados al momento de suscribir convenio. Sin perjuicio de las medidas que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios disponga para iniciar las acciones legales para el cobro de la deuda.

Los afiliados que se amparen al especial régimen de facilidades previsto en el presente artículo, para poder acceder a la jubilación deben cumplir dos condiciones: 1. Pago de al menos el cincuenta por ciento de la deuda convenida; y 2. Una carencia de dos años desde el último pago imputable a la deuda convenida.

En aquellos casos, que quede deuda pendiente de pago del convenio al momento de la jubilación, la misma podrá ser descontada de la pasividad, en las mismas condiciones que lo establecido en el literal E del art 77 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, y con las modificaciones del artículo 218 de la Ley N° 20.130, de 10 de mayo de 2023. Dichos pagos no modificarán la cédula jubilatoria.

Artículo 22.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo a estudiar un nuevo régimen de aportación de los afiliados activos, el cual intente establecer la tasa prevista en el artículo 58 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, sobre honorarios íntegros y no sobre sueldos fictos, remitiendo oportunamente el proyecto de ley al Poder Legislativo para su consideración.

Artículo 23.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo a través de la Comisión Sectorial de Protección y Seguridad Social, creada por Decreto N° 86/025, de fecha 25 de marzo de 2025, a estudiar la creación de una nueva base de contribución para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que tienda a reducir los ajustes contributivos creados por la presente ley.

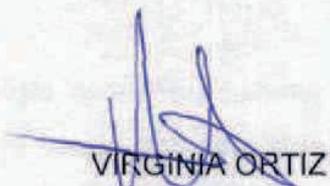
- 40 -

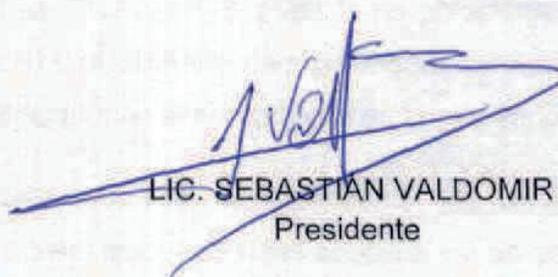


Artículo 24. (Nuevas carreras).- Facúltase a la Agencia Reguladora de la Seguridad Social a pronunciarse, previa propuesta fundada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, respecto de aquellas profesiones universitarias que a la fecha no aportan a la misma, a efectos de ser incorporadas al régimen previsional de la misma.

Artículo 25. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial, salvo aquellas disposiciones especiales en las que se establezca una vigencia diferente.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de julio de 2025.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


LIC. SEBASTIAN VALDOMIR
Presidente

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

24a sesión (ordinaria)
2 de julio de 2025
VOTACIÓN 1

Sí (Voto: 84)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Basaistegui Gomendio, Analía	Beltran Alfonso, Fernando Mauricio	Betti Techera, Sandra Daniela
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Correa Macedo, Irma Germana	Da Silva Barceló, Francisco Manuel
Dehl, Ernesto	Echenique, Graciela	Fajardo Rieiro, María
Falco, Alejandro	Falcón De Vicente, César Leonardo	Farinha, Fermín
Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galiano, William	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gardiol Faedo, Napoleón Adolfo	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
González Berro, Dolores	Grezzi, Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Hornos Martínez, Denis Miguel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Martínez Zaquiarez, William	Mazzini, Agustín
Molins, Martí	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela	Perez Alvarez, Luis Marcelo
Perez da Silva, Dardo	Porley García, Néstor Gerardo	Preve Cocco, Federico
Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier	Umpiérrez, Alejo
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Vilacoba, Raúl	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 8)

Campo Silveira, Maximiliano	Ciuti Pérez, Leonardo	Otero, Néstor
Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia	Pérez Bonavita, Silvana
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sanguineti, Sebastián Francisco	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

24a sesión (ordinaria)
2 de julio de 2025
VOTACIÓN 2

Sí (Voto: 80)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Antúñez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydé
Basaistegui Gomendio, Analía	Beltran Alfonso, Fernando Mauricio	Betti Techera, Sandra Daniela
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Correa Macedo, Irma Germana	Da Silva Barceló, Francisco Manuel
Dehl, Ernesto	Delgado, Juan Pablo	Echenique, Graciela
Fajardo Rieiro, María	Falco, Alejandro	Falcón De Vicente, César Leonardo
Farinha, Fermín	Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galiano, William
Gallo Cantera, Luis Enrique	Gardiol Faedo, Napoleón Adolfo	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	González Berro, Dolores	Grezzi, Andrés
Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Martínez Zaquiarez, William	Mazzini, Agustín	Molins, Martí
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María
Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Pereyra, Estela	Perez da Silva, Dardo	Porley García, Néstor Gerardo
Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Vilacoba, Raúl
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 10)

Campo Silveira, Maximiliano	Ciuti Pérez, Leonardo	Juri Cajiga, Adrián
Otero, Néstor	Perez Alvarez, Luis Marcelo	Perrone Cabrera, Álvaro
Pigurina González, María Natalia	Pérez Bonavita, Silvana	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Sanguineti, Sebastián Francisco		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**24a sesión (ordinaria)
2 de julio de 2025
VOTACIÓN 3**

Sí (Voto: 90)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Betti Techera, Sandra Daniela
Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
De Mattos, Alfredo	Dehl, Ernesto	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Echenique , Graciela	Fajardo Rieiro, María
Falco, Alejandro	Falcón De Vicente, César Leonardo	Farinha, Fermín
Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galiano, William	Gardiol Faedo, Napoleón Adolfo
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	González Berro, Dolores
Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo	Guillenea Mármol, Nicolás
Hornos Martínez, Denis Miguel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Marrero Martínez, Francisco	Martínez Zaquierez, William
Medina, Nino	Molins, Martí	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Pereyra, Estela	Perez Alvarez, Luis Marcelo	Perez da Silva, Dardo
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Preve Cocco, Federico
Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo	Tucci Montes de Oca, Mariano
Umpiérrez Diano, Javier	Umpiérrez, Alejo	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio
Vilacoba, Raúl	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 4)

Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia	Pérez Bonavita, Silvana
Salle Lorier, Gustavo Alberto		